

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIV - 13° SESION ORDINARIA

11 de noviembre de 2003

32° PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del Vicepresidente Primero de la Cámara, D. Alfredo Daniel PEGA; del Vicepresidente Segundo de la Cámara, D. Juan BOLONCI y del Legislador Fernando Gustavo CHIRONI. SECRETARIOS: Don Roberto Rodolfo de BARIAZARRA y don Ricardo Alberto DEL BARRIO

NOMINA DE LEGISLADORES

ACCATINO, Juan Manuel ADARRAGA, Ebe María G. AZCARATE, Walter Jesús BARBEITO, César Alfredo

BOLONCI, Juan BUCCI LANEVE, Vita CORTES, Walter Enrique CORVALAN, Edgardo CHIRONI, Fernando Gustavo

DIETERLE, Delia Edit ESQUIVEL, Ricardo Dardo

GARCIA, Alejandro GARCIA, María Inés GASQUES, Juan Miguel GRANDOSO, Fernando M GIMENEZ, Osbaldo Alberto GONZALEZ, Carlos Ernesto

IBAÑEZ, Sigifredo IUD, Javier Alejandro JAÑEZ, Silvia Cristina

KLUZ, Regina

LASSALLE, Alfredo Omar

LAZZERI, Pedro Iván MASSACCESI, Olga Ena MEDINA, Víctor Hugo MEDVEDEV, Roberto Jorge

MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel

PEGA, Alfredo Daniel

RODRIGUEZ, Raúl Alberto ROSSO, Eduardo Alberto SOSA, María Noemí WOOD, Guillermo ZGAIB, José Luis

Ausentes:

BARRENECHE, Ana María CASTAÑON, Néstor Hugo

CHIRONI, Eduardo DIAZ, Oscar Eduardo

FINOCCHIARO, Liliana Mónica GONZALEZ, Miguel Alberto GROSVALD, Guillermo José MENNA, Carlos Rodolfo

SAIZ, Miguel Angel

SEVERINO DE COSTA, María

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los once días del mes de noviembre del año 2003, siendo las 17 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Con la presencia de veintiocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Eduardo Rosso a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.
- **SR.** LAZZERI Para justificar la ausencia de los legisladores Saiz, por razones institucionales, Castañón por razones de Salud y el legislador Fernando Chironi se va a incorporar a la Cámara en el transcurso de la sesión.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.
- **SR.** *IUD* Señor presidente: Solicito licencia por razones particulares para los legisladores Finocchiaro, González Miguel, Díaz, Menna y Severino de Costa, los legisladores Bolonci y Cortés se incorporarán en el transcurso de la sesión.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Wood.
- **SR. WOOD** Señor presidente: Solicito licencia para el legislador Eduardo Chironi que está en la ciudad de La Plata por el tema del Triple Crimen y de la legisladora Ana Barreneche por razones particulares.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador González Carlos.
- **SR. GONZALEZ** Para justificar la ausencia del legislador Guillermo Grosvald por razones particulares.
- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Se van a votar los pedidos de licencia solicitados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 octubre de 2003. No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 834/2003 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha. *SR. SECRETARIO (De Bariazarra)* -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 12/2003.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Ayer 10 de noviembre, la ciudad de Cinco Saltos, la ciudad del lago y de las rosas, como es conocida popularmente, cumplió 89 años de vida y en esta etapa de la historia de nuestra comunidad en la que se vislumbran cambios encaminados a definir un proyecto de desarrollo local, es bueno recordar a los pioneros que con su esfuerzo, con su sacrificio, con su tesón, construyeron las bases de lo que hoy es nuestra comunidad.

La fuerte crisis de los años 90 con el cierre de INDUPA y la declinación de la fruticultura nos obligó a recuperar el espíritu pionero y nos indujo a pensar como comunidad, en términos de consenso, con los objetivos acordados por los actores de la sociedad política y de la sociedad civil.

En los últimos años se ha hecho una costumbre colocar las culpas afuera, sostener que todos nuestros males son responsabilidad de la provincia o de la nación, según más nos convenga, sin embargo, y ya casi culminando nuestro período legislativo, con honestidad intelectual y política debo decir que esta Legislatura entendió los reclamos de Cinco Saltos y la dotó de dos herramientas que considero fundamentales para su futuro desarrollo, ambas iniciativas -una de ellas por lo menos- de parte de la legisladora Jáñez y me estoy refiriendo a la creación del Ente de Desarrollo, Endecic, integrado por los Municipios de Cordero, Campo Grande y Cinco Saltos, con una fuerte visión regional y de integración de los actores públicos y privados...

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los legisladores Azcárate y Bolonci. **SRA. ADARRAGA -**...También me refiero, señor presidente, más recientemente, a la incorporación de Cinco Saltos como municipio productor de hidrocarburos. Estoy convencida que con estas herramientas, con la madurez que hemos adquirido como sociedad, con nuestro fuerte compromiso con el modelo de inclusión social y de justa distribución de la riqueza que se impulsa desde el gobierno nacional, los cincosaltenses estamos convencidos que somos capaces de construir una comunidad en la que todos sus habitantes sean más felices.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino. **SR. ACCATINO** - Señor presidente: El 24 de octubre próximo pasado, hace unos 15 días, el golfo más azul del continente, como acostumbran llamarlo los sanantonienses, los grutenses o los habitantes del puerto de San Antonio Este, se vistió de luto, despedía a un hijo adoptivo, pero pródigo, al "Tano" Carassale. Con tan solo 57 años, pero vividos con una gran intensidad, el "Tano" se despedía por decisión del supremo, del escenario que lo tuviera como protagonista principal durante dos décadas y se disponía a ocupar un sitio de privilegio sobre el cielo tan azul como su querido golfo, desde allí seguirá rigiendo,

seguramente por muchas generaciones, los destinos de su querido San Antonio.

El "Tano" Carassale nació en Génova, Italia, hijo de don Franco Carassale y de doña Renata Repetto, llegó a Buenos Aires después de la segunda querra mundial, como tantos otros que eligieron nuestro país para construir un mejor futuro para sus hijos. En Buenos Aires, luego de su paso por los colegios Don Bosco y Santa Catalina-San José, se graduó, a los 25 años de edad, en la facultad de Medicina; en 1974 llegó a San Antonio Oeste para ejercer su profesión, acompañado de su esposa Laura Bonoris con quien tuvo tres hijos: Gianfranco, Nicolás y Agustín. Ante una huelga ferroviaria por falta de médicos en el hospital local, le ofrecieron un reemplazo por 60 días y junto a su amigo, el doctor Alonso, comienza a transitar en la vida de la población que jamás abandonaría. Con la llegada de la democracia, en 1983, se enroló en las filas de la Unión Cívica Radical, partido en el cual militó desde entonces. En su trayectoria militante se destacó por haber sido un "triunfador", como candidato nunca conoció la adversidad de las urnas, siempre contó con el apoyo popular y avalado por la mayoría de sus conciudadanos, el "Tano" Carassale llegó a ocupar en diversas oportunidades cargos electivos de gran trascendencia, tanto locales como provinciales.

Fue legislador, estuvo sentado en una banca de esta Legislatura en el período 1983/1987, presidente del Concejo Municipal de San Antonio en el período 1987-1989, convencional municipal en ese mismo año, 1989, luego intendente en dos períodos, 1989-1991, 1991-1995. Carassale afirmaba: "Abracé la política para transformar la realidad de mis conciudadanos, por eso acepté ser intendente de esta comunidad". Además, al momento de hacer un balance de su gestión municipal en San Antonio, reflexionaba que: "Esta decisión de la gente de nuestra comunidad me permitió experimentar como hombre, padre, vecino y dirigente político vivencias de distintos géneros emocionales, así también conocer aspectos de la vida humana que por esas circunstancias de la misma se van

expresando en distintos segmentos de la sociedad y que conforman la problemática o idiosincrasia de cada pueblo".

Carassale sentía un enorme orgullo de haber tenido la responsabilidad de conducir los destinos de los sanantonienses, responsabilidad que le daba un inmenso placer y que era, por qué no, una gran osadía, como decía él. Durante su trayectoria en la función pública fue el puntal de numerosas realizaciones para San Antonio y Las Grutas, como la reiniciación de las obras de Soda Solvay, pavimento, construcción de viviendas, tendido de agua y gas, construcción del casino, polideportivo en el balneario y muchas otras obras de infraestructura que son evidentes signos de la gran transformación y despegue de la zona. También debió saborear en esta función algunos tragos amargos, tuvo que enfrentar algunas vicisitudes, de esas que tenemos que experimentar quienes como él dedicamos nuestra vida a la política, a emprender los desafíos, las tareas, que en ocasiones ponen contentos a algunos pero que disgustan a otros.

El "Tano" Carlos Carassale, como muchos, ha despertado amores y odios, aplausos y rencores, pero hay algo indiscutible en él, que hasta han reconocido sus adversarios políticos y es que siempre estuvo al servicio de los demás, desde su profesión, desde su militancia y desde las funciones públicas que le toco ejercer.

Señor presidente: Quiero aprovechar esta oportunidad para también recordar a dos legisladores que pasaron por estas bancas y que nos dejaron, me refiero al legislador Méndez, de Fernández Oro y al doctor Giménez, y nos hace bien a los legisladores recordar que somos seres humanos, que militar y hacer política no es fácil y que muchas veces nos toca vivir momentos difíciles, pasar tragos amargos, entonces viene bien recordar con orgullo, con mucho respeto a quienes nos han acompañado en este tránsito, en este caso en la Legislatura; así que yo no voy a pedir un minuto de silencio para el "Tano" Carassale, sí voy a pedir para él un fuerte aplauso. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Walter Cortés y Fernando Chironi.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: Es para solicitar tratamiento sobre tablas para los expedientes número 562/03, proyecto de ley, y el 519/03, proyecto de comunicación, los dos son de autoría del legislador Ricardo Esquivel y el retiro del temario del Orden del Día de los expedientes de doble vuelta número 480/03, 481/03 y 478/03.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes número **538/03** y **568/03**, ambos son proyectos de declaración.

SR. PRESIDENTE (Pega)- Si no hay más pedidos de palabra...

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene nuevamente la palabra el señor legislador Iud. **SR. IUD** - Señor presidente: Respecto al expediente número **144/03**, que aparece también como pedido sobre tablas en el Orden del Día, le solicito la deferencia de un apartamiento del Reglamento y cederle la palabra al legislador Cortés, a raíz de que, desde el día de ayer y hasta hoy hemos recibido sendas notificaciones -que creo deben estar en manos de todos los bloques- donde nos solicitan la posposición del tratamiento de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración la moción de apartamiento del Reglamento solicitada por el señor legislador Iud.

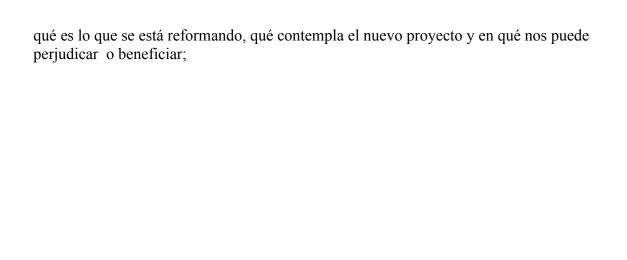
Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES – En principio, ayer nos llamó la atención que se fuera a tratar sobre tablas este expediente porque es un proyecto muy importante ya que se está reformando la ley laboral, una ley que va a regir la actividad de todos los trabajadores de la provincia de Río Negro, tanto de la actividad pública como de la privada, y bueno, nosotros en realidad la conocimos ayer, no sabemos si esta ley es buena o mala, no tenemos un conocimiento acabado de ella, lo que sí sabemos es que la ley anterior tenía 120 artículos y esta nueva ley tiene 66. Por la temática de la misma, y también en mi caso concreto por una cuestión de representación, porque además de legislador soy Secretario General de un gremio que tiene casi 6 mil trabajadores a los que involucrará de lleno lo que se puede tratar acá, sé que hay voluntad de parte del oficialismo y también del Secretario General del Gremio Gastronómico de Bariloche de que esto se pueda hacer, pero en realidad yo no tengo claro



también es cierto que es una falta de respeto, porque no podemos aprobar sobre tablas una ley que se va a modificar en su totalidad y que tiene 66 artículos, donde en cada uno de ellos se compromete la vida de trabajo de los pobladores de esta provincia, máxime entendiendo que hay mucha gente que está interesada, porque esta ley no solamente se debe a un gremio o a un sector sino a toda la provincia en general, además creo que hay que hacer una consulta a todos los que son referentes o representantes de los gremios que existen en el Valle, caso concreto el de la fruta, UATRE, a los que también involucra esta ley, por lo tanto me parece excesivo tratar sobre tablas una ley relacionada con el mundo del trabajo en Río Negro sin tener pleno conocimiento de la misma, por eso nosotros, -en mi caso concreto, personal, y de otros gremios que han recibido notificaciones también y que están pidiendo que se aplace- veríamos con buenos ojos que nos tomemos, por lo menos una o dos semanas, y que en la próxima sesión, si viene con acuerdo de ministros, la votemos en única vuelta y la definamos, pero que se nos dé la posibilidad de incorporar nuevas posibilidades en el mundo del trabajo -que hacen al trabajo- para que no vayamos a votar una ley de la que después podamos arrepentirnos, fundamentalmente de eso se trata, por lo tanto nosotros no vamos a votar sobre tablas este expediente.

- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Primero quiero aclararle al legislador Cortés que esto fue acordado en Labor Parlamentaria, por lo que excede las atribuciones del presidente el retiro del expediente, pero a su vez quiero decirle que no cuenta con acuerdo de ministros, viene para tratamiento en doble vuelta, o sea que si fue acordado en Labor Parlamentaria y no hay ninguna moción...
- **SR**. **CORTES** Nosotros no nos estamos oponiendo al texto completo de la ley, estamos diciendo que es posible que no entendamos porque no hemos leído la ley y eso hace que no tengamos la posibilidad de votarla.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.
- *SR. IUD* Señor presidente: Simplemente quiero dejar expresa y clara cuál es nuestra posición; lo que nosotros pretendemos es, ya que es un proyecto del Poder Ejecutivo, que se reenvíe por parte de ese Poder con Acuerdo General de Ministros y que de acá hasta la próxima sesión se trate en las comisiones, analicemos todos y cada uno de los artículos, estemos en condiciones, y si ello ocurre y es voluntad de los legisladores, en la sesión del 27 ó 28 de noviembre podamos sancionar la ley en única vuelta para contar con ella antes de fin de año, si es que esta Legislatura lo considera conveniente; es decir, queremos tener la posibilidad de analizar el expediente sin perjudicar los tiempos que nos planteó oportunamente la gente del gremio gastronómico en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.
- *SR*. *LAZZERI* Presidente: No me queda claro, ¿el bloque del Justicialismo está pidiendo el retiro del tratamiento del Orden del Día?, no me queda claro, reitero.
- **SR**. **IUD** Estamos pidiendo el retiro.

CUARTO INTERMEDIO

SR. LAZZERI - Señor presidente: Voy a pedir que pasemos a un brevísimo cuarto intermedio, pero antes quiero decirle que la seriedad que reclama el legislador Cortés, -pedido que yo respeto y avalo- se debe sustentar con cada una de las acciones, porque este expediente está en el Orden del Día, en el tratamiento de los expedientes sobre tablas, porque el bloque de legisladores del Justicialismo, en la figura de su presidente, prestó conformidad para ello, porque yo no tengo los dos tercios, como presidente del bloque de la Alianza, para imponer un temario por fuera del trámite parlamentario si no es con el aval del resto de las bancadas. Esto lo digo para salvar mi propia responsabilidad y le reitero que pasemos a un cuarto intermedio.

SR. IUD - Si fuera posible, señor presidente, ya que he sido aludido, me gustaría que se transcriba, después pasamos a cuarto intermedio...

SR. PRESIDENTE (Pega) – Vamos a tratar de ordenar la sesión, les voy a pedir por favor a los señores legisladores que me soliciten la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Javier lud.

SR. IUD - Señor presidente: Me gustaría que tomáramos debida nota de lo que dice el acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. LAZZERI – Hay una moción de orden, señor presidente, pedí un cuarto intermedio y las mociones de orden se votan.

SR. PRESIDENTE (Pega) – En consideración la moción efectuada por el señor legislador Lázzeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobada por unanimidad. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18,00 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 08 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Voy a aprovechar la oportunidad para saludar a los alumnos de séptimo grado del colegio Martínez Suviría de Río Colorado, que se encuentran en la bandeja visitándonos.

Continuamos con el tratamiento de las mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas, tengo pedidos de incorporación y de retiro.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Para comunicarle que nuestro bloque va a aceptar la solicitud del bloque justicialista para el retiro del expediente número 144/03, proyecto de ley del Poder Ejecutivo y para comunicarle además que vamos a tratar de conseguir que el Poder Ejecutivo lo transforme en un proyecto de ley con Acuerdo de Ministros, en homenaje ya a la finalización del período legislativo, para poder darle sanción completa en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Me parece que estaríamos medio con la Cámara en Comisión en este momento, le pediría solamente, ya que se trataba de hacer una consulta que, previo a la redacción del proyecto como de única vuelta, se recogiesen las consultas y tuviésemos un proyecto ya consensuado en ese caso.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Naturalmente, legisladora.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Lázzeri para los expedientes número **562/03**, **proyecto de ley** y para el expediente número **519/03**, **proyecto de comunicación** y por el señor legislador lud, también de tratamiento sobre tablas, para los expedientes número **538/03** y **568/03**, ambos **proyectos de declaración**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Mendioroz**) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración la solicitud de retiro del Orden del Día de hoy realizada por el señor legislador Lázzeri, para los expedientes número 480/03, proyecto de ley; 481/03, proyecto de ley, 478/03, proyecto de ley y por el señor legislador lud, para el expediente número 144/03, proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Mendioroz**) - Ha sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia los expedientes antes mencionados se retiran del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde considerar el **expediente número 538/02, proyecto de ley** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés económico, productivo y alimentario a la certificación de productos cárnicos destinados al consumo humano. Autor: Sigifredo IBAÑEZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Mendioroz**) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 625/02, proyecto de ley** que crea el Banco de Datos de Organizaciones no Gubernamentales en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales de esta Legislatura. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número** 179/03, proyecto de ley que crea el Programa Permanente de Formación de Postgrado en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro con el fin de fortalecer su capacidad de gestión institucional mediante la capacitación superior de los profesionales que presten servicio en el Poder Legislativo. Autor: Máximo Fernando GRANDOSO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 185/03, proyecto de declaración** de interés científico, sociológico y educativo, el trabajo La Invención del Desastre Natural elaborado por el ingeniero Oscar Amilcar Bermudez. Autor: Eduardo CHIRONI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Mendioroz**) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 187/03, proyecto de declaración de interés cultural, educativo y periodístico el libro Grandes Hermanos del escritor Eduardo Anguita. Autor: Eduardo CHIRONI y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 254/03, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, que vería con agrado la instalación en forma permanente de una oficina de ese Registro Civil en la localidad de Valle Azul. Autores: Oscar Eduardo Díaz; Carlos Rodolfo Menna; Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 303/03, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para adherir al Programa de Educación Tributaria que implementa la Administración Federal de Ingresos Públicos. Autora: Regina Kluz.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 309/03**, **proyecto de declaración:** De interés social, cultural, sanitario y educativo el "Taller sobre Buenas Prácticas de Manufactura en la Inspección Sanitaria de Alimentos", a llevarse a cabo en General Roca y San Carlos de Bariloche durante el año 2003. Autora: María Inés García y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 315/03, proyecto de declaración: De interés científico y social los trabajos de investigación sobre medicina regenerativa o ingeniería de tejidos realizados por la doctora argentina Julia Polack en Inglaterra. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 316/03, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considere la necesidad de incorporar los temas sobre educación tributaria dentro de los contenidos básicos comunes en los distintos niveles de la enseñanza. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 329/03, proyecto de comunicación:** A los representantes en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, que vería con agrado gestionen las medidas necesarias para que las riberas de los ríos y lagos que pertenecen al Estado Nacional sean transferidas a la provincia. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 330/03, proyecto de comunicación: A nuestros representantes en la Cámara de Senadores Nacionales, que vería con agrado gestionen las medidas necesarias para que las riberas de los ríos y lagos que pertenecen al Estado Nacional sean transferidas a manos de la Provincia de Río Negro. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 332/03, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a la escritora rionegrina Paola Kaufmann por la obtención del premio Casa de las Américas 2003. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 338/03, proyecto de declaración: De interés científico, cultural y educativo la participación de Angela Di Tullio, doctora en lingüística y profesora de la Universidad Nacional del Comahue, designada por la Real Academia Española para redactar el Compendio de la Gramática Española. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 340/03, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, que regularice el envío de fondos por el período 2003 a la Dirección General de Cultura para ser destinado a las bibliotecas populares. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 341/03**, **proyecto de declaración:** De interés social, educativo y turístico la realización del Tercer Encuentro Latinoamericano y Primer Encuentro Argentino de Facilitadores que se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche del 31 de marzo al 4 de abril de 2004. Autores: Juan Bolonci y otro. Agregado el expediente número 342/2003.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 343/03, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Cultura de la Nación, que vería con agrado se impulse la autarquía de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP). Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 344/03,
 proyecto de declaración: De interés cultural y educativo, el "Teatro por la Identidad".
 Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.
 Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 349/03, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación de la provincia, que vería con agrado la difusión del CD "Los derechos de los niños son las obligaciones de los grandes", producido por profesionales de Neuquén. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 350/03, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo del CD "Los Derechos de los Niños son las Obligaciones de los Grandes" producido por profesionales de Neuquén. Autores: Eduardo Chironi; Ana María Barreneche; Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 353/03, proyecto de declaración.** De interés educativo, cultural y turístico el "Programa de Español para Extranjeros" dictado por la Universidad FASTA en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 355/03, proyecto de comunicación.** Su beneplácito al Gobierno Municipal y población de la ciudad de Carmen de Patagones, por el reconocimiento obtenido a partir del decreto nacional número 401/03, declarando de interés histórico nacional el casco antiguo de esa ciudad. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 358/03**, **proyecto de declaración.**: De interés cultural, social y educativo el libro Líneas de Vida -Poemas y Relatos- del autor rionegrino Jaime Correa Deulofeu. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 378/03, proyecto de declaración. Su beneplácito por la nominación del empresario cipoleño Néstor Arturo García al premio Integración Regional. Autor: Guillermo José GROSVALD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 381/03, proyecto de declaración: Su beneplácito por el título otorgado por la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Cipolletti, a Emilia Ferreira. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD. Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 398/03, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se declare de interés provincial la conmemoración que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableciera como Década de la Alfabetización de las Naciones Unidas, educación para todos, para el período 2003/2012. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 405/03,
 proyecto de declaración: De interés científico, cultural y económico provincial el artículo "Valuación Catastral de Centrales Hidroeléctricas a partir del Análisis de Regresión Simple" publicado en la revista de Avaliacoes e Pericias del Instituto Brasileño IBAPE.
 Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.
 Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 408/03, proyecto de declaración:** De interés cultural y social el acuerdo alcanzado por la "Fundación Ginóbili" liderado por el basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili y el Mercado Artesanal Rionegrino. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Víctor Hugo MEDINA. Agregado el expediente número 461/03.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 409/03, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Subsecretaría de Promoción Social y Comisión Administrativa del Mercado Artesanal Provincial, que vería con agrado se considere la posibilidad de crear delegaciones de ese Mercado en la zona del Alto Valle. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 412/03, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Cultura y de Economía, se incorpore al presupuesto del año 2004, la construcción del nuevo edificio de la escuela número 220 de la ciudad de Villa Regina. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Oscar Eduardo DIAZ.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 416/03, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo la revista de Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 419/03, proyecto de declaración:** De interés económico regional el IV Seminario de Marketing "Aspectos Socioeconómicos de la Conservación de Frutas" a desarrollarse el 17 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Cipolletti. Autor: Guillermo José GROSVALD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 424/03, proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, por medio de sus Organismos, efectúe la presentación necesaria ante la empresa proveedora de gas natural, Camussi Gas del Sur, para que realice obras de extensión de la red en el Puerto de San Antonio Este. Autor: Edgardo CORVALAN.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 426/03, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Dirección Nacional de Vialidad, que con la mayor urgencia se defina la traza definitiva de la ruta nacional número 22 en el Alto Valle. Autor: Eduardo Alberto ROSSO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 432/03, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se incorpore una adecuada señalización vial en el sector de la ruta nacional número 22 denominada "La curva de la muerte". Autores: Olga Ena MASSACCESI; Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 438/03, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural las capacitaciones 'Cursos de informática Educativa' y 'Cursos de Gestión Institucional' de la Fundación Educativa. Autora: María Inés GARCIA

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 441/03, proyecto de declaración** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado promueva la audiencia del programa televisivo "Que Historia la Historia" que se trasmite por la emisora televisiva de canal 7 con el objeto de promover la investigación sobre la historia argentina. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 451/03, proyecto de comunicación al Parlamento Patagónico- Asamblea de Gobernadores, que vería con agrado se promueva el desarrollo del aerotransporte regional en el ámbito de la Región Patagónica. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 452/03, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el Torneo Magistral de Ajedrez Bautista Boschi 2003 que se realizará desde el 22 al 29 de diciembre del corriente año en Cipolletti. Autor: Guillermo José GROSVALD.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el expediente número 453/03, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas, que realice gestiones ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y ante la Secretaría de Transporte de la Nación, a efectos de que no quede excluida de la traza ferroviaria la localidad de General Conesa. Autor: Sigifredo IBAÑEZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 454/03, proyecto de comunicación** al Ministerio de planificación Federal, Inversiones públicas y Servicios y a la Secretaría de transporte de la Nación, a efectos de que se incluya dentro de la traza del ferrocarril transpatagónico a la localidad de General Conesa. Autor: Sigifredo IBAÑEZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 463/03, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el Proyecto "Compartiendo a Puertas Abiertas" de la Escuela Especial número 18 de la ciudad de San Antonio Oeste de Río Negro. Autores: Javier Alejandro IUD; José Luis ZGAIB.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 468/03, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y social la actividad socio-artístico-cultural desarrollada por la Fundación ACTIVART. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Víctor Hugo MEDINA.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 469/03, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo, el libro de poesías "Sentires" - una mirada interior - del autor de Villa Regina Francisco Medina. Autores: Olga Ena MASSACCESI; Oscar Eduardo DIAZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 471/03, proyecto de declaración** su reconocimiento a la destacada participación de alumnos de la Escuela Primaria número 353 de Luis Beltrán en la Feria de Ciencias Provincial, llevada a cabo en General Roca. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 485/03, proyecto de resolución** que se apruebe el expediente número 1315/03 de la rendición de cuenta del mes de febrero de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMICIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregdo Expediente número 1315/2003. Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 486/03, proyecto de resolución** que se apruebe el expediente número 1313/03 de la rendición de cuenta del mes de marzo de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1313/2003 Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 487/03, proyecto de resolución** que se apruebe el expediente número 1314/03 de la rendición de cuenta del mes de abril de 2003 del Tribunal de Cuentas. Aurora: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1314/2003 Asuntos Oficial. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 488/03, proyecto de resolución** que se apruebe el expediente número 1319/03 de la rendición de cuenta del mes de mayo de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1319/2003 Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde tratar el **expediente número 489/03, proyecto de resolución** que se apruebe el expediente número 1320/03 de la rendición de cuenta del mes de junio de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: COMISIÓN ESPECIAL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado. Expediente número 1320/2003 Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/03, proyecto de resolución** para aprobar el expediente número 1321/03 de la rendición de cuenta del mes de julio de 2003 del Tribunal de Cuentas. Autora: Comisión Especial Control Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1321/03. Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 506/03**, **proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluyan en los programas de estudio los conceptos de regionalización y planificación. Autor: Osbaldo Alberto Giménez y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 507/03**, **proyecto de declaración** de interés económico la Propuesta Unidad de Desarrollo Integral Margen Sur Parques y Comarcas para vivir diferente, del ENDEMAS. Autores: Olga Ena Massaccesi; Víctor Hugo Medina; Walter Jesús Azcárate.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 511/03, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y a los municipios de la provincia, que a través de los organismos correspondientes se dé cumplimiento a la ley número 2055 (Discapacitado). Autora: Vita Bucci Laneve y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 531/03, proyecto de declaración** de interés social, cultural, sanitario y educativo el 1° Congreso Internacional de Políticas de Medicamentos 2° Congreso Argentino Brasileño de Medicamentos Genéricos, a realizarse el 12, 13 y 14 de noviembre del corriente en Buenos Aires. Autores: Alfredo Omar Lassalle y María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- **SRA. GARCIA** Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.
- **SR.** LASSALLE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 556/03, proyecto de declaración** su beneplácito por el galardón obtenido por el doctor Manuel Tovar del Centro Atómico Bariloche Premio Ricardo Platzek, en Física Experimental. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE** (**Pega**) Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- **SRA. GARCIA** Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 565/03, proyecto de declaración** de interés provincial la reapertura de las discusiones de los temas limítrofes entre las provincias de Río Negro y Neuquén. Autores: Guillermo José Grosvald y Víctor Hugo Medina.

El autor introdujo una modificación que fue acordada en la Comisión de Labor Parlamentaria "De interés provincial la reapertura de las discusiones de los temas limítrofes interprovinciales de la provincia de Río Negro y las provincias vecinas".

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE** (**Pega**) Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Esquivel por la Comisión Especial de Límites.
- SR. ESQUIVEL Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SR. CHIRONI Dictamen favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 567/03, proyecto de resolución** que prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2003 el período de sesiones ordinarias. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Por secretaría se dará lectura.
- SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

12/2

- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SR. CHIRONI Dictamen favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 519/03, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes en el Congreso de la Nación, dispongan en el presupuesto del año 2004 establecer medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales cuya crisis laboral derive de la privatización o cierre de empresas públicas. Autor: Ricardo ESQUIVEL y otros.

Por secretaría se dará lectura.

- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
- **SR. MEDINA** Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Dictamen favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 538/03, proyecto de declaración** de interés provincial, económico, turístico, social y cultural la IX Exposición Ovina y Avícola de la Comarca, a realizarse entre los días 14 y 16 de noviembre del corriente año. Autor: Eduardo ROSSO.

Por secretaría se dará lectura.

- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.
- **SR.** LAZZERI Presidente: Para hacer una observación, de la que —creo- el autor está advertido, la carátula debería decir "...de interés económico, turístico, social y cultural...", no debería decir "provincial", seguramente ha sido un error de redacción.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Perfecto.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

- SRA. GARCIA Por su aprobación, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
- SR. MEDINA Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Dictamen favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número** 568/03, proyecto de declaración de interés cultural, educativo y comunitario la participación de la Agrupación Retumbo Argentino de Cinco Saltos, en el Festival de Canto y Danzas Enlazando Recuerdos, que se realizará en San Carlos de Bariloche en el mes de diciembre del corriente año. Autora: Ebe ADARRAGA y otro.

Por secretaría se dará lectura.

- **SR. PRESIDENTE** (**Pega**) Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- **SRA. GARCIA** Por su aprobación, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- SR. CHIRONI Dictamen favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- **SR.** AZCARATE Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 511/03, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 531/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 556/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 565/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

13/2

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 567/03, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 519/03, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 538/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular el expediente número 568/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

13/3

Se va tratar el **expediente número 393/03, proyecto de ley** por el que se. Prorroga el plazo establecido en la ley número 3753, cuyo vencimiento operará con fecha 30 de noviembre de 2003. Autora: Comisión Especial de Análisis y Evaluación de Liquidación de las Regalías Hidrocarburíferas. Aprobado el 17/10/2003 - Boletín Informativo número 42/2003

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 431/03**, **proyecto de ley.** En la ejecución hipotecaria sobre inmueble único de residencia permanente del grupo familiar, se otorgará una espera automática por el término de ciento (180) días. Autores: Guillermo José GROSVALD; Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD. Aprobado el 17/10/2003 - Boletín Informativo número 41/2003

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 479/03, proyecto de ley: Mediación obligatoria en ejecuciones hipotecarias (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Aprobado el 17/10/2003 - Boletín Informativo número 44/2003. Agregado expediente número 1365/2003, Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para proponer dos modificaciones con respecto al texto de la primera vuelta. La primera de ellas referida a la supresión de la frase "en los siguientes casos" que estaba al final del párrafo primero del texto aprobado, y que era una extrapolación correspondiente a un texto ya descartado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; y además para incorporar un párrafo final que excluya de la mediación obligatoria a las causas en que el Estado nacional, provincial o municipal sea parte, de acuerdo a una petición expresa del Fiscal de Estado, plasmada en la nota a la que se hacía referencia recién, y sustentada en que debe sostenerse el principio de excluir al Estado de todo tipo de mediación, sobre todo en los juicios en que es demandado interviene el órgano constitucionalmente previsto como es la Comisión de Transacciones Judiciales reguladas por la ley 3233.

Entonces, si hay aprobación de la Cámara, tengo el texto con estas dos modificaciones tal cual como quedaría redactado que acercaría a secretaría. *SR. PRESIDENTE (Pega)* - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas el expediente 479/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 482/03**, **proyecto de ley.** Reformas Formales y Operativas (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Autora: Asuntos Constitucionales y Legislación. Aprobado el 17/10/2003 - Boletín Informativo número 47/2003. Agregado expediente número 1368/2003 Asunto Oficial

El presente proyecto registra observaciones. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para proponer también modificaciones al proyecto aprobado en primera vuelta. Además hago notar en general que, con respecto al conjunto de expedientes que formaban parte de la iniciativa judicial del Superior Tribunal de Justicia, hemos pedido en el día de la fecha el retiro de aquellos expedientes que presentaban una cantidad mayor de observaciones, como los vinculados a la Justicia de Paz o al régimen recursivo y hemos dejado el que acabamos de aprobar recién, respecto de mediaciones en ejecuciones hipotecarias y el presente que está en tratamiento.

La modificación que vamos a proponer es la incorporación del texto propuesto en el proyecto de ley número 449/03, de autoría del legislador Miguel Saiz, que oportunamente no fue ingresado, pero que viene a complementar lo que se está normando como proyecto de reformas formales y operativas a la ley orgánica y que tiene que ver con las subrogancias; proponemos incorporar también algunas sugerencias recogidas de entrevistas con el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Río Negro, de Funcionarios Judiciales, como también del SITRAJUR. Las innovaciones al texto serían las siguientes: En primer lugar la incorporación como inciso e) al artículo 22, que es el artículo 4º del proyecto, un texto que evidentemente por olvido involuntario había sido suprimido en una anterior reforma a la ley 2430, sin que existiera razón para ello, se trata del orden de las subrogancias de los integrantes del Ministerio Público, el mencionado proyecto del legislador Saiz había detectado esta falencia y con la incorporación del texto propuesto se restablece algo de incuestionable importancia técnica para el correcto funcionamiento del sistema de subrogancias.

En segundo lugar se propone la *modificación del cargo de Director de Informática*, que pasa a denominarse *Director de Informática*, porque resulta más ajustada y nada aportaba el calificativo de Jurídica.

También se propone ajustar la redacción del *inciso n*) del artículo 76 de la ley 2430, que es el artículo 8º del proyecto, poniéndolo en línea con el texto del artículo 10, inciso c) de la ley 3554, a fin de no prorrogar involuntariamente el régimen de esta última, concebido inicialmente para un plazo de tres años a partir de la promulgación de aquel texto legal que fue el 7 de noviembre del 2001.

Por otra parte se agrega a la parte final del párrafo segundo del artículo 82, artículo 10 del proyecto, una referencia a las funciones del Director de Informática que aparecían mencionadas en el título del párrafo y no estaban reguladas en el texto legal, se establece concretamente que dichas funciones serán establecidas por el Superior Tribunal de Justicia en la reglamentación que dicte.

Se propone **suprimir del artículo 85** una larguísima enumeración de las **funciones del Jefe del Archivo General**, cambiándolo por una fórmula amplia y abarcadora y remitiendo la cuestión a lo que determine la reglamentación que al

respecto dicte el Superior Tribunal de Justicia y por otra parte se propone introducir una corrección sistemática en el texto de la ley 2430, artículo 12 del proyecto porque, pese a que el artículo 3º, inciso b), del texto actualmente vigente mencionaba al Director de Informática Jurídica, ahora Director de Informática, al Jefe de Archivo y al Inspector de Justicia como funcionarios de ley, los Capítulos II, III y IV del Título II, de la Sección II, del Libro II, de la ley, se encontraban erróneamente ubicados, desde el punto de vista sistemático, dado que el citado Título II se refería a los funcionarios judiciales, en consecuencia se establece que este último tuviera un capítulo único relativo a los secretarios y que los actuales Capítulos II, III y IV se incorporaran al Título I de la Sección III, relativo a los funcionarios de ley.

En línea con este ordenamiento también se propone **derogar el artículo 86** que erróneamente sometía a la jurisdicción del Consejo de la Magistratura al Jefe del Archivo General, lo que no correspondía, habida cuenta de no tratarse de funcionarios de ley.

Tengo también sobre mi banca unas propuestas de modificación formuladas por la legisladora Silvia Jáñez, que no he tenido tiempo de analizar y para lo cual pediría un breve cuarto intermedio para que podamos ver si conciliamos los textos.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez. **SRA. JAÑEZ** – No sé si es conveniente que aclare algunas de las modificaciones, en función de que están planteadas y después vamos al cuarto intermedio, si les parece, ya con los motivos claros. Le parece?, porque hay algunas derogaciones y demás que tienen fundamentos de otra naturaleza.

En el **artículo 3º** se está planteando una modificación al texto, recogiendo algunas de las observaciones que fueron planteadas por el SITRAJUR, se reemplazaría el párrafo que habla de las licencias donde dice: "el receso anual judicial...", etcétera, "...y el segundo,...", ese párrafo, "...de no más de doce días,..." dice el texto que se aprobó en primera vuelta, "...a mediados del año judicial.", la propuesta es reemplazarlo por "y el segundo de doce días", poniendo, digamos, una cifra fija, porque obviamente es atendible el planteo efectuado por el gremio, a mi juicio.

En el **artículo 5º** estamos planteando la **supresión del mismo** porque entendemos que se está haciendo una delegación de atribuciones constitucionales, el artículo 206 de la Constitución marca como atribución, entre las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia, la imposición a magistrados y funcionarios de sanciones de prevención o apercibimiento y el proyecto de ley delega esa facultad en los jueces delegados o Tribunales de Superintendencia General lo cual, a nuestro juicio, vulnera el texto constitucional.

Una nueva redacción para el artículo 7º del proyecto que dejaba por resolución del Procurador General el destino "...en forma transitoria a desempeñar funciones en Comisarías, según la ley número 3208, u otras especiales, -para los fiscales- cuando la naturaleza de la cuestión o trascendencia de las causas así lo ameriten". La nueva redacción, que tiene que ver con las reuniones que realizamos con Colegios de Abogados de la Segunda y Cuarta Circunscripción, sería: "cumplir las funciones de los artículos 175 y 176 y concordantes del Código Procesal Penal cuando por razones de mejor servició y por resolución del correspondiente Consejo de la Magistratura a pedido del Procurador General sean destinados..." y continúa la misma redacción.

En el *artículo 9º proponemos la supresión*, por cuanto en ese artículo la única modificación que hay respecto del actual artículo 78 de la 2430 es la supresión del cargo de Secretario del Juzgado de Comercio, es un secretario en la Segunda Circunscripción. Habida cuenta que esta modificación tiene que ver con el proyecto que se encuentra en tratamiento en comisiones de excluir del Poder Judicial las funciones del Registro Público de Comercio transfiriéndolas a la Dirección de Personas Jurídicas y que eso todavía no ha sido efectuado, entendemos que el texto del artículo 78 debe quedar tal cual hasta tanto se produzca o no la modificación del sistema vigente, por eso proponemos la supresión del artículo.

Proponemos también modificar el **artículo 15 inciso b)** del proyecto, que modifica a su vez el inciso 111 de la ley 2430 con relación a los Oficiales Notificadores, proponemos suprimir la frase "...o en un auxiliar de la Justicia." es decir "...debiendo recaer tal designación en un empleado de la planta permanente del Poder Judicial." y suprimir, insisto, " o en un auxiliar de la Justicia".

La restante modificación la planteó recién el legislador Chironi que era recoger precisamente el proyecto del legislador Saiz.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Había una solicitud de cuarto intermedio. Me solicita la palabra el señor legislador Wood, si es sobre el tema, pasemos a cuarto intermedio, después seguimos...

SR. WOOD – Me hago una pregunta en voz alta. Todos han expresado que se han tomado las observaciones del sindicato de SITRAJUR para hacer modificaciones y no figuran legalmente como observaciones de estos expedientes en el Orden del Día, me parece que sería de buena urbanidad ponerlo, porque si no parecería que sistemáticamente no le hemos dado ningún tipo de importancia y fuimos consultados, creo, varios legisladores sobre este tema, tuvimos reunión con ellos, así que me parece que sería interesante que aparecieran como observaciones de estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi. SR. CHIRONI - Seguramente que el legislador Wood se refiere a la nota que SITRAJUR hizo llegar a los legisladores individualmente, pero en la medida que no haya sido ingresada a la Cámara, digamos, dirigida al presidente y como observación al proyecto, no va a estar incorporada como un agregado en el expediente. La nota que me mandaron a mí, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la hemos agregado al expediente, pero no va a haber una observación formal al expediente en segunda vuelta en la medida en que no fue dirigida por el trámite que corresponde, que es enviarla al presidente de la Legislatura. De todos modos creo que queda claro que nosotros hemos atendido a los representantes de SITRAJUR, hemos escuchado, hemos recibido la nota, la hemos analizado, la hemos considerado y, en algunos casos, con alguna cuestión habremos estado de acuerdo y con otras no, entonces esto es lo que se va a traducir un poco en el debate y en el análisis que hagamos aquí.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – De acuerdo a lo solicitado vamos a pasar a cuarto intermedio, porque estamos bastante desorganizados.

-Eran las 18 y 50 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 07 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI – Señor presidente: Para emitir opinión respecto de las observaciones formuladas por la legisladora Jáñez con respecto al proyecto 482/2003.

Con respecto al artículo 3°, el proyecto votado en primera vuelta, que determina la feria judicial chica, que es la que se realiza a mitad de año, que no sea superior a 12 días, la propuesta de la legisladora Jáñez es que se establezca un plazo definido de 12 días; nosotros vamos a sostener el proyecto tal cual fue votado y el fundamento es que el receso judicial, que en general en el país está establecido en dos partes, la feria judicial del mes de enero, que en el proyecto que se votó en primera vuelta se establece un plazo variable de treinta días, entre el 20 de diciembre y el 31 de enero, y esta feria, que es la feria chica, nosotros entendemos que la facultad de fijación de ese receso es una atribución del Superior Tribunal de Justicia, que debe ejercitarlo, como todo ejercicio de poder, de una manera razonable y de acuerdo a los principios que informan la Constitución nacional y provincial, pero, en definitiva, creo que no puede discutirse que el establecimiento de un receso, por razones funcionales y teniendo en cuenta el interés público, debe establecerlo la cabeza del Poder, así como el Consejo Provincial Educación determina cuál es el período de vacaciones de invierno, que en algunos lugares lo fija en tres semanas, como ha ocurrido en la Región Sur y en otras lo fija en solamente en una, cuando por razones de conflicto o de lo que sea el año escolar ha sido pobre en días de clases, se lo reduce a una semana, bueno, esa determinación del tiempo en el que dura el receso funcional como atribución del Poder respectivo no debe ser confundida con el derecho que tienen instituido los empleados y funcionarios del Poder Judicial, que se rigen por un régimen totalmente distinto, o sea, puede ser que coincida el receso con el período de licencias, como puede ser que no coincida, en cuyo caso el empleado, el funcionario, el magistrado, tomará su licencia, aún cuando el Poder no esté en receso, como de hecho ocurre cuando hay empleados, funcionarios y magistrados que durante la feria se quedan cumpliendo con sus funciones y luego compensan esa falta de feria con el período de licencia que les toca en otro período. De modo que con respecto al artículo 3°, vamos a sostener el del proyecto original.

Respecto de la supresión del artículo 5º, hemos aclarado en el cuarto intermedio, y lo decimos ahora para que quede constancia, que en realidad lo que se cuestiona, desde la observación de la legisladora Jáñez, es la facultad del Superior Tribunal de Justicia de delegar en los Jueces Delegados o en los Tribunales de Superintendencia General, la facultad de distribución de empleados, pero creo que apunta básicamente al Contralor Disciplinario previsto en los incisos

II) y m), pudiendo aplicar las sanciones de prevención y apercibimiento a magistrados, funcionarios y empleados y además la de suspensión y multas a los funcionarios de ley y empleados. La facultad disciplinaria ya está establecida en la ley Orgánica del Poder Judicial, por una ley anterior a esta que estamos tratando, lo que está haciendo el actual proyecto es precisar las sanciones que se pueden aplicar, distinguiendo en prevención y apercibimiento a magistrados, funcionarios y empleados y además la de suspensión y multas a los funcionarios de ley y empleados, con lo cual entendemos que se debe sostener la redacción original.

Con respecto al artículo 7º, estamos de acuerdo con la modificación propuesta por la legisladora Jáñez que, como ella misma dijo, recoge observaciones que nos hicieron los Colegios de Abogados y la Asociación de Magistrados en las reuniones que mantuvimos tanto en el Alto Valle como en San Carlos de Bariloche.

Con respecto al Artículo 9°, es una cuestión menor porque en los hechos, si el cargo de Secretario del Registro Público de Comercio hace años que está vacante y el Superior Tribunal no lo cubre, no hay ningún inconveniente en que lo suprimamos de esta reforma -digamos- para unificar posiciones.

Con respecto al artículo 15, modifica la redacción del inciso b), bueno, creo que es lo mismo que está incorporado en esta propuesta de reforma que habíamos hecho, así que estamos de acuerdo. Voy a leer los dos textos para ver en qué difieren. Como estaba propuesto dice: "...Por los mismos Oficiales notificadores de la misma sede. En su defecto, los Tribunales y los Jueces podrán designar Oficial de Justicia "ad hoc", debiendo recaer tal designación en un empleado de la planta permanente del Poder Judicial...". La propuesta que habíamos hecho en comisión incorporaba "o en un auxiliar de la Justicia", la legisladora Jáñez está proponiendo suprimir esto, me gustaría conocer cuál es el fundamento para poder tomar decisiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - El fundamento tiene que ver concretamente con el respeto de lo que es la planta permanente del Poder Judicial, porque los auxiliares de Justicia pueden ser, por supuesto, externos, y como allí había algún otro tipo de propuesta con respecto a todo lo que es la Oficina de Diligenciamiento y Notificaciones que no ha sido tratada, apuntamos concretamente a que no queríamos incorporar ningún elemento que mueva a dudas o que habilite ulteriores reformas en el sistema, pero básicamente es tomar las suplencias dentro del Poder Judicial.

SR. CHIRONI - Vamos a aceptar la propuesta, señor presidente, con la salvedad de que no es que no haya sido tratada la Oficina de Notificaciones, sino que ha sido tratada y rechazada, por eso no está en el proyecto que estamos tratando, digo esto para que no queden dudas, digamos, hay un proyecto del Superior Tribunal de Justicia que ha sido modificado y la modificación es el despacho de la comisión que estamos tratando.

Después hay una propuesta de modificación del artículo 22, de la ley 2430, --es el proyecto Saiz- que ya está incorporado a la propuesta.

Bueno, señor presidente, en resumen, me parece que como está planteado estamos diciendo, con respecto a las modificaciones al proyecto 482, que hasta ahora las únicas que hemos recibido en Cámara, -porque las que hemos recibido fuera de Cámara han sido propuestas del Colegio de Magistrados o de SITRAJUR y las hemos considerado atendibles y ya están incorporadas en la propuesta de la comisión-, repito, de las que hemos recibido en Cámara, decimos entonces, con respecto al artículo 3º, la propuesta de la legisladora Jáñez, que sostenemos el artículo original tal cual fue votado en primera vuelta.

Con respecto al artículo 5°, no aceptamos la supresión porque creemos que el artículo en tratamiento es superador de la situación actual, donde los Jueces tienen Poder Disciplinario, y lo que hace el artículo actual es precisar ese Poder Disciplinario.

Compartimos el artículo 7º en su nueva redacción, compartimos suprimir el artículo 9º y compartimos modificar el artículo 15.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Nos faltó la otra sugerencia, que está referida al artículo 1º del proyecto, modificación del artículo 3º de la ley 2430, en el inciso número 8. Voy a leer la redacción actual y sugeriré la modificación posteriormente: "Los Prosecretarios del Superior Tribunal de Justicia y los Prosecretarios de Ejecución en otros organismos jurisdiccionales que sean designados por concurso y por tiempo determinado". Sólo sugerimos la supresión de: "...y por tiempo determinado", a raíz de que creemos, en principio, que si son funcionarios de ley deben ser designados por concurso, y teniendo en cuenta eso, "designados", no contratados por tiempo determinado, para ser congruentes, en cierta manera, con la modificación del artículo 111, que recién se acordó. Para entendernos, si vamos a tener Oficiales Notificadores "ad hoc" que necesariamente deban pertenecer a la planta permanente del Poder Judicial, no sería congruente tener Prosecretarios de Ejecución que fueran contratados.

SR. **CHIRONI** – ¿Qué artículo es?

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – Por favor, repita el artículo, señor legislador.

SR. **IUD** – Artículo 1º del proyecto, modificatorio del inciso b) del artículo 3º de la ley 2430, punto número 8: **"Son Funcionarios de Ley..." "8...Prosecretarios de Ejecución en otros organismos jurisdiccionales que sean designados por concurso..."**, sugerimos que quede ahí el punto y suprimir: **"...y por tiempo determinado"**.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi. **SR. CHIRONI** - En principio, señor presidente, no entiendo que este punto 8 del artículo 3º sea contradictorio con el artículo 15, porque en realidad los Prosecretarios del Superior y los Prosecretarios de Ejecución son empleados de la Justicia, lo que pasa es que acá hay una distinción que se está introduciendo que ya está incorporada al régimen legal del empleado público en la Administración Pública, que es la distinción entre cargo y función, o sea, estamos hablando de agentes de la Justicia que tienen un cargo en la Justicia y a los que se les asigna una función por tiempo determinado, por eso el punto 8 dice que sean designados por concurso y por tiempo determinado. Para que se entienda, el nivel máximo de la carrera judicial llega a Jefe de Despacho; el Prosecretario es una figura que se está poniendo por encima; la política en esto -reitero- es separar el cargo de la función, o sea, el cargo es permanente, la función es por tiempo determinado, porque seguramente habrá que ver si el designado en ese cargo cumple o no cumple con la expectativa que se tiene respecto a la función, entonces, quien la cumpla, seguramente cuando se llame nuevamente a concurso podrá ganar y llegar a ese lugar y si no, si quien estaba en ese cargo de Prosecretario o en esa función la pierde porque otro ganó el concurso, volverá a desempeñar el cargo que tenía antes, que era de la máxima categoría del escalafón. Esto, hoy lo hemos votado nosotros, lo ha votado esta Legislatura en la ley de la Función Pública y en la ley que aprueba el Estatuto Escalafón para la Función Pública, o sea que para determinadas funciones va a haber concursos que no son para toda la vida, sino mientras dure ese concurso; se puede llamar a concurso por dos años, el agente cumplirá esos dos años y al cabo de los mismos deberá revalidar sus condiciones para ese cargo, y lo hará si

gana el concurso, si no volverá al anterior, o sea que este es el sistema que está propuesto a través del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Estoy tratando de interpretar lo que decía recién el legislador Chironi. Entonces quiere decir que en el punto número 8, quien por concurso y por tiempo determinado llegara a ser Prosecretario de Ejecución, se trata justamente de empleados de planta permanente que acceden a un cargo superior, en este caso funcionario de ley por tiempo determinado, pero -digamos- si eso quedara absolutamente claro en la letra de la ley estaría de acuerdo en no introducir ninguna modificación, lo que a mí me genera dudas es que si dejamos el artículo en estas condiciones amerite la posibilidad de hacer un concurso y algún externo, o extraño al Poder Judicial acceda a un nombramiento por tiempo determinado sin pasar por toda la carrera judicial. Esa es la duda.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi. **SR. CHIRONI** - Señor presidente: Está bien, creo que estamos en la misma filosofía, lo que me parece es que tenemos que buscar una instrumentación que resuelva de algún modo la inquietud que tiene el legislador Iud y que nosotros compartimos. Digamos, si estamos de acuerdo en esta escisión entre función y cargo, lo que habría que hacer es limitar, en todo caso, el concurso a los agentes del Poder Judicial, entonces, creo que en ese sentido bien vale la posibilidad de agregar en ese punto, **que sean designados por concursos entre los integrantes del Poder Judicial** o **por un concurso cerrado de oposición y antecedentes y por tiempo determinado;** si estamos de acuerdo con esta última fórmula, que me parece mejor, "**concurso cerrado de oposición y antecedentes"**, queda claro que es cerrado para la justicia y que accederá a ese lugar quien demuestre que tiene el mérito para hacerlo.. **SR. PRESIDENTE (Pega)** – Señor legislador, la presidencia solicita que acerque a

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi. *SR. CHIRONI* - Señor presidente: Podríamos votar el proyecto, -creo que está claro pero puede haber confusión en el armado- seguir con la sesión y mientras tanto hacemos el texto ordenado de lo que vamos a votar.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

secretaría las modificaciones.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, para poder consultar al bloque con respecto al artículo 3°.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pega) - Continúa la sesión.

Hay una propuesta de dejar para el final el tratamiento de este expediente con las modificaciones correspondientes.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Corresponde el tratamiento del expediente número 484/03, proyecto de ley que regula la asistencia integral de las personas celíacas en el ámbito de la Provincia de Río Negro y crea la Comisión Provincial de la Enfermedad Celíaca. Autores: Alfredo Omar LASSALLE; Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD. Agregados los expedientes número 112/2003; 1236/2003 Asuntos Particulares; 1250/2003 Asuntos Particulares y 1272/2003 Asuntos Particulares.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE – Señor presidente: Sin que esto ponga nerviosa a la Cámara, hay modificaciones -que ya fueron presentadas a secretaría y acordadas- al artículo 9°, se agrega el artículo 10, se modifica el ex artículo 10, que pasa a ser artículo 11 y por secretaría posteriormente se darán nuevos números a los artículos subsiguientes y se modificará el extracto del expediente. Esas son las modificaciones, están en secretaría firmadas por los autores.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi. **SR. CHIRONI** - Señor presidente: Como no conocemos cuáles son esas modificaciones, pediría que por favor se lean, porque es probable que estén en secretaría pero los legisladores no hemos tenido oportunidad de verlas.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – "Artículo 9º.- Comisión Provincial de Asistencia al Celíaco.- Créase la "Comisión Provincial de Asistencia al Celíaco" en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la provincia, la que tendrá como objeto analizar y proponer los lineamientos para el diseño, fiscalización y evaluación de un programa provincial de atención integral de las personas celíacas, cuyo funcionamiento será determinado en la reglamentación. Agrégase el Artículo 10.- Atribuciones: Serán atribuciones de la Comisión creada en el artículo precedente, y las que se determinen en la reglamentación: a) Protocolizar la detección, diagnóstico y seguimiento de la enfermedad, y la cobertura a realizar. b) Diseñar el Formulario Único Provincial para personas celíacas. c) Definir los componentes básicos de alimentos con que deberá contar cada persona celíaca. d) Proponer el diseño de un programa provincial. e) Realizar las acciones pertinentes para cumplimentar el objetivo de la Comisión y las que se fijen reglamentariamente. Artículo 11.- Integración: La Comisión creada en el Artículo Nº 9 de la presente ley, estará integrada por un representante titular y un suplente de: La Secretaría de Estado de Salud. La Secretaría de Estado de Asuntos Sociales. El Instituto Provincial del Seguro Social (IPROSS). La Asociación de Celíacos de la provincia de Río Negro. Asimismo, para el cumplimiento de sus objetivos está comisión podrá requerir asesoramiento y/o apoyo técnico de las sociedades científicas, académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales provinciales, nacionales o internacionales, estatales o privadas, reconocidas científicamente, que desarrollen actividades afines.".

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde dictaminar sobre el **expediente número 558/03, proyecto de ley** que instituye con carácter público y obligatorio el Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. Autores: Guillermo WOOD; Eduardo Alberto ROSSO.

Por secretaría se dará lectura.

- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Favorable, señor presidente.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- SR. AZCARATE Por su aprobación.
- *SR. PRESIDENTE (Pega)* Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 562/03, proyecto de ley** que modifica el artículo 3º de la ley número 3768 que modifica la ley 1946 de Coparticipación Municipal. Autores: Esquivel, Ricardo y otros.

 Por secretaría se dará lectura.
- SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Tiene la palabra el señor legislador Accatino por la Comisión de Asuntos Municipales.
- SR. ACCATINO Por su aprobación.
- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.
- SR. MEDINA Por su aprobación.
- **SR. PRESIDENTE** (**Pega**) Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- **SR. CHIRONI** Favorable.
- **SR. PRESIDENTE (Pega)** Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- SR. AZCARATE Por su aprobación.
- SR. PRESIDENTE (Pega) Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.
- **SRA**. **JAÑEZ** Para emitir dictamen por minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por el rechazo del proyecto.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pega) – En consideración el tratamiento del expediente número 558/03, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD – El proyecto que está en tratamiento es un proyecto de ley que es el producto de la comisión que fue creada por ley 3.434 de la Legislatura de la provincia, a fines del año 2000, para elaborar la ley para la realización del digesto provincial. Esta comisión en base al aporte de un grupo técnico que fue contratado al efecto, llegó a la conclusión de la necesidad de elaborar una ley para la confección o elaboración del Digesto Jurídico que es la que estamos presentando a consideración.

Como dijimos en el año 2000, la importancia que encontramos en la realización del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro es ir en camino hacia lo que tanto se está mencionando de seguridad jurídica aumentando la claridad de todo el sistema normativo provincial que ha sufrido, durante todos los años de la creación de la provincia hasta la fecha, los llamados efectos de la contaminación legislativa, nos encontramos en la provincia con un plexo normativo de 3.800 leyes

aproximadamente, 8.000 decretos, reglamentarios o no y unas 16.000 resoluciones que afectan todo el marco jurídico y el funcionamiento no sólo de la actividad pública sino también de la privada. Muchas de las leyes, decretos y resoluciones se contradicen, otras directamente no están vigentes y algunas introducen, por mala redacción, más lagunas que claridad en el funcionamiento jurídico de la provincia. La elaboración de un Digesto Jurídico tiende justamente a la eliminación de todos estos factores perturbadores del sistema normativo provincial y por lo tanto abona la idea de la seguridad jurídica y a la idea de la transparencia en la interpretación y el funcionamiento o la vigencia efectiva de las leyes, decretos y resoluciones.

El trabajo que hizo la comisión, en base a cuatro informes elaborados por este grupo técnico, permitió la elaboración de esta ley y la propuesta a la Legislatura de crear una nueva comisión Interpoderes, con representantes de los tres Poderes de la provincia, para elaborar el Digesto en base a estas líneas y directrices trazadas en los cuatro informes que han sido adjuntados al expediente.

Asimismo se incluye la presupuestación global de este trabajo, que a precio de hoy serían 850 mil pesos, prorrateados en los 3 años que tardaría el trabajo de relevamiento documental, depuración, consolidación, sistematización y creación de un nuevo marco, -digamos- metodológico, para evitar que de nuevo, en unos años, tengamos el problema de la contaminación legislativa. Quiere decir que lo que estamos proponiendo es que la provincia sea una de las primeras, si no la primera en todo el concierto nacional, en contar con una norma que incluya no sólo toda la legislación vigente, tanto de leyes, decretos y resoluciones sino también la depure de aquellas contradicciones de las leyes que no están vigentes o que directamente fueron transitorias y coyunturales y que por lo tanto hoy en día, si bien históricamente representan el acervo normativo de la provincia, no influyen o quizá complican el funcionamiento de todo el sistema judicial.

Incluye también la propuesta del Digesto, la elaboración de un manual de técnica legislativa, justamente con el objetivo de no caer nuevamente en este tipo de lo que se da en llamar la proliferación legislativa, o sea, lamentablemente la hiperactividad de los legisladores que intentan legislar sobre muchos temas y que muchas veces, sin una debida lectura de todos los antecedentes, complican la interpretación de todo el cuerpo normativo de la provincia. La importancia del manual de técnica legislativa es muy grande, sobre todo su aplicación en el tiempo de transición de estos tres años para que cuando se sancione y promulgue la ley del Digesto, que incluiría el cuerpo ordenado, sistematizado y depurado, también ya se cuente con toda una metodología de trabajo que evite caer nuevamente en los problemas de proliferación o contaminación legislativa.

Lo sometemos al tratamiento sobre tablas porque lamentablemente, por las complejidades del país de los años 2001 y 2002, toda la labor de la comisión se retrasó y tuvimos que acelerar los tiempos como para encontrar una redacción consensuada de los tres Poderes y solamente ahora tenemos a disposición este proyecto que queremos que se termine en esta Legislatura y sea trasladada la ejecución a la próxima Legislatura que se iniciará el 10 de diciembre de 2003.

Solicitamos la aprobación y creemos que es una herramienta muy importante para el futuro, no sólo de inversión económica sino de la consideración de la seguridad jurídica de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 558/03.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 562/03, proyecto de ley.** Modificase el artículo 3º de la ley número 3768 que modifica la 1946 de Coparticipación Municipal. Autor: Ricardo Esquivel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: Este proyecto tiene vinculación con la temática del reconocimiento e inclusión de los municipios productores de hidrocarburos a los artículos 5° y 13 de la ley 1946 que recientemente ha sido sancionado y solamente establece una modificación en el artículo 3°, donde se reconocen los acuerdos preexistentes de ejidos colindantes o de límites, vinculados al artículo 227 de la Constitución Nacional, referidos a la ley número 2159 y pretende esta corrección o modificación a la ley recientemente sancionada, refiriendo a que la misma establece "podrá" y este proyecto propone que diga "deberán ratificarse los acuerdos preexistentes", razón por la cual solicito el acompañamiento de los señores legisladores a la presente iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ – Señor presidente: Simplemente para anticipar el voto negativo a esta modificación a la ley que aprobamos hace pocas sesiones en esta Cámara, y básicamente la razón del rechazo tiene que ver con que el texto que fuese aprobado en segunda vuelta contó con un amplio debate, recogiendo distintas opiniones de los municipios, de las instituciones y también de los legisladores, quienes incluso, en un cuarto intermedio prolongado que se solicitó en la Cámara, le dimos la redacción final al artículo que hoy se pretende modificar con el proyecto de ley del legislador Esquivel. Entendemos que precisamente la redacción que se dio y el "podrá", que es lo que se quiere modificar, tiene que ver con el espíritu del artículo referido en función de la búsqueda de los consensos entre todos los municipios para arribar a la resolución de la distribución de las regalías en las zonas denominadas grises y creemos que la redacción que contiene este artículo, tal como fue aprobado por la Legislatura, tiene precisamente este espíritu de búsqueda de los consensos y de recepción de las inquietudes de todos los municipios involucrados sentados a una mesa buscando encontrar, precisamente, la mejor solución para cada una de sus localidades.

Dicho esto, reitero el voto negativo a la modificación del proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Quiero adherir en un todo a lo dicho por la legisladora Jáñez, nosotros sostenemos que también el procedimiento con el cual se sancionó la ley anterior, es un procedimiento, no digo inédito en esta Legislatura, pero que tiene que ser mensurado como muy importante por los consensos logrados y modificarlo ahora me parece que es volver atrás sin los participantes de la primera discusión, a modificar con el codo lo que escribimos con la mano, así que también adelantamos nuestro rechazo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Cuando nosotros tratamos de consensuar y luego logramos el consenso con los intendentes y los distintos bloques parlamentarios, la idea era resolver un problema de iniquidad que se estaba dando, de municipios que eran en realidad objetivamente productores y que no estaban contemplados en la ley y yo creo que si la cláusula queda como está, más allá del consenso logrado, porque el consenso puede hacer inoperativa la aplicación de la ley, y lo que procuramos todos es buscar un procedimiento que hiciera que rápidamente los municipios que son productores fueran reconocidos y cobraran parte de la renta de regalías en base a la producción de los pozos que se asignaran. Por qué decimos "deberá"? -y yo comparto que tiene que ser "deberá"- porque la cláusula sí -y sólo sí- es operativa si ningún municipio se opone, o sea, que si hay afectación de intereses de terceros, municipios involucrados o un municipio denuncia el acuerdo que tienen dos municipios, no se podría aplicar y tendría que ir a la comisión, pero si no hay ninguna observación y el problema es una

distribución de pozos entre dos jurisdicciones municipales, que no afectan los intereses de los demás, ¿por qué le damos la posibilidad a la comisión de que rechace el acuerdo?, esto me parece que atenta contra la economía procesal, metemos una comisión que esté por encima de los intereses de los municipios; y además no estamos hablando de los ejidos colindantes, estamos hablando de la jurisdicción petrolera, es decir, que en nada obsta y en nada entorpece los derechos de los demás municipios, porque la cláusula es operativa si no afecta a los intereses de terceros, pero si no los afecta, deberá ser "deberá", no puede la comisión rechazarlo, no puede estar por encima de los intereses de dos municipios que están de acuerdo y que ninguno ha observado porque entonces haríamos inoperativa la ley, por eso creo que tenemos que apoyar la modificación, que no es menor la modificación, es procedimental.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga. SRA. ADARRAGA - Presidente: Para ratificar este concepto que fue expresado en términos de cuál fue la forma y la metodología de trabajo que nos dimos para arribar a la incorporación de los nuevos municipios productores de petróleo. Esa metodología de trabajo no fue un tema menor ni circunstancial, tenía que ver con los interés de los municipios, se produjeron discusiones importantes y me parece que por lo menos sería coherente responder y seguir en la misma línea de trabajo, efectuar una consulta a los restantes municipios que participaron y dieron el visto bueno a la redacción como la sancionamos, yo pediría que, por lo menos, si hay una voluntad mayoritaria de producir esta modificación, se efectúe previamente una consulta a los municipios.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: Esta modificación y este requerimiento realizado desde la localidad de Catriel, para lo cual se trabajó muchísimos con otros municipios de la jurisdicción para arribar a acuerdos de límites y de ejidos colindantes vinculados a la ley 2159, requirió un esfuerzo que luego fue plasmado por los acuerdos que suscribieron los municipios de Catriel con Contralmirante Cordero, Fernández Oro y Allen, Cuando estamos hablando de reconocer y establecer acuerdos entre las jurisdicciones municipales para definir la jurisdicción hidrocarburífera, y mediando acuerdos pre-existentes, que mientras no sean anulados por alguna de las partes involucradas, -estamos hablando de que se deben poner de acuerdo los municipios para establecer las jurisdicciones- cuando éstos están acordados entre las partes, le queremos dar un carácter facultativo a una comisión arbitral, realmente no entiendo el criterio porque ya está manifestada la voluntad de las partes y suscriptas debidamente entre los Cuerpos Legislativo y Ejecutivo municipales, razón por la cual creo que es cuando se dice que no hay consensos. Cuando se discutió esta temática en las comisiones correspondientes, recuerdo perfectamente que fue elevada, desde la comisión de Asuntos Municipales, una redacción que convalidaba los acuerdos pre-existentes y luego fue modificada, sin la participación de los miembros de las comisiones, en Acuerdo de Labor Parlamentaria, ese es el consenso al que se refiere la legisladora Jáñez, razón por la cual creo que esta modificación sólo pretende poner en claro el reconocimiento a los municipios que han suscripto acuerdos, el proyecto pretende que se arriben a acuerdo jurisdiccionales para determinación de jurisdicción hidrocarburífera entre los municipios, y en este caso lo que se está haciendo es ratificar los acuerdos de divisiones entre municipios, razón por la cual está cumpliendo perfectamente con lo que requiere este proyecto y está manifestando, desde antes, la voluntad de los municipios, y mientras ésta no sea alterada o modificada creo que corresponde la palabra "deberá", en lugar de "podrá", es lo que se está modificando.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 332/02, proyecto de ley:** La Secretaría de Estado de la Producción conjuntamente con la Secretaría de Fruticultura realizarán convenios con los municipios a efectos de capacitar a agentes municipales para la aplicación de las leyes número 2175 y 3106. Autor: Sigifredo IBAÑEZ.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibañez.

SR. IBAÑEZ - Gracias, señor presidente.

En esencia, el proyecto solicita a la Secretaría de la Producción y a la Secretaría de Fruticultura, que en un plazo de 180 días realicen convenios con municipios que así lo requieran para capacitar a agentes de las Administraciones Públicas Municipales, designados a tal fin para la aplicación de las leyes 2175 y 3106.

Entre otras peticiones, la Comisión Ejecutiva Interministerial de Plaguicidas y Agroquímicos convocará a los asesores técnicos inscriptos en el Registro Provincial de Asesores, a los Inspectores de Sanidad Vegetal, para la confección de un programa de capacitación para la aplicación de las leyes citadas en el artículo 1º de la presente ley.

El tema control de plaguicidas y agroquímicos, control de sanidad vegetal, indudablemente no es un tema menor, afecta o interpone intereses económicos provinciales y fundamentalmente los intereses de la población.

Sabemos que nuestro país se maneja, sobre todo con los agroquímicos, con licencias extranjeras, y por lo tanto, si son fabricados aquí, no sabemos en su totalidad de qué se trata; también dan lugar a que esto sea una importación a veces sin control, una distribución sin control v como resultado tenemos afectaciones en lo económico en nuestra provincia y también el peligro latente de afectar la salud de la población. Por este motivo se hace imprescindible realizar un verdadero control de parte del Estado que sabemos que se está haciendo a través de las distintas barreras sanitarias, a través de la Secretaría de la Fruticultura, de la Secretaría de la Producción, pero como resultado tenemos siempre algún déficit. No sabemos si son los agroquímicos los que son mal manejados o fracasan cuando hablamos de las plagas que hacen de nuestra producción un tema desgraciado; no se puede combatir en su totalidad lo que es la Carpocapsa, pareciera que es un tema interminable, indefinido, el tema de la mosca de la fruta, sabemos que el material vivo que circula, transita o se trafica de otras provincias hacia Río Negro, ha traído consecuencias muy graves, ha traído virus, contaminación, y ha terminado con un perjuicio para el productor, que tuvo que erradicar sus montes y le quedó permanentemente la tierra afectada, entonces son muchos y es un cúmulo de problemas lo que trae la falta de control.

Por eso, creemos que sería importante que los municipios, ya que necesitan y se hacen responsables permanentemente de la salud de la población y del equilibrio del medio ambiente, tengan una participación, un rol, en este control, capacitándolos con los mismos fondos que prevén estas dos leyes importantísimas, yo diría que prácticamente hemos dejado de aplicar dos leyes de un alto contenido técnico, son dos leyes especiales y fundamentales, se ve que el espíritu de esa ley, lamentablemente, ha superado la capacidad de control que debería tener el gobierno, entonces, los municipios también quieren participar de esta tarea, que es una tarea de todos y por eso solicitamos la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 654/02, proyecto de ley. Incorpora como artículo 402 bis del Código Procesal Penal de la provincia (ley número 2107), introduce la institución denominada juicio abreviado. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Agregado expediente número 1067/2003, Asunto Oficial. Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En primer lugar para hacer una aclaración. El proyecto en tratamiento no es de mi autoría, como se leyó por secretaría, ocurre que seguramente uno de los expedientes en el que se inserta el proyecto que vamos a tratar está vinculado a un proyecto de mi autoría

En verdad, la modificación al Código Procesal Penal es un anhelo largamente esperado, discutido y trabajado en el ámbito de la provincia de Río Negro, en los ámbitos de sus magistrados y funcionarios, pero también de quienes a diario conforman el debate en la justicia, como son los abogados, y ha recibido diversos tratamientos y diversos proyectos que han sido objeto de estudio de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, también en distintos períodos.

Debemos decir que el proyecto empezó a tomar cuerpo a partir de un par de proyectos, el más importante seguramente es el que elaboró la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Río Negro, que se redujo fundamentalmente a las instituciones de la Instrucción Abreviada y el Juicio Abreviado y que sucedieron a un proyecto de mi autoría en el que solamente se trataba el Juicio Abreviado, con características similares. A partir de allí se suscitó un rico intercambio de ideas en las que fundamentalmente tuvieron una activa participación los doctores Oscar Pandolfi, Alberto Cortés, Miguel Cardella y, en esta última parte, también el doctor Oscar Pineda, a partir de la cual se formularon propuestas sobre lo que era el proyecto de la Asociación de Magistrados primero, para después prácticamente encabezar un proyecto autónomo que tiene, como vamos a ver ahora, mayor profundidad y mayores ambiciones, desde el punto de vista de la reforma del proceso penal. De ese intercambio, en el que también debo destacar la apertura mental, la vocación por encontrar el punto de equilibrio en la reforma que necesita hoy el sistema judicial rionegrino, debo rescatar la actitud que ha tenido en esto la Asociación de Magistrados y Funcionarios, particularmente a través de su presidente, el doctor Meinet, que nos ha permitido estructurar un campo de consenso muy importante y que va a permitir seguramente que hoy la Legislatura sancione este nuevo régimen en primera vuelta. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha realizado consultas con los distintos Colegios de Abogados, lo hizo con los Colegios de Abogados de Viedma, de General Roca y de Cipolletti, también con el de San Carlos de Bariloche, aún cuando en este caso el Colegio nos solicitó la posibilidad de que postergáramos el tratamiento hasta tanto el Colegio de Abogados de Bariloche estuviera en condiciones de expedirse sobre el proyecto. Debo decir que tal como se lo explicáramos al Colegio, pocas veces habíamos alcanzado un grado de consenso tan importante alrededor de estas reformas y dado lo avanzado del año legislativo nos parecía que resultaría casi un retroceso no tratarlo, cuando en realidad los legisladores nos hemos puesto de acuerdo y buena parte del Foro de Abogados y del Colegio de Magistrados lo ha hecho, razón por la cual le hemos comunicado al Colegio de Abogados de Bariloche que vamos a tratar el proyecto hoy en primera vuelta y que esperamos, con toda la apertura que corresponde, las sugerencias, críticas, observaciones y mejoras que puedan realizarse a este proyecto para ser incorporadas con motivo de su tratamiento en segunda vuelta. En el mismo sentido el Superior Tribunal de Justicia, que ha recibido este anteproyecto, ha cursado una nota a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General haciéndole saber que va a someter el anteproyecto en cuestión a la consideración de magistrados y funcionarios en una reunión que se va a realizar alrededor del 20, 21 de noviembre, con lo cual también le hemos contestado que no vamos a detener el tratamiento en primera vuelta y que esperamos las sugerencias y comentarios antes de su tratamiento en segunda vuelta el día 27.

Entonces, señor presidente, para que quede absolutamente en claro quiero decir que el proyecto que vamos a tratar ahora pertenece fundamentalmente a la autoría de los doctores Oscar Pandolfi, Alberto Cortés, Miguel Cardella y Oscar Pineda, alguno de los cuales se encuentran presentes en la Cámara acompañando su tratamiento, cosa que por supuesto agradecemos y nos sentimos muy gratificados que nos acompañen en este momento.

La reforma al Código de Procedimientos en lo Criminal apunta, por lo menos, a dos objetivos básicos, por un lado, como es obvio, un sentido práctico que es el descongestionamiento del funcionamiento de la justicia penal en la provincia de Río Negro a fin de que puedan optimizarse los recursos materiales y humanos con los que cuenta el sistema de justicia de Río Negro dirigiéndolos hacia aquellas cuestiones que realmente se consideran de máxima importancia por parte del cuerpo social, por su complejidad, por su magnitud, por la repercusión que tienen en la sociedad y no distrayéndolo hacia cuestiones menores que, como suele ocurrir en los casos de selectividad natural, son aquellas de las que primero se ocupa todo el sistema dejando de ejercitar en forma efectiva la acción penal respecto de otras cuestiones que la sociedad, sin ninguna duda, considera que son mucho más importantes y, por otro lado, también esta la necesidad de adecuar, de aggiornar el sistema penal vigente en la provincia de Río Negro a lo que hoy son los sistemas más modernos, a la posibilidad de encontrar un tránsito fluido hacia el sistema acusatorio puro, o al sistema acusatorio pleno, cuyo mandato está establecido en la propia Constitución nacional como consecuencia de la inserción en el plexo normativo argentino de los tratados y los pactos internacionales. Siempre en este tipo de cuestiones, como ya pasó en la reforma procesal de los años '80, está la alternativa de producir un salto, de producir un cambio, yo diría total, o de buscar un mecanismo de gradualidad que vaya preparando a todo el sistema, fundamentalmente a sus protagonistas, a través de la toma de posición y de una forma distinta de posicionarse dentro del proceso que permita luego llegar al sistema acusatorio, sin duda lo que nosotros hemos elegido, lo que han elegido los autores del anteproyecto que está constituido en el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que tratamos, es este tránsito, que es un tránsito moderado, es un tránsito fluido, no traumático, hacia un sistema acusatorio que nosotros debemos que poner en vigencia por mandato constitucional.

No voy a hacer de esta exposición, porque me parece que sería hasta una falta de respeto a los autores, una interpretación exegética, ni siquiera que tenga la pretensión de definir y describir todo el articulado, pero me parece importante, para que lo entendamos todos y para que lo entienda la sociedad de Río Negro, describir las cuatro o cinco cuestiones troncales que conforman este proyecto y lo que ello va a implicar en el funcionamiento del sistema de justicia y consecuentemente también en la población que de última es la beneficiaria o la

que sufre los aciertos y errores que nosotros podamos cometer desde el punto de vista de la legislación.

En primer lugar, hay una modificación moderada del ámbito de actuación de los protagonistas en el proceso penal, por empezar una de las propuestas que contiene este proyecto es que los jueces de instrucción no reciban más denuncias en el futuro, a partir del momento que este sistema entre en vigencia, sino que quien reciba la denuncia sea la policía o el fiscal, con lo cual, sin ir a un juez que ya no investigue sino que vaya garantizando el funcionamiento del proceso, estamos sacándole -digamos- de su responsabilidad uno de los elementos básicos en el proceso, como es la recepción de la denuncia y la activación de las primeras medidas, para dejarlas en manos, para dejarlos en cabeza de los fiscales:

los fiscales serán, a partir de este proyecto, quienes van a recibir las denuncias y también quienes van a tener a su cargo las primeras diligencias; el artículo 172, modificado por este proyecto, del Código Procesal Penal, determina que cuando la denuncia sea presentada ante el Agente Fiscal, éste practicará u ordenará directamente las medidas de investigación ineludibles necesarias o urgentes que hoy estaban reservadas al juez de instrucción. Si fuera necesario allanar garantías constitucionales, o realizar actos definitivos o irreproducibles, lo peticionará el juez de instrucción, que no deja de tener el control del proceso, pero que ya en esta primera parte, se libera de algunas responsabilidades que quedan directamente -como dije antes- en cabeza del fiscal.

Primera cuestión, entonces, una actividad distinta del fiscal en el proceso que va camino a una actividad mucho más plena y profunda que es la que va a tener cuando sancionemos un proceso acusatorio pleno que, si Dios quiere, en el corto o mediano plazo, una vez que éste esté en funcionamiento, podremos implementar. Junto con esto que, digamos, es lo troncal en cuanto a la competencia del fiscal en la primera actividad luego de la denuncia, también se propone otra forma de descongestionar los juzgados de instrucción y es que las causas con actores ignorados, que en la jerga judicial normalmente se los conoce como NN, podrán reservarse directamente por decisión del fiscal interviniente y con simple noticia al Juez de Instrucción, con lo cual también se va a limpiar de lo que es la actividad cotidiana del juzgado, una cantidad muy importante de expedientes, la mayoría de los cuales muchas veces no progresan más allá de estas primeras medidas preliminares.

Una segunda cuestión, que también es importante, es la discriminación de la competencia criminal y correccional en concreto y no en abstracto como sucede en el actual Código. El actual Código tiene un parámetro de definición para definir si una causa va al juzgado, digamos, si va al Juzgado Correccional o continúa el trámite en el Juzgado de Instrucción para luego ser elevado a juicio ante el Tribunal, que es la pena en abstracto que está determinada para un determinado delito. A partir de esta reforma, que sigue también la moderna legislación en la materia, lo que va a determinar la competencia es el requerimiento del Fiscal en el momento de la elevación a juicio, o sea, cuando el Fiscal va a decir si la pena que piensa pedir por el delito que investiga es menor a los tres años, o sea que estamos hablando de que podemos estar frente a un tipo penal cuya pena abstracta tenga un máximo de 8 ó 10 años pero en la que sin embargo, por las características del hecho, por una serie de circunstancias que el Fiscal deberá tener en cuenta, puede ser que ya esté definiendo que no va a pedir, por ese hecho constitutivo de delito, más de tres años, con lo cual va a estar determinando que la competencia va a ser de la justicia correccional y no de la justicia criminal. Esto también es un elemento importante para descongestionar el funcionamiento de los juzgados y, fundamentalmente, para darle a los Juzgados Criminales la posibilidad de investigar y de llevar adelante la persecución penal en delitos que son de naturaleza mucho más compleja o que tienen una repercusión social mucho más importante.

Luego entramos en lo que empieza a ser el corazón de la reforma, que es la incorporación de la instrucción y del juicio abreviado, dos institutos que no están en el actual sistema y que también van a permitir este aggiornamiento del sistema. Con la instrucción abreviada, que ya estaba en el proyecto originario de la Asociación de Magistrados y que este proyecto de los doctores Pandolfi, Cortés, Cardella y Pineda consolidan, se determina que en algunos supuestos se pueden abreviar las instancias formales de la instrucción penal. En qué casos?

Bueno, en aquellos casos en que el delito imputado tiene escasa gravedad, en aquellos casos en que hay una existencia incuestionables de todas las pruebas que son necesarias para llevar la causa a juicio, donde no caben mayores, serían contraproducentes, dilaciones o dispendios de la actividad jurisdiccional, en esos casos lo que este sistema va a permitir es que abreviemos un tramo del juicio y se den por consolidadas las situaciones de hecho que están expuestas ya en el proceso y que se tienen por probadas, esto puede darse en la mayoría de los delitos correccionales, pensemos en aquel caso en que el autor del hecho ha sido sorprendido in fraganti, donde no hay mayores discusiones acerca de la autoría de la comisión del delito o cuando el propio imputado, con todas las garantías del debido proceso se ha presentado ante el juez y ha confesado ampliamente la comisión del delito, su participación, su culpabilidad, entonces, estos casos, en el sistema actual, por lo menos desde el punto de vista de lo normativo, no está permitido que se abrevien etapas procesales o actos procesales y que deba cumplirse con un conjunto de rigores formales que van demorando -digamos- el pasaje de la instrucción a juicio, de esta forma, esta Institución lo que permite es, en estos casos, que esto sea abreviado con lo cual se gana celeridad y haya o permita que haya, entre la celebración del juicio o, mejor dicho, entre la comisión del delito, entre el hecho que es el objeto de la investigación y el momento en que se lo lleva a juicio, una distancia temporal mucho menor, lo cual siempre es un bien al que debiéramos propender en beneficio, en todo caso, de quien está imputado y está sufriendo el proceso y también de la sociedad que cumple con la definición rápida de estos estados de incertidumbre en que pueda encontrarse. Por otro lado, tenemos el juicio abreviado, que es una Institución que le permite al Fiscal que está interviniendo en la causa, en aquellos casos en que nuevamente vuelva a estimar, en concreto, que la pena que va a pedir por el delito de que se trate no supere los diez años de duración –el proyecto originario de la Asociación de los Magistrados tenía este plazo, el de mi autoría era de ocho años, pero que no son cuestiones sustanciales, digamos, lo estamos consolidando en diez años- o que sea una pena no privativa de la libertad, permite que en el momento del requerimiento del juicio, el Fiscal califique de determinado modo los hechos y le ofrezca al procesado y a su defensor la posibilidad de ponerse de acuerdo, por así decirlo, alrededor de todas estas circunstancias, o sea, tendría que haber coincidencia con respecto a la existencia del hecho, a que el procesado admita que participó en ese hecho y que él es culpable de ese hecho, estar de acuerdo con la calificación legal acordada y con la clase de pena, si en estos temas se ponen de acuerdo el Fiscal y el defensor, ¿qué es lo que ocurre?, bueno, que no sometemos otra vez a todas las partes, ni al Juez, ni al Fiscal, ni al defensor, ni al imputado a la formulación de formalismos o de rituales procesales sino que directamente este acuerdo que formulan las partes en el proceso, pasa al juez y el juez debe decidir si lo convalida, si lo aprueba o si lo rechaza, puede ser que el juez acepte el acuerdo y le dé a los hechos una calificación distinta, siempre que no aplique una pena mayor que la acordada, y puede ser que el juez considere que no debe aprobar el acuerdo, por lo cual puede rechazarlo, en cuyo caso este juicio abreviado queda sin efecto, debe realizarse, abrirse la etapa de juicio normal, ya por supuesto con otro Fiscal, con otro Tribunal, pero, digamos, esto está revestido de todas las garantías, desde el punto de vista del imputado porque sin su

consentimiento es imposible que haya..., esto lo digo para quienes por ahí piensan que puede correr un riesgo el imputado o que puede ser motivo de algún tipo de apremio psicológico para que acepte o no el acuerdo, si el imputado no lo aprueba no hay juicio abreviado,

obviamente, y si el Tribunal no lo acuerda, tampoco, con lo cual todos los intereses que están en juego están debidamente garantizados, los del Estado —digamos- que tiene interés en llevar adelante la persecución penal y también los del imputado que ve protegido totalmente su derecho. Creo personalmente que éste es uno de los aportes de mayor relevancia que va a hacer esta reforma, va agilizar muchísimo los trámites de la Justicia y va a dar lugar para que la actividad de todos los protagonistas del proceso, fundamentalmente de jueces y fiscales, esté más dirigida hacia aquellas causas complejas donde no ocurra, como en este caso, que la propia comisión del hecho y la culpabilidad sea admitida sino donde realmente el esfuerzo de la investigación tiene que ser mucho más grande.

Otra cuestión central de este proyecto, que no es una novedad, que ya ha sido regulada por la legislación provincial, es la reglamentación de la probation o de la suspensión del juicio a prueba. La ley 3212, sancionada por esta Legislatura, creó el Título VI bis, del Libro II del Código de Procedimiento en lo Penal, incorporando los artículos 316 bis y 316 ter que reglamentaron en el ámbito provincial la institución de la suspensión del juicio a prueba, incorporado por la ley nacional 24316, al artículo 76 bis del Código Penal. Al ratificar esta línea de legislación -como lo veremos ahora cuando veamos los criterios de oportunidad- nosotros consideramos que las condiciones de procedibilidad de la acción penal, en tanto constituyen materia procesal penal, son de competencia legislativa provincial. En tanto, además se trata de facultades que no han sido delegadas por la provincia -ni por ésta ni por ninguna de las provincias- al Congreso Nacional, lo cual surge nítidamente del juego armónico de los artículos 5°, 75, inciso 12 y 121 de la Constitución Nacional y el 139, inciso 14 de la Constitución de Río Negro, que le otorga a esta Legislatura la facultad de dictar el Código de Procedimiento en lo Penal. Es absolutamente claro en este sentido que la facultad de determinar qué hecho constituye un delito o no, es una facultad privativa del Congreso Nacional, donde las provincias se reservan -en todo casolas reglas que impulsan el mecanismo para el juzgamiento de las personas imputadas. La Constitución Nacional -como todos sabemos- se limitó a establecer que el Código Penal lo dicta el Congreso Nacional, pero no definió la materia propia de éste, o sea del Código Penal, qué tópicos debía regular el Código Penal y qué otros quedaban fuera de ese Cuerpo normativo, y era facultad provincial. Lo que nosotros estamos sosteniendo al avanzar en este proyecto, en este tema y en el criterio de oportunidad que vamos a ver luego, es que el régimen de procedibilidad de la acción penal, no es una materia propia del Código Penal, dado que su naturaleza procesal lo ubica fuera de dicho texto y dentro de materias reservadas por las provincias de darse su propio derecho procesal. En consecuencia, lo que establece el proyecto, a partir de la ratificación de esta asunción legislativa por parte de la provincia, es que es una remisión directa de la ley procesal al Código Penal, en lugar de hacerlo como lo hacía hasta ahora, a la legislación nacional.

En la redacción actual, la expresión "en los casos autorizados por la ley penal del artículo 316 bis" queda sustituida por la frase "cuando sea objetivamente posible la eventual aplicación del artículo 26 del Código Penal", con lo cual, entonces, lo que quiero ratificar es que no estamos avanzando en esta oportunidad sobre esta temática y sobre estas facultades que tiene la provincia de Río Negro sino que ya lo había hecho la Legislatura cuando sancionó la ley 3212; lo que está haciendo ahora, en todo caso, en lugar de hacer una remisión a la ley nacional que reglamenta la "probation", está directamente haciéndolo desde su propia facultad y haciendo la remisión a la eventual aplicación del artículo 26 del Código Penal.

Finalmente entramos en uno de los temas que puede ser el más controvertido, pero que a mi criterio también indica una vocación de la Legislatura de la provincia de Río Negro por rescatar el principio federal de nuestra organización institucional y que está vinculado a la adopción de criterios de oportunidad. Hoy todos sabemos que estamos en el marco de un sistema procesal en el que el universo de persecución de la acción penal está directamente ligado a todo aquello que signifique una contravención penal, un delito penal, una comisión de hechos que quedan subsumidos dentro de un determinado tipo de los que tiene el Código Penal, y en esto no hay excepciones, el principio de legalidad que hoy está vigente establece que el Estado debe perseguir todos los delitos para los cuales esté alentado, por supuesto, la acción pública, o sea, todos aquellos delitos que sean de acción pública. En los hechos, qué es lo que ocurre? ocurre que el Estado no tiene una estructura de respuesta para la cantidad de hechos que supuestamente deben ser investigados como delitos, y ocurre que el sistema produce una selectividad natural que está dada por la capacidad de respuesta que tienen nuestros Tribunales frente a los hechos que le plantea la realidad, y que esa selección natural no termina siendo conteste con aquellas necesidades, intereses, objetivos o prioridades que en forma teórica se plantea la sociedad, sino que está dada, muchas veces, por la razón cotidiana de que uno se dedica más a aquello que es urgente, apremiante, porque a lo mejor tiene un detenido o porque tiene una determinada circunstancia, pero no porque realiza una valoración de qué es lo más importante perseguir para una sociedad, que es a lo que la sociedad le interesa destinar sus recursos y su tiempo, entonces nos encontramos con lo que siempre decimos, que el sistema judicial en la Argentina, y en una provincia como la nuestra, termina persiguiendo una tipología de delitos que están vinculados, muchas veces, a cuestiones menores, de menor cuantía, pero que son aquellos a los que llegamos más rápido, desde el pequeño hurto al ladrón de gallinas, al que se quedó con el vuelto en la compra de un diario o cosas totalmente irrisorias, por lo tanto ocupamos, muchas veces, las actividades de los Tribunales en este tipo de cosas y no investigamos, como sociedad, aquellos delitos que realmente son mucho más lesivos para el funcionamiento y que terminan prescribiendo o dilatándose en juicios prolongados que nunca llegan a un resultado.

El criterio de oportunidad tiende a quebrar esta especie de inercia que se va produciendo en la selectividad. El criterio de oportunidad dice que va a haber dentro del proceso un funcionario que va a ser quien va a poder definir, en determinados supuestos, si ejercita o no ejercita la acción penal, y le da la posibilidad de declarar extinguida esa acción penal cuando en esos determinados supuestos considere que no hay suficiente interés del Estado en llevarla adelante para poder liberar toda la actividad judicial a aquellos casos que sí realmente interesan.

Hoy, en la doctrina, yo diría que hay unanimidad en que corresponde establecer este criterio, que hay que legislar sobre el criterio de oportunidad, que no podemos seguir más con un criterio que nos obliga al cien por ciento a perseguir todos los hechos que puedan ser tipificados en una figura y que obre esta selectividad natural. Hay diferencias, que ahora vamos a ver brevemente, con respecto a quien tiene esta facultad, y esto de algún modo ha dividido el consenso que teníamos hasta aquí en la introducción de estas reformas, mientras la Asociación de Magistrados entiende que hay que establecer el criterio de oportunidad, pero que el establecimiento de este criterio de oportunidad es una facultad nacional que debe establecerla el Congreso; los autores del proyecto, junto con una parte importante y calificada de la doctrina y de los legisladores, que hemos participado en este trabajo y que vamos a votar hoy la ley, consideramos que es perfectamente una facultad de la provincia, por lo que hablamos hace un rato de todo lo que tiene que ver con la procedibilidad de la acción penal.

Para definirlo con precisión, como dice Cafferata Nores, el Principio de Oportunidad del Derecho Penal Argentino, Teoría, Realidad y Perspectiva, Nueva Doctrina Penal, un trabajo del año 1996, "Cuando se habla de principio de oportunidad, se alude a la posibilidad que tienen los órganos encargados de la promoción de la persecución penal fundada en razones diversas de política criminal y procesal de no iniciar la acción o de suspender provisionalmente la acción iniciada o de limitarla en su extensión objetiva y subjetiva o de hacerla cesar definitivamente antes de la sentencia, aún cuando concurran las condiciones ordinarias para perseguir y castigar".

Por eso es que en el proyecto que tenemos en tratamiento, el artículo 180 ter de la propuesta, establece que: "El agente fiscal podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, de oficio o a petición de parte, siempre previa audiencia de la víctima, en los siguientes casos: 1) Cuando se trate de un hecho que por su insignificancia no afecte gravemente el interés público..."; lo que hablábamos hoy; 2) Cuando la intervención del imputado se estime de menor relevancia, excepto que la acción que se le atribuye tenga prevista una sanción que exceda los seis años de pena privativa de la libertad; 3) En los delitos culposos, cuando el imputado haya sufrido a consecuencia del hecho, un daño físico o moral grave que torne innecesaria y desproporcionada o superflua la aplicación de una pena; 4)

Cuando la pena que pueda imponerse por el hecho de cuya persecución se prescinde, carezca de importancia en consideración a la pena ya impuesta o a la que puede esperarse por los restantes hechos; 5) Cuando exista conciliación entre las partes y el imputado haya reparado el perjuicio causado, en los delitos con contenido patrimonial cometidos sin grave violencia física o intimidación sobre las personas o en los delitos culposos; 6) En los demás delitos que por la naturaleza de su bien jurídico protegido. tengan una sola víctima cuando haya existido un proceso de mediación exitoso concluido con el avenimiento de las partes y aquélla...", la víctima, "...conforme expresamente la extinción de la acción penal, o en el caso de víctimas múltiples si todas las víctimas o sus derecho habientes expresaren tal conformidad; 7) En los casos de lesiones leves, cuando haya existido conciliación o la víctima exprese desinterés en la persecución penal, retractando la "instancia privada previa", salvo cuando esté comprometido el interés familiar de los menores del grupo parental. No corresponderá la aplicación de un criterio de oportunidad si el delito fuere cometido por un funcionario público, en el ejercicio de su cargo o por razón de él".

Creo que no hace falta que expliquemos mucho más que lo que dice la letra del proyecto acerca del alcance que tiene esta excepción o esta exclusión. ¿Cuál es el efecto de la admisión de este criterio?, bueno, como dijimos, la extinción de la acción pública con respecto al autor o al partícipe en cuyo favor se decida, como dice el proyecto, será dictada por el Juez a solicitud del Ministerio Público, pero no impedirá, en caso que se resuelva favorablemente, la persecución del hecho por medio de la acción privada, en los supuestos en que la víctima no esté de acuerdo con respecto a este criterio de oportunidad expresado por el Fiscal, o sea que puede darse el caso que el Fiscal adopte un criterio de oportunidad que no es compartido y en ese caso entonces, la víctima tendrá derecho a seguir, de algún modo, con una acción privada por esa persecución en la que el Estado ya ha perdido su interés. Este criterio de oportunidad, como dije, ha recibido el respaldo de buena parte de la doctrina, por lo menos de la doctrina más calificada hoy en la Argentina, entre ellos la de un jurista cuyo aporte a la innovación y a la modernidad en materia penal está fuera de toda duda, como es el caso del flamante juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eugenio Zaffaroni, que explica con mucha claridad este tema y que incluso ha cambiado en los últimos años su criterio, porque Zaffaroni había arrancado con un concepto y con un criterio de que este criterio de oportunidad debía ser establecido en la legislación nacional y en los últimos años ha variado su postura, ha escrito y ha dicho que en realidad el establecimiento del principio de la ley nacional del Código Penal es un estándar mínimo, pero que nada impide que las provincias avancen por sobre él en sus respectivas legislaciones, con lo cual ha venido a convalidar lo que ya viene diciendo buena parte de la doctrina. El doctor Pandolfi me acercaba hoy unas conclusiones de unas jornadas interprovinciales de derecho procesal penal que se llevaron a cabo recientemente, 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2003, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la que participaron algunos juristas de nota, como el caso del doctor Carlos Alberto Chiaradías, Pedro Bertolino, José Raúl Heredia, Víctor Corvalán, bueno, obviamente el propio autor del anteproyecto, en el que se estableció, en el punto tercero, una reivindicación que dice: "Reivindicamos como indispensable para la viabilidad de cualquier reforma procesal la consagración expresa de los criterios de oportunidad, nunca las provincias delegaron la facultad de legislar sobre la naturaleza y ejercicio de la acción penal, de la suspensión del juicio a prueba y de la mediación penal".

De esta forma, señor presidente, voy a dar por concluida esta primera parte de mi intervención, lo he hecho en el curso de esta exposición, pero quiero destacarlo una vez más, los legisladores que hemos intervenido en esto lo hemos hecho por un mandato que nos ha dado el pueblo de la provincia de Río Negro, hemos cumplido con nuestra obligación de legislar y estudiar estos casos, pero quiero hacer un especial reconocimiento a los ciudadanos que han trabajado en este tema, a los ciudadanos especializados en estos temas, los doctores Oscar Pandolfi, Alberto Cortés, Miguel Cardella, Oscar Pineda y a todos los que, desde los distintos Colegios de Abogados, especialmente la Asociación de Magistrados, que ha realizado durante años un trabajo sobre esta materia realizando cursos, jornadas y talleres, han permitido la elaboración de este proyecto que hoy

sometemos a la aprobación de la Cámara y a la que le pedimos su voto favorable en el entendimiento de que como todo este tipo de cuestiones no es la panacea, no va a resolver todos los problemas de funcionamiento que tiene nuestro sistema judicial, pero que sin ninguna duda va a significar un paso importantísimo en la consagración de una mejor Justicia para todos los habitantes de nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez. **SRA. JAÑEZ** – Señor presidente: Brevemente porque la exposición realizada por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha expresado en forma acabada lo que significa el proyecto y también la importancia y el reconocimiento que desde esta Comisión efectuamos a los autores del mismo y también remarcando el concepto de que esta es una ley que tiene un alto grado de consenso en todos aquellos actores de la actividad jurisdiccional y también de los particulares, de los abogados, de los Colegios de Abogados.

El proyecto, yo diría, sintetizando básicamente el encuadre político que tiene el mismo, apunta a conseguir una mayor eficacia en la justicia penal y a reafirmar o reforzar los conceptos de seguridad y justicia en nuestras instituciones, conceptos íntimamente ligados y conceptos muy sensibles a nuestra población en función de un déficit que tenemos en el funcionamiento de la institución, Poder Judicial, básicamente dado por la gran cantidad de causas y también por la escasez de los recursos.

Estos dos institutos fundamentales, yo diría el centro o el corazón de esta reforma, que son el criterio de oportunidad y el juicio abreviado, la instrucción abreviada y el juicio abreviado, tienden precisamente a una optimización de los recursos y creo que al optimizar recursos estamos emparentando en forma íntima esta necesidad que nuestra comunidad nos requiere, nos reclama y nos exige de llegar a una mayor eficiencia en la justicia penal con el esclarecimiento de la mayor cantidad de hechos posibles.

Hay también en estos institutos, a los que se ha hecho referencia anteriormente, una modificación importante en cuanto a lo que significa hoy el marco general dentro del cual se mueve la acción penal, básicamente con la instauración del criterio de oportunidad estamos privilegiando aspectos sustanciales que están siendo recogidos en distintos institutos de nuestra legislación en materia civil, laboral, pero que también los estamos incorporando en esta oportunidad en el ámbito penal, que son los conceptos de acuerdos, los conceptos de privatización de la acción, los conceptos de mediación, que tienden todos ellos a lograr la satisfacción de la víctima y no la venganza.

Fundamentalmente, señor presidente, creo que la sanción de este proyecto de ley que hemos recogido, con el invalorable aporte de quienes han trabajado en el mismo, se trata de un proyecto que realmente modifica las situaciones que padecen tantos rionegrinos y que van a cambiar la vida de la gente...

-Se retira del estrado de la presidencia y ocupa su banca el vicepresidente primero de la Cámara, legislador Alfredo Pega y ocupa dicho estrado el vicepresidente segundo, legislador Juan Bolonci.

SRA. JAÑEZ - ...Creo que vamos a aprobar un proyecto realmente importante que, como bien ha dicho el miembro informante, se trata de un paso más hacia el sistema acusatorio, por cuanto en este proyecto de ley en tratamiento también estamos haciendo un traspaso importante de funciones hacia los fiscales, lo cual representa, a nuestro juicio, realmente un paso importante en el sistema que tendremos que instaurar, sin ninguna duda que será el sistema acusatorio.

Por último, señor presidente, pidiéndole a la Cámara el acompañamiento a este proyecto, creo que la Legislatura de Río Negro, en el día de hoy y por supuesto cuando la sancionemos ya en segunda vuelta y se convierta en ley, habrá hecho un aporte sustancial, un aporte justo –valga la redundancia hablando de justicia- y un aporte que va a cambiarle, sin ninguna duda, la vida a los rionegrinos.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Tiene la palabra el señor legislador Iud **SR. IUD** - Tal como el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha resumido y expresado todas las características de este proyecto, simplemente es para señalar el beneplácito, en nombre de este bloque, porque el hecho de que en una Legislatura provincial avancemos en el criterio de instrucción y juicio abreviado, especialmente la adquisición, la incorporación al Código Procesal del criterio de oportunidad, no sé si será inédito en esta Legislatura o habrá existido en alguna otra oportunidad pero estamos legislando sobre política criminal; creo que es muy importante este avance y seguramente va a traer a la justicia rionegrina y especialmente a los que reclaman la acción de la justicia, la respuesta que están esperando.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Tiene la palabra el señor legislador Wood. **SR. WOOD** - También para manifestar nuestro apoyo y beneplácito por este proyecto. Nosotros dijimos hace unos días en otra sesión, citamos una frase de Guillermo O'Donell, que en la Argentina la aplicación y el acceso al estado de derecho, digamos, era privativo de algunos sectores de la sociedad y que la aplicación sobre todo estaba muy restringida hacia los zonzos y los débiles. Creo que este proyecto viene justamente para modificar en la provincia de Río Negro esta clara identificación de un defecto del sistema o del servicio de justicia que presta el Estado en todos sus niveles. Lo que nos gustaría —me pareció excelente desde el punto de vista académico y explicativo lo manifestado por el miembro informante- quizá por el sesgo de una persona de economía, es ver si esto tiene una implicancia muy grande dentro del universo de los casos a tratar, entonces, me interesaría

saber si estos dos instrumentos, si es que hay una estimación, el de los criterios de oportunidad y el tema del juicio abreviado, si hay una estimación -repito- a cuántos casos podría alcanzar y a cuántas personas de las incluidas en todos los casos que se están juzgando en el ámbito penal de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) – Al miembro informante le ha solicitado una aclaración el legislador Wood, no sé si estará en condiciones de contestar.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI – Gracias, señor presidente.

No tenemos una estadística, porque es obvio que de lo que todavía no ocurrió no la podemos tener, lo que podemos tener es una proyección, una idea, en función de lo que ha ocurrido en otras jurisdicciones donde ya hay sistemas procesales como éste o incluso más modernos, la estimación que hemos compartido con los autores es que el número de causas en los juzgados criminales va a disminuir en alrededor de un 40 por ciento, este porcentaje lo vamos a alcanzar luego de transcurridos ocho o diez meses de funcionamiento del nuevo sistema.

37/2

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - . Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Noviembre 11 Brandi

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Pega y su banca el señor legislador Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 6/03, proyecto de ley** que modifica el artículo 4º con el agregado del inciso M y deroga los artículos 8º y 9º de la ley número 3611, crea la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola. Autor: Osbaldo Alberto GIMENEZ y Otro)

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero expresar que este proyecto de ley es de coautoría con el legislador García, producto de un trabajo que comenzó a mediados del mes de marzo del año pasado, con la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola creada por la ley 3611, en esa comisión, que está integrada por los distintos sectores que hacen al negocio frutícola, por representantes de la Legislatura, en el caso del bloque Justicialista por el legislador Alejandro García y por la mayoría quien les habla, y la Secretaria de Estado de Fruticultura. Se debatieron muchos temas, fue un trabajo de alrededor de 6 ó 7 meses, donde creemos que fue un ámbito importante para que cada uno de los sectores defendiera sus derechos y también permitiese que esta ley pueda ser más operativa, así es que se propone la modificación del artículo 4º agregando el inciso m), que indica, en la práctica, que todos los contratos que se realicen se les agreque también si están adheridos a algún sistema de calidad o de sanidad especial dentro del contrato, el productor, y la derogación de los artículos 8º y 9º, estos artículos fueron derogados y están en realidad garantizados los derechos del productor para corroborar la clasificación de su fruta en la reglamentación que va hizo la Secretaría de Estado de Fruticultura con los incisos d) y e), del artículo 4°, por lo tanto, en virtud de que esta ley va a ser utilizada seguramente por efecto de mediación ante alguna controversia futura y posible, es que nosotros pretendemos que sea sancionada cuanto antes para tener este instrumento, la Secretaría de Estado Frutícola y la comisión en general, porque la comisión se constituye en mediadora ante alguna situación de diferendo entre el productor y el empacador fundamentalmente, por lo que solicitamos a la Cámara su sanción, recordando sí la corrección de los autores, como co-autor al legislador Alejandro García. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCIA - Señor presidente: Para adelantar el voto favorable de nuestra bancada en virtud que hemos participado activamente en la redacción del proyecto ya que el mismo ha sido pedido por todas las partes involucradas en el negocio de la fruta, por lo tanto pido el voto favorable de todos los legisladores.

39/1

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 6/03, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 75/03, proyecto de ley.** El Poder Ejecutivo realizará un padrón general donde estén registrados todos los ex combatientes de Malvinas que residen en la Provincia de Río Negro. Autor: Ricardo Dardo Esquivel y Otro.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes. SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - **SR. PRESIDENTE** (**Pega**) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: Quería destacar que este proyecto ha sido iniciativa del grupo de ex-combatientes de Malvinas de la ciudad de Catriel y tiene como finalidad honrar la memoria de aquellos que fallecieron y que en los distintos lugares o municipios de nuestra provincia puedan tener el reconocimiento, ser honrados por todos sus vecinos y en lugares que determine la municipalidad respectiva, no solamente que tengan el reconocimiento en los momentos de la commemoración de cada 2 de abril sino que tengan el acompañamiento de la comunidad aquellos que en actos patrióticos y de heroísmo defendieron el territorio nacional, como son las Islas Malvinas. razón por la cual ha sido una iniciativa de personas de mi comunidad para quienes dieron prácticamente todo de sí para defender los intereses de nuestra nación. Pido entonces el voto afirmativo de nuestra Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número** 75/03, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número** 135/03 proyecto de *ley* por el que se dona a la Municipalidad de Lamarque el inmueble sito en la intersección de las calles Rivadavia y Dr. Molina de esa ciudad, nomenclatura catastral 07-2-k-515- 15/16/17. Autor: Miguel Alberto González y Otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el autor del proyecto, el señor legislador Rosso.

SR. **ROSSO** – Simplemente para que se incorporen como fundamentos los antecedentes que sirvieron a la solicitud de sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 255/03, proyecto de ley** que declara de interés provincial toda actividad que se desarrolle para la obtención de hidrógeno para su uso como combustible. Instituye un premio anual para alumnos de los niveles medio y terciario por el aporte para dicho desarrollo. Autor: Guillermo José GROSVALD.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

40/2

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración en general y en particular. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 302/03, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble de su propiedad al municipio de Catriel. Autores: Ricardo Dardo ESQUIVEL; Osbaldo Alberto GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL – Se trata este proyecto, señor presidente, de la donación de un terreno que se encuentra abandonado en nuestra localidad y que a través de una iniciativa de la Municipalidad de Catriel, pretende ser recuperado a los efectos de establecer un espacio de recreación y de uso público, razón por la cual creo pertinente que pueda autorizarse la donación del mismo para que sea destinado a la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 436/03, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a favor de la Asociación Civil denominada Aero Club Viedma, la parcela donde funcionan sus instalaciones. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros. Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Pega) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Para solicitar que los fundamentos, que se encuentran en el expediente, se incorporen en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 465/03, proyecto de ley.** Incorpora el artículo 6º a la ley número 3691, (El embarazo, la maternidad y la paternidad no constituyen impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel). Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Pega) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - Señor presidente: Para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada y solicitar que los fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 508/03, proyecto de ley.** Créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fruticultura, el Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas para inscribir todas las maquinarias agrícolas de uso agropecuario. Autor: Osbaldo Giménez y otro.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Uno de los mayores problemas de seguridad en el sector rural lo constituyen los robos, con la sustracción, en algunos casos violentos, de maquinarias agrícolas, tractores, curadoras, no sólo con el daño económico que conlleva sino también con el daño personal.

Los legisladores de las diversas localidades productivas de nuestra provincia hemos escuchado, permanentemente el reclamo por parte de los productores ya que en la mayoría de nuestras comunidades hay algún caso de esta naturaleza.

La norma pretende, en el artículo 1º y 2º, establecer un registro voluntario y gratuito de maquinarias agrícolas con requisitos mínimos que permitan tener la certeza de la propiedad del rodado y exento de burocracia y gravámenes.

El propósito de la norma es atender el reclamo permanente del productor primario porque, además, nuestra Constitución dice, en su artículo 91, que se deberán establecer las políticas tendientes a defender la producción básica y, en este caso, el generador de prácticamente el 25 por ciento del Producto Bruto Geográfico de nuestra economía provincial lo constituye la fruticultura. Se trata en definitiva de proteger a los chacareros que, con su esfuerzo y su trabajo, aportan para el desarrollo de la economía provincial, por lo tanto solicitamos el acompañamiento del resto de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro García. **SR. GARCIA** - Señor presidente: Es posible que esta norma que vamos a sancionar tenga un efecto positivo para la sustracción de maquinarias agrícolas en el sector rural porque va a brindar un mejor control en las rutas rionegrinas cuando los distintos productores trasladen su maquinaria de un establecimiento a otro, pero creo que lo más importante es tener un control más permanente en la zona rural, y cuando hablamos de un control más permanente estamos hablando que se necesita la Brigada Rural, como en determinado momento por allí la vemos en la zona rural, el grupo BORA o quizá un presupuesto mayor para la Policía rionegrina o la Policía local, en estos casos del Alto Valle, para que puedan contar con sus patrulleros en condiciones o una mayor capacidad de combustible para que puedan recorrer la zona rural con más frecuencia, porque si tomamos como antecedente una zona chica de un pueblo equis del Alto Valle, el recorrido en la zona rural no es menor de 250 a 300 kilómetros y si no hay una eficiencia de recorrido seguramente estos delitos se van a seguir cometiendo. Mi bloque va a acompañar este proyecto, pero sí, entre la primera y la segunda vuelta, vamos a solicitar una modificación, que la norma sea obligatoria y no voluntaria a raíz de que si es voluntaria no va a tener la eficiencia que la ley realmente requiere. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Le solicito al señor vicepresidente segundo de la Cámara que se haga cargo de la presidencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interno.

-Se retira del estrado de la presidencia y ocupa su banca el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Alfredo Pega y el sitial de la presidencia el vicepresidente segundo, legislador Juan Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 525/03, proyecto de ley** que modifica la ley número 1946, 2475, 3439 y 3304 (establece Régimen Transitorio de Coparticipación) y suspende la vigencia de la ley número 2475. Autor: BLOQUE ALIANZA POR EL TRABAJO LA JUSTICIA Y LA EDUCACION. Agregado el expediente número 1370/2003, Oficial.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes. SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - **SR. PRESIDENTE** (**Bolonci**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

En el inicio de las actividades legislativas, al principio del mandato, la Comisión de Asuntos Municipales, con acuerdo de todos sus miembros, trabajó y comenzó un análisis de una nueva ley de coparticipación, con la firme convicción de que entendíamos debía replantearse la política tributaria y la política de distribución de recursos hacia los municipios, por un lado por la desactualización de la legislación, la ley 1946, que ya tiene 18 años, que luego fue modificada por la ley 2475 y se generó un sistema de piso-techo que fue largamente -en su momento- acordado con los intendentes pero que, luego, fue largamente discutido y en algunos ámbitos de esta Legislatura fueron planteados distintos proyectos, tanto de la oposición como del oficialismo; luego, en el cambio de política nacional, fundamentalmente cuando se deja sin efecto la convertibilidad, este proceso se vuelve muy complejo para los municipios, porque ese piso garantido se transformó en un techo asfixiante, en la medida que la provincia generara más recursos distribuía menos porcentaje hacia los municipios. En el transcurso de este último año trabajó el Ejecutivo con los Municipios activamente en un proyecto de ley de coparticipación, que entró en esta Legislatura, que tratamos en las comisiones pero que, lamentablemente, no pudimos lograr el consenso, fundamentalmente porque había una cantidad importante de legisladores y de intendentes que no estaban de acuerdo con esta norma y había dictámenes de legisladores en contra. Tomando como base este proyecto y entendiendo la necesidad de dictar una norma transitoria en este régimen que permita recomponer provisoriamente este problema y fundamentalmente generar las pautas básicas de una nueva distribución y una nueva discusión de la ley de coparticipación, es que el bloque de la Alianza, en acuerdo con sus intendentes, presenta un proyecto de ley, que luego es analizado por el bloque Justicialista, también con sus intendentes, presentando una serie de modificatorias.

Nosotros sabemos y somos conscientes que estamos generando un proceso transitorio y que no hemos dado el debate y el análisis de fondo de lo que significa una ley de coparticipación y del rol fundamentalmente que tienen que llevar adelante los municipios, tratamos, en un acta acuerdo con los intendentes, de dejar constancia del análisis, en el futuro, de la nueva ley de coparticipación federal, del futuro rol de cada institución del Estado en la provisión de los servicios básicos indelegables, de los niveles de autofinanciamiento de acuerdo a las realidades económicas de cada localidad, analizar las desigualdades relativas en el desarrollo económico, social, de infraestructura y de recaudación de impuestos, indicadores demográficos, establecer un fondo de financiamiento para proyectos específicos, análisis de las finanzas municipales, los endeudamientos municipales, pero lamentablemente, bueno, no pudimos agotar ese debate pero creemos que es muy importante el avance que hemos tenido en el tratamiento de esta norma transitoria.

Por qué es muy importante?, porque en primera medida hay una decisión política de enviar mayores recursos hacia los municipios, podremos discutir que son recursos de los municipios, derechos adquiridos en función de la 1946, del 40 por ciento en su momento, pero bueno, no ha sido fácil llegar a esta instancia. Creemos que es muy importante la eliminación –como dije anteriormente- de este piso garantido que en su momento, cuando la provincia no llegaba a recaudar los cinco millones de pesos, tres millones y medio o cuatro, se sentó con los intendentes y acordó que garantizaba cinco millones y, en función de eso, el porcentual, pero esto, hoy, con los niveles de recaudación que superan en algunos casos los catorce, quince millones de pesos, se transformó en un techo, reitero, asfixiante, en función también de las demandas de los municipios. Hay un incremento importante en los términos reales de la distribución primaria; en el artículo 1º se plantea, en el proyecto original, un 25,5 por ciento de distribución de los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos y de los Automotores, de aplicación en el territorio de la provincia de Río Negro, posteriormente en las modificatorias correspondientes esto es incrementado en un punto y pasamos al 26,5.

En el artículo 2º se pone en vigencia un coeficiente combinado que nos ha traído muchas discusiones pero, fundamentalmente -lo he dicho en muchas oportunidades- es una norma transitoria, es muy difícil con una sola norma resolver varios problemas y acá había dos problemas importantes, el de la 2475, el piso techo y la demanda razonable de algunos municipios que habían visto crecer su población de la aplicación del censo 2001, en función de esto se toma como norma generar un índice combinado en el cual al que se beneficia con el censo se le toma el índice de coparticipación con el censo 2001 y al que se ve perjudicado se le mantiene el índice anterior, esto genera una diferencia del 1,98 por ciento que es compensado por el fondo de desequilibrios fiscales en la parte coparticipable y a su vez se redistribuye el saldo del fondo de deseguilibrio fiscal, es decir, logramos dar un segundo hecho importante, de muestra de garantizar la coparticipación de este fondo. Al incremento porcentual del primer artículo de la distribución primaria, hoy distribuyéndose aproximadamente 23, 24 por ciento, pasamos al 26,5 y, en el segundo artículo, garantizamos una solicitud concreta de los intendentes, tanto justicialistas como radicales, de la coparticipación del fondo de desequilibrios fiscales que en su momento se aprobó una norma en esta Legislatura, lo que pasa es que si bien hace unos meses comenzó a coparticiparse, dicho fondo, necesita el acuerdo presupuestario para distribuirse, con esta norma nosotros estamos garantizando la distribución de este recurso que muchos consideramos es el 10 por ciento genuino de los municipios.

Noviembre 11 Brandi

En el artículo 3°, lo que se hace es una reasignación de los recursos del artículo 11 de la 1946, que es el 2 por ciento de Comisiones de Fomento y de los incisos b) y c), de la 3304, que es el Fondo de Asistencia Territorial, ¿esta reasignación qué permite?, como primea medida incrementar en un 30 por ciento, aproximadamente, la distribución automática de las Comisiones de Fomento, que éstas tienen la misma o peor problemática que los municipios, los recursos se han hecho escasos, tienen que prestar servicios y realmente la situación es muy compleja, eso es así; también se crea un Fondo no Reintegrable, que ya existía, de Comisiones de Fomento, en un 20 por ciento, la automaticidad es del 40 por ciento; se crea un Fondo Compensador de la Línea Sur, que fue un planteo de los intendentes, tanto Justicialista como del radicalismo porque se había generado una expectativa en este último año de un fondo que compensaba la problemática de esta región, este fondo es del 20 por ciento; y, por último, en el inciso d), se crea el Fondo de Asistencia Técnica, en este caso va a ser manejado solamente por Gobierno, de un 20 por ciento, es decir, en este artículo 3º, lo que hacemos es que no tocamos ningún recurso de lo que se está coparticipando actualmente a los municipios y reasignamos recursos propios de distribución del Ejecutivo provincial.

En el artículo 4º, se reglamentan los correspondientes incisos, los montos resultantes en el inciso a), bueno, están como estaban previstos, un fondo no reintegrable para las distintas Comisiones de Fomento para financiar sus proyectos; por el inciso b) se envía el 40 por ciento automático por parte iguales a cada una de las Comisiones de Fomento; hicimos un análisis en la comisión y una de las cosas que planteamos, así como entendíamos que había que hacer una distribución distinta en los municipios, era que hay que hacer una distribución distinta y trabajar a fondo lo que es la problemática de las Comisiones de Fomento, no estábamos de acuerdo en partes iguales, pero es la única norma que hoy nos lo permite, en función del censo y de las problemáticas y esperemos que sea puesto en el tapete este tema cuando se analice alguna modificatoria de esta ley o la nueva ley de coparticipación.

Con respecto al inciso c), que es el fondo para la Línea Sur, Fondo Compensador de la Línea Sur, fue acordada con los intendentes una distribución de 50 por ciento en proporción directa a la población y un 50 por ciento en partes iguales, porque si bien algunos planteaban, como venía la distribución de la 1946, que la parte solidaria sea el 20, y el 80 por ciento sea por la distribución que se está haciendo hoy, 40 en función de la recaudación y 40 a población, el único lugar donde se recauda, digamos, sería Jacobacci y la población más grande es Jacobacci y entonces, en función de un acuerdo en el ámbito de la Línea Sur, decidieron los municipios más grandes ser más solidarios y distribuir 50 por ciento y 50 por ciento. Los incisos siguientes, el a) y el d), para la administración del Ministerio de Gobierno.

El artículo 5°, que también es una modificatoria, plantea una automaticidad, cada 15 días, procediendo a la distribución de lo dicen los artículos 7 y 8, de la 1946, garantizar ese envío a los municipios, que si bien años atrás tuvo muchas complicaciones y muchos manejos en función, por allí, de la problemática tributaria y de recursos de la provincia, en los últimos tiempos se ha regularizado sustancialmente y hay un equilibrio en el envío de estos fondos.

En el artículo 6°, creo que lo fundamental es la derogación en todos sus términos de la 2475, creo que este es un hecho histórico para los municipios, que seguramente recién se va a poder analizar y ver la incidencia que tiene con el correr de los meses o posiblemente el año que viene.

El artículo 7°, habla de la entrada en vigencia de la presente ley que va a ser retroactiva al 1° de noviembre de 2003.

Y, por último, en el artículo 8°, si bien mayoritariamente, casi diríamos en la totalidad de los intendentes, hay adhesión a esta norma, como nos encontramos en proceso de transición en los cuales algunos intendentes asumen como nuevas autoridades, nos pareció bien generar una norma de un plazo de 120 días –que se amplió en la última Comisión, en las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales- para adherir a esta norma, en ese lapso, en los 120 días, se va a distribuir por el nuevo régimen. Por qué por el nuevo régimen? Porque todos los municipios reciben más dinero, entonces, se distribuirá por el nuevo régimen. En el caso de que antes de los 120 días las nuevas autoridades no adhieran, bueno, eso va a llevar a la liquidación por el régimen anterior.

Vuelvo a reiterar, no ha sido fácil y seguramente todos los legisladores conocen el tema, en este debate se trató de que impere la racionalidad, la decisión política de presentar este proyecto, de generar esta norma y, fundamentalmente, derogar la 2475 y enviar mayores recursos hacia los municipios.

Como miembro informante del bloque de la mayoría solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez. Están anotados para hacer uso de la palabra los legisladores Wood y Rosso.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: El miembro informante del oficialismo ha hecho un detalle histórico de cómo se ha tratado en esta Legislatura, o cómo no se han tratado, diversos proyectos o anteproyectos que fueron presentados, y hasta llegar finalmente a escasos 30 días de la finalización de nuestro mandato con la presentación del presente proyecto de ley que tiene, según la letra del mismo así lo consigna, un carácter transitorio.

Me gustaría comenzar a analizar el tema, en función de lo que significa el concepto de transitoriedad en la provincia de Río Negro, concepto instalado hace ya largos años, que ha hecho que cuando leemos transitoriedad, leemos permanencia o leemos consolidación en el tiempo y la historia reciente de estos últimos 20 años así nos lo ha hecho entender.

El concepto de transitoriedad también estaba previsto en la ley 2475 cuando en su artículo1°, allá por el año 1992, hace ya 11 años y medio, decía o le asignaba una vigencia de tres años a este régimen que hoy, saludo, vamos a estar derogando, y la ley permanente, la 1946 sancionada en 1985, alcanzó a durar poco menos de siete años, cuando fue suspendida, en parte, por la ley 2475.

En oportunidad de tratarse en este recinto la ley 2475, para refrescar nuestra memoria, en los fundamentos del entonces legislador que ofició de miembro informante de la mayoría y del proyecto, el doctor Falcó, leíamos que surgía de gran parte de su argumentación que, además de la expoliación de parte del gobierno nacional en los recursos provinciales, los municipios no se caracterizaban por su eficiencia administrativa, aptitud -aparentemente- que sí tenía el gobierno provincial, de acuerdo a los dichos del doctor Falcó, y también marcaba la necesidad de que por esos tres años, a partir de 1992, era necesario poner aquel techo con respecto a los recursos coparticipables. En el resto del debate, donde por supuesto la oposición rechazó el proyecto, encontramos diversos aspectos, como por ejemplo que a partir de conocerse el estado parlamentario de la luego denominada ley 2475 existieron reuniones de los intendentes y presidentes de Concejos Municipales de toda la provincia, por zonas, y que se dio lectura a un acta firmada realizada en la reunión de la ciudad de Cipolletti, en la cual participaban: en representación de Cervantes, el señor Hugo Cuevas, actual intendente; en representación de Campo Grande el señor Adolfo Flores, intendente en aquel momento; en representación de General Roca el señor Miguel Saiz, en aquel momento intendente; de Catriel, María Rosa lémolo, también intendente; en representación de Allen, Ulises Gentile; de Chichinales, Héctor González; de Ingeniero Huergo, Osbaldo Giménez; de Godoy, Tudela; de Cipolleti, Jorge Ocampo; de Mainqué, Verdequia; de Contralmirante Cordero, Urra; de Cinco Saltos, Roberto Ocampo; de Villa Regina, Daniel Valencia; había también legisladores zonales que representaban los tres circuitos del Alto Valle, y el corolario de aquella reunión fue: "...primero mantener los porcentajes establecidos en los artículos 2º y 3º de la ley 1946 en forma permanente e inmodificable; mantener el porcentaje del 40 por ciento que se establece en el artículo 1º de la ley 1946, sobre la base de la recaudación actual en moneda constante, entendiendo por recaudación, la del mes de enero de 1992..." "...asegurado lo establecido en el inciso b), mantenemos nuestro ánimo de debate, determinando porcentajes de coparticipación diferenciales y transitorios sobre los excedentes de la base establecida en dicho inciso...", es decir, no aceptaban la modificación a la ley 1946.

En el transcurrir del mismo debate otro de los legisladores amplió sobre lo que habían opinado el resto de los circuitos, Valle Inferior pidió que fuera transitoria, Valle Medio se opuso, hubo declaraciones de municipios, etcétera; primer dato que quiero dejar marcado, la ley 2475 se sancionó sin tener en cuenta la opinión de los intendentes y presidentes de Concejos de la provincia de Río Negro.

En segundo término existió también, en esta sanción de la ley 2475, una omisión, que para nosotros no es menor, de lo que marca la Constitución provincial, -ya en vigencia en aquél momento, estamos hablando de 1992-, en cuanto a la exigencia de la sanción de una ley-convenio, es decir, que marcara el consenso de los distintos municipios conjuntamente con el Poder Ejecutivo provincial. Se argumentará, como se argumentó, que tenía carácter transitorio, bueno, hemos visto que el carácter transitorio de aquella norma se convirtió en carácter permanente, segundo dato que quería considerar.

En tercer término, y no es menor y está derivado de este segundo dato de la falta de la ley-convenio, del cumplimiento de la exigencia constitucional, existió una vulneración de lo que marca la Constitución como un concepto fundamental, cual es el de la autonomía municipal, concepto que recogía en forma tan clara como la actual, el artículo 104 de la Constitucional nacional reformada, recoge en forma clara y concreta el artículo 121, Título II de la actual Constitucional nacional y, por supuesto está recogido en el Capítulo respectivo de la Constitución provincial de Río Negro. Digo esto, señor presidente, porque, también yendo a refrescar nuestra memoria, al debate de la Convención Constituyente, encontramos, para resumirlo, varios conceptos en distintos aspectos, en el régimen de impuestos, posteriormente en el tema institucional de sanción de Cartas Orgánicas, encontramos un rico debate respecto de lo que se significa la autonomía municipal, y entroncado este concepto de autonomía municipal, no solamente en materia institucional sino, fundamentalmente, en materia de recursos económicos, porque indudablemente mal podemos hablar de autonomía de los municipios si no existen los fondos que garanticen su funcionamiento autónomo, y en ese rico debate, como decíamos, de la Convención Constituyente se reafirmó, en forma expresa y en las distintas intervenciones, la preexistencia de los municipios rionegrinos con respecto a la provincia, aún en épocas de territorio, decían los constituyentes, nuestra provincia tenía características propias y tenía organización territorial a partir de la organización municipal; y esto de la preexistencia de los municipios, que está recogido en los debates de la Convención Constituyente que es -le recuerdo a la Cámara- un órgano cuyo poder deviene del pueblo y no de ninguna otra institución u organismo y que, por lo tanto, por devenir del pueblo es un órgano supremo o superior a cualquier otra consideración legal, esto fue recogido en distintos aspectos normativos de la Constitución del 88, por caso el que establece la necesidad del dictado de una ley-convenio entre los municipios y el Poder Ejecutivo provincial en materia de impuestos y en materia también de regalías.

Pero yendo ya al proyecto, y habiendo marcado estos conceptos sobre los cuales voy a volver, señor presidente, encontramos algunas cuestiones que a nosotros nos parecen mínimamente preocupantes y, más allá de que vamos a aprobar este proyecto porque nosotros sí respetamos la voluntad de los municipios, a pesar de que opinemos en contrario en este caso, voy a marcar cuestiones que me preocupan y que, por lo tanto, las quiero compartir con la Cámara y además quiero dejar constancia de mis preocupaciones.

En primer lugar, volviendo a hacer historia, la ley de coparticipación 889, que era producto del gobierno democrático del 73 al 76, establecía el 45 por ciento de la distribución de impuestos a los municipios, el 15 de coparticipación de impuestos nacionales y el 10 por ciento de regalías. En la ley 1946 se estableció que del 45 bajáramos al 40 por ciento, mejor dicho se bajó del 15 al 10 y se mantuvo el 10 por ciento en materia de distribución de regalías. En el proyecto que estamos considerando, señor presidente, estamos bajando del 40 al 26,5 por ciento y se mantienen iguales los artículos 2º y 3º de la actual ley 1946, es decir el 10 por ciento y el 10 por ciento de distribución. Quiero dejar sentada realmente mi preocupación con respecto a esto porque una de las razones, decía el legislador Pega que no se había podido arribar a consensos con respecto a los anteriores proyectos de coparticipación que obran en comisiones de la Legislatura, tanto el proyecto elaborado por la Comisión de Asuntos Municipales como el presentado por el Poder Ejecutivo -y básicamente el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo- que motivó rechazo, y voy a decir por qué, por lo menos de esta legisladora, tenían como antecedente un acta-acuerdo que a nosotros, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos parecía que servía de base a la ley convenio que fuera firmada el 16 de octubre de 2002 entre los intendentes, el Ministro de Gobierno, Subsecretario de Interior, Subsecretario y Secretario de Hacienda, establecía un tercio, es decir un 33 por ciento para los municipios y dos tercios para la provincia en materia de coparticipación de impuestos provinciales; cuando el proyecto del Ejecutivo llegó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, del 33 por ciento se establecía un 25 por ciento de distribución, lo que, a nuestro juicio, motivaba el rechazo del proyecto por cuanto no se estaba dando cumplimiento a la Manda Constitucional que establece la realización o el dictado de una ley convenio, es decir, se había alterado la voluntad manifestada por los intendentes o representantes municipales conjuntamente con el Poder Ejecutivo.

En ese momento el proyecto original venía con un 25,5 por ciento que fue modificado al 26,5 y algunos legisladores, en forma pública, hicimos conocer nuestra opinión de que debía mantenerse el 33 por ciento que habían pactado los intendentes en octubre de 2002.

Quiero dejar expresado, señor presidente, que en esta ley "transitoria" de coparticipación por seis meses se va a disminuir del 40 por ciento al 26,50 de acuerdo a lo establecido en la ley 1946, es decir la diferencia con la ley 1946.

El otro tema, señor presidente, es el artículo 5º del proyecto en tratamiento que dice que el Poder Ejecutivo deberá garantizar la automaticidad, etcétera, de acuerdo a los artículos 7° y 8° de la ley 1946, artículo, a nuestro juicio, innecesario pero que además, también tiene una historia este escepticismo de quien le habla, por cuanto, señor presidente, rigiendo los artículos 7º y 8º de la ley 1946, en el año 1998, los intendentes y presidentes de Concejo de diversas localidades se vieron obligados a presentar un mandamus ante el Superior Tribunal de Justicia buscando que el gobierno de la provincia diese cumplimiento a los artículos 7º y 8º de la ley 1946 y firmaban la intendente Mary Barrios de Darwin, el intendente Alejandro García de Godoy, María Maldonado de Pomona, Elsa Zapata de Campo Grande, Atilio Morales de Contralmirante Cordero, Sigifredo Ibáñez de Río Colorado, Miguel Demasi de Guardia Mitre, Miguel González de Lamarque y hay una firma que no alcanzo a leer y no le voy a decir quien era, y se vieron obligados, decía, a interponer este mandamus a los fines de que se obligara al gobierno de la provincia a cumplir con estos artículos 7° y 8° de la ley 1946. No voy a detallar las situaciones que pasaban los municipios, que están detalladas en el mismo, simplemente digo que demandaban el pago de las dos guincenas de agosto, dos guincenas de septiembre y estaba por vencer la quinta quincena del mes de octubre, todas del año 1998; el trámite llevado adelante en el Superior Tribunal, señor presidente, es realmente..., no sé como calificarlo, pero existen, por ejemplo, el señor Fiscal de Estado niega, niega su condición de deudora la provincia, que existen acreencias cruzadas, etcétera, etcétera, etcétera y posteriormente envían un informe al Superior Tribunal donde detallan las deudas que la provincia tiene con los municipios, o información oficial..., valga aclarar que la información oficial debió ser requerida por segunda vez por el Superior Tribunal porque el organismo pertinente del Ministerio de Economía -un informe enviado por el Subsecretario de Hacienda en aquel momento, el contador Walter Azcárate- no había aportado todos los datos respectivos y se vio obligado posteriormente a cumplimentar y la deuda por coparticipación que negaba el Fiscal, fueron enviadas las planillas respectivas por el organismo correspondiente. Me huelgan las palabras para calificar el dictamen del Procurador y que no encuentra los extremos indispensables acreditados, por ejemplo, que no se acreditan palmariamente los requisitos para que proceda la acción, que no acredita que haya habido gestiones previas, etcétera, etcétera, y el Superior Tribunal de Justicia falló rechazando el mandamus de los municipios porque le parecía que no era la vía adecuada. Quiero decir, señor presidente, con esto, a modo simplemente de recordatorio de la historia reciente, que el artículo 5º de este proyecto de ley realmente no es ninguna garantía para ninguno de los municipios de que en el futuro, a lo mejor, el Poder Ejecutivo provincial no garantice la automaticidad en el envío de los fondos coparticipables.

SR. PRESIDENTE (Bolonci) - Perdón, señora legisladora, un segundo, me va a reemplazar el legislador Fernando Chironi. *SRA. JAÑEZ* - Sí, como no.

-Se retira del estrado de la presidencia y ocupa su banca, el vicepresidente segundo de la Cámara, legislador Bolonci y ocupa el sitial de la presidencia el señor legislador Fernando Chironi.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Continúa en el uso de la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Gracias.

Saludamos sí que también, de acuerdo a como lo hiciéramos algunos legisladores justicialistas en forma pública a través de un comunicado de prensa, que se haya acogido nuestro pedido de que se derogara la ley 2475, lo cual realmente sí nos parece importante, por cuanto el proyecto original hablaba de la suspensión de la 2475 y esto a nosotros nos producía una mayor preocupación de lo que ya nos produce el proyecto tal cual está redactado. Al mismo tiempo, señor presidente, fue enviada una resolución del municipio de Bariloche cuando se iba a tratar el proyecto del Poder Ejecutivo, pero hay algunas consideraciones que son interesantes en los considerandos de dicha resolución, por lo cual me pareció importante compartirlas en la Cámara y por ejemplo, dicen los considerandos, la merma de fondos que le produjo al municipio de Bariloche la aplicación de la ley 2475 en sus sucesivas prórrogas y dice que a valores promedio actual, Bariloche perdió una cifra del orden de los doscientos mil pesos mensuales desde la sanción de la ley 2475 y también establece la falta de cumplimiento del artículo 2º de la 2475 que decía que cuando los índices inflacionarios promedio, precios minorista y mayorista superaran el 10 por ciento, etcétera, la Legislatura evaluará la necesidad de modificación del régimen de emergencia establecido por esa ley y reiteradamente prorrogado. Esto debió ocurrir a partir de enero de 2002 cuando comenzamos a tener cifras superiores al 10 por ciento y que el cumplimiento de esa pauta, del artículo 2º de la 2475, le representaría a la municipalidad de Bariloche un monto no inferior a los ciento cincuenta mil pesos mensuales, esto a modo de marcar el cumplimiento o incumplimiento de las leyes transitorias que se han aprobado.

Yo tengo una duda, señor presidente, una duda con relación a la sanción de este proyecto de ley que, por otra parte, para los municipios representa una diferencia interesante en plata. De una comparación que tengo, fuente Ministerio de Gobierno, está hablando que la ley actual representa un total de sesenta y cinco millones, el proyecto que tenemos en tratamiento, sesenta y siete millones casi ciento ocho mil y el proyecto del Poder Ejecutivo setenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil y algo de pesos. Yo no voy a juzgar a los intendentes ni mucho menos, son quienes tienen la responsabilidad de gobernar sus localidades o la van a tener a partir del 10 de diciembre y ellos tendrán sus razones para acceder en forma expresa o tácita, como por allí es la situación hoy, a esta ley transitoria, pero la verdad -esta es mi opinión- lo veo como un pobre negocio y más bien parece un negocio pampa.

Por último, señor presidente, le reitero que voy a aprobar, que voy a votar esta ley porque voy actuar como siempre actuó nuestro bloque históricamente, haciendo caso o respetando las voluntades municipales y nada más, nada más que por eso lo voy a aprobar y espero, señor presidente, que realmente esto sea transitorio por seis meses y no se convierta en transitorio por 10 u 11 años como ha sido la 2475. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Wood **SR. WOOD** - Señor presidente: Debo reconocer que hemos estado analizando hace varios días este proyecto y hemos fluctuado entre la aprobación general y después esperar la segunda vuelta para introducir o intentar introducir reformas o el otro extremo que sería el rechazo y esperar que si se introducen reformas votemos en segunda vuelta aquello que nos parezca razonable.

Creo que, lamentablemente, este proyecto adolece, según nuestra opinión, de defectos bastante graves, que nos acercan más, y dentro de la discusión que ya se está dando nos va inclinando hacia el extremo negativo, tiene defectos que hacen más que nada a la falta de entendimiento de cuál es el proceso, según, repito, nuestra humilde opinión, en que se están moviendo los gobiernos municipales o los gobiernos locales en este proceso internacional de la globalización y también en lo que hace a la historia del funcionamiento de la provincia como institución jurídica y como unión de municipios preexistentes. El tema de la globalización es importante, según nuestro criterio, porque es innegable que este proceso de globalización económica financiera que tiene el sistema capitalista ha significado un restarle funciones a los estados nacionales, traspasarlos a los Organismos Internacional, como ejemplo el Fondo Monetario, sin demonizarlo, que no son democráticos, o sea, trasladar funciones de los gobiernos nacionales, que eran los que habían dado sustento al sistema democrático occidental como todos conocemos y, por otro lado, produce esta dialéctica un reforzamiento de los gobiernos locales o municipales dado que es ahí donde se está refugiando el sistema democrático, donde los ciudadanos tienen construcción más grande de derechos ciudadanos y, además, donde pueden influir con presiones o con trabajo político en la modificación de la realidad cotidiana de su vida. Entonces, el proceso de globalización por un lado le quita funciones a los gobiernos nacionales, se los suma a los organismos internacionales no democráticos, pero por otro lado fortalecen esta dualidad los gobiernos locales y esto es importante tenerlo en cuenta cuando estamos discutiendo una norma como esta. Después dije que adolece este proyecto de defectos para nosotros porque no reconoce la historia de la provincia que cuando fue creada, el tema más discutido, y si se leen en los Diarios de Sesiones, las discusiones, sobre todo del grupo de intendentes que formó una comisión aparte, había una casi mayoría inclinada a no trasladar la recaudación impositiva, el impuesto a las ventas, patentes e inmobiliario, a la provincia porque temían que este traslado y el sistema de coparticipación después quedara en función del Poder provincial y fuera restando o quitándole recursos a los municipios; lamentablemente la historia se ha dado en la manera que pensaban los más reacios a conceder o transferir a la provincia el derecho, si bien con una leyconvenio de la transferencia primaria y secundaria a los municipios, entonces creo que el proyecto no atiende ni al fenómeno internacional o mundial ni a la historia de la provincia.

El miembro informante y los fundamentos de este proyecto hablan de transitoriedad, pero en realidad en el texto de la ley no queda bien claro, pero supongo que es el de fojas 19 y 20, de los antecedentes que nos acercaron como sustento de la sesión de hoy, en el texto de la ley no queda reflejada en ningún lado la transitoriedad, sino queda reflejada lisa y llanamente una función de largo plazo de esta norma., Por lo tanto, si bien se declama la transitoriedad, cuando se escribe se modifica totalmente y si uno ve el devenir del proyecto, se da cuenta cómo fueron borradas, justamente, las cosas insertadas para declarar la transitoriedad y fueron borradas en el transcurso del tratamiento de comisión.

El automatismo que se habla en el artículo 5°, también es un automatismo declamatorio, tengo presentado un proyecto sobre goteo diario que nunca ha sido tratado, que no veo por qué no podría haber sido incluido si esta es la intención del Poder Ejecutivo o de la bancada oficial, entonces lo que se da es un articulo de buenas intenciones donde lo único que se pone es "deberá garantizar la automaticidad" que, digamos, quiere decir nada. Para nosotros cómo quedaría reflejada la transitoriedad de esta ley y la intención de hacer una nueva ley convenio, que es un defecto muy grave y la tilda -para mí- de inconstitucionalidad?, si hubiera en la misma ley un compromiso de hacer una nueva ley de convenio de coparticipación entre municipios y provincia, y si además en la transitoriedad de la que se habla estuviera reflejado el lapso, que nadie dice que tiene que ser de un año, podría ser más amplio, para volver a la 1946, que es la ley que en realidad tendría que esta vigente. Saludamos, por supuesto, la derogación de la ley 2475 y la rescatamos como uno de los puntos más positivos de este proyecto.

También nos queda la duda qué pasa con los municipios que no se adhieren, si verdaderamente se aplica la antigua liquidación, si con la antigua liquidación los municipios pueden apelar a que se trate con el nuevo censo, que de hecho está aprobado, los censos se aprueban cuando son emitidos, no necesitan una ley de aprobación, se sabe cuál es la población que tiene Chimpay y Chimpay va a seguir reclamando el crecimiento de su índice, entonces no entendemos cómo aquellos que no adhieran, que tienen o no tienen un plazo -porque no queda claro- van a poder ser liquidados y cuál sería la base de liquidación de lo anterior, con lo cual lo que estamos viendo nos refleja, no diría una improvisación, porque sé que tanto Pega como muchos de los que intervienen en la Comisión de Asuntos Municipales han tenido la intención de modificar esta injusta distribución del ingreso que se está haciendo entre la provincia y los municipios, pero nos refleja este proyecto, no una improvisación pero sí una búsqueda -digamos- de corregir los defectos del pasado, sin resarcir los daños y sin volver a una legalidad a un Estado de derecho completo con una ley convenio y con una discusión, poniendo un plazo estricto para el cumplimiento entre la provincia y los municipios.

En conclusión, no vamos a acompañar este proyecto, vamos a esperar que se le introduzcan modificaciones, en el sentido de poner bien claramente un compromiso de una nueva ley convenio de coparticipación, donde quede bien

clara la transitoriedad de esta fijación y donde quede bien claro que los derechos que se están discutiendo son la diferencia entre el 22 por ciento que hoy reciben los municipios de los impuestos provinciales hacia el 40, como fija la ley 1946.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Gracias, señor presidente.

Antes que nada adelanto mi voto negativo a la procedencia de este proyecto, adhiero a los fundamentos de los legisladores que expusieron anteriormente, y honestamente no creo estar violentando la voluntad de los intendentes al hacer esto porque creo que hay temas muy serios que rondan el acompañamiento de este proyecto que creo que por ahí pueden ser motivo de meditación por los intendentes.

En cuanto a la transitoriedad, cuando comenzó la transitoriedad de la 2475, yo tenía 39 años y mi hijo menor, que hoy cursa 1º año en la universidad, ingresaba a 4º grado, esto viene a título de que justamente lo que se esgrime hoy como fundamento para sancionar la ley, se podría haber solucionado sencillamente con haber aplicado la 2475; si se hubiera cumplido con la obligación legal de actualizar el piso de acuerdo al sistema de índices combinados que dicha ley tenía, hoy no tendríamos necesidad, por ahí, de justamente fundamentar, como manera de cautivar para la aprobación de este proyecto, la injusticia que significa hoy que los municipios estén recibiendo este piso de distribución. Además, me parece que a partir de la derogación, los intendentes que firmaron esta especie de acta acuerdo -que no es una ley-convenio, si lo fuera no habría una norma que invitara adherir, porque de acuerdo al concepto constitucional ya entraña la adhesión de los municipios- no han advertido al haberlo firmado, la trascendencia o lo que significa haber avalado la derogación de la 2475, porque iunto con la derogación de la norma borran de un plumazo una deuda tangible y exigible que tiene la provincia con los municipios; para mí que no lo advirtieron, porque basta hacer un cálculo con lo que ejemplificó la legisladora Jáñez sobre el municipio de Bariloche, que denuncia como pérdida mensual por la no aplicación de la 2475 en todos sus términos, la suma de 200 mil pesos, si multiplicamos, más o menos por 7 años -que es la mora en la actualización de la 2475- 7 ú 8 años, -no lo tengo bien presente- si multiplicamos por mes y por año vamos a darnos cuenta que realmente la masa de dinero de deuda exigible, o que ya es propiedad de los municipios, no debe haber sido meditada al momento de avalar tan fácilmente el acompañamiento de esta ley. En segundo lugar, porque el bloque de legisladores justicialistas, en su momento presentó un proyecto de reparación patrimonial a los municipios, tomando como base justamente la deuda que la provincia registra hacia ellos, que -creo- en el momento de redactar el proyecto se estimaba en unos 30 millones de pesos por la no actualización del piso de la 2475 tal como fue obligada, siendo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura obran los elementos que le permitirían haber dado, en todos los años subsiguientes a la sanción de la 2475, marco legal al índice a partir del cual debía modificarse el piso y por ende la masa de recursos participables. No sé en cuánto estará esa deuda ahora, y no sé si los intendentes que firmaron ese acuerdo, y sobre todo los contadores de los municipios -como por ejemplo el caso del contador del sistema de la Contaduría de la Municipalidad de Viedma, que es la responsable de velar por los ingresos y egresos- habrán advertido que al acordar con este proyecto borran de un plumazo un ingreso que tiene que estar, de alguna manera, reflejado en las arcas municipales en algún momento de la historia, así que no me voy a extender en las fundamentaciones porque lo han hecho los legisladores que han opinado antes que yo, pero voy a refrescar que no es una ley-convenio, y no voy a acompañar ningún proyecto de modificación de la ley de coparticipación que se aparte de la Manda Constitucional; creo que los municipios

-como dijo la legisladora Jáñez- se están preparando pésimamente en términos negociadores para la discusión de fondos de la coparticipación federal, porque con las prórrogas de la 2475, por decreto-ley y con las sucesivas modificaciones y cosas que se han hecho, vienen perdiendo terreno ostensiblemente, y una herramienta negociadora excelente, como es la deuda por la no actualización del piso, en vez de custodiarla, alimentarla para esgrimirla en su momento en términos de negociación, se la dejan borrar de un plumazo con el recurso de la derogación de la 2475, así que –reitero- de ninguna manera voy a acompañar este proyecto, por razones jurídicas y por lo que significa en términos de endeudamiento o de resignar una deuda que, por lo menos, tiene que servir de base para una recomposición de la relación financiera de los municipios de la provincia.

Por último, una pregunta al legislador Pega. Por el artículo 6º se deroga en todos sus términos la 2475 y en el artículo 8º dice que: "Los municipios tendrán noventa (90) días para adherir a la presente norma, en dicho lapso se liquidarán por ésta. En caso de no adherir se les liquidará con el régimen anterior.", yo le pegunto ¿cuál es el régimen anterior?

SR. PEGA - El régimen actual.

SR. ROSSO - De qué ley?

SR. PEGA - De la que está en vigencia.

SR. ROSSO - Pero, de qué ley?

SR. PEGA - Del régimen que en este momento está en vigencia.

SR. ROSSO - En qué ley?

SR. PEGA – La 2475...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (**Chironi**) – Señores legisladores, les pediría que no dialoguen, que termine su exposición...

SR. ROSSO – ...ya me contestó, por eso ya culmino. Entonces, abono un fundamento más, quiere decir que los municipios que no adhieran a esta ley van a quedar sujetos a un régimen de una ley derogada, o sea, a mí me parece que eso es una..., bueno, listo con esto terminé mi exposición, y desde ya reitero mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Bolonci. SR. BOLONCI - Señor presidente: Es evidentemente que todo el proceso de la discusión, de la participación que han tenido en la provincia de Río Negro, es indudable que ha lesionado, como bien lo han desarrollado quienes han expuesto y como también lo ha reconocido el mismo miembro informante, ha lesionado gravemente los recursos municipales en todo este proceso, desde el año 92 en adelante, y nos encontramos en esta etapa tratando de sancionar un instrumento que es indudable que mejora la actual situación que están sufriendo, que han sufrido los municipios; estimamos que a nivel promedio la recaudación se acrecentará en un 11 por ciento más de lo que es el esquema actual, aproximadamente –me decían los asesores- algo de 7 millones de pesos más por año, pero que aquí no está resuelta absolutamente la cuestión de fondo, es decir, estamos sancionando una norma que tiene una cantidad impresionante de elementos que se contradicen, como bien también se acaba de señalar aquí, porque a mí lo que me sugiere es que si se anula la 2475, la que queda vigente es la 1946, y muy bien podrían decir los municipios, bueno, el régimen anterior que queda vigente es la 1946 y como la 1946 me distribuye el 40 por ciento yo voy a pelear por la 1946, este es un elemento que vamos a tener que trabajar con muchísima profundidad de aquí hasta la segunda vuelta. Entonces, estamos desarrollando – insisto- un instrumento que tiene una precariedad notable que, por supuesto, no es el anterior que diseñó y desarrolló el Poder Ejecutivo, fijese, señor presidente, que claramente los intendentes, en todos sus desarrollos y manifestaciones han planteado, como mínimo,

una reivindicación del 33 por ciento, y si agregamos claramente que -y es de reconocimiento absoluto que los municipios en estos 10 años perdieron ingresos genuinos-, aquí se ha plasmado un modelo de financiamiento de un Estado provincial en desmedro de las autonomías municipales que, además, va en contradicción con lo que marca la Constitución que pone por encima de cualquier norma el régimen de la autonomía municipal...

en fin, nosotros estamos trabajando y tenemos, por supuesto una cantidad enorme de situaciones que el bloque del justicialismo en las distintas y sucesivas etapas de todo este tránsito de estos años fue reclamando, fue solicitando, fue legislando, fue proponiendo para que esta recuperación de lo que se les quitó a los municipios se pudiera reparar y no fue logrado, así que es cierto que vamos a acompañar, en función de una responsabilidad, con nuestro voto, porque dentro de la precariedad de la situación no vamos a reconocer que se mejora, insisto, en un 11 por ciento la masa de coparticipación para los municipios, pero me parece que se debe trabajar fuertemente, porque además queda toda la transitoriedad de la que se habla, tenemos la experiencia, señor presidente, de la 2475, la que decía en su artículo 1º que durante un período de tres años, contados desde el 1º de abril de 1992, el porcentaje se mantendrá al año de la vigencia de esta ley, cuando los índices inflacionarios promedio entre el 50 por ciento, precio minorista nivel general y 50 por ciento, precio mayorista nivel general, superen el diez por ciento computados a partir del 1º de enero de 1992, la Legislatura, a propuesta de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, evaluará la necesidad de modificación del monto aludido. Simultáneamente, el Poder Ejecutivo elaborará un informe acerca del comportamiento e incidencia de la aplicación de esta ley en el desenvolvimiento de las finanzas provinciales y municipales, es decir, la ley señalaba que esto se mantenía durante un período de tres años y que al año de vigencia de la ley se evaluaría, y ahora estamos sancionando una norma. ¿Qué sucede si esta norma queda cristalizada exactamente igual como se cristalizó?, no hubo por parte del gobierno de la Unión Cívica Radical, en el transcurso de estos años, una actitud que nos haga pensar que las cosas pueden llegar a ser distintas, insisto, el Poder provincial se ha financiado en desmedro de las economías municipales, que son la primera célula de la democracia, porque son los municipios los que están permanentemente en el primer frente de los reclamos de una sociedad, esto ha generado una mala calidad de la gestión pública y, como consecuencia de eso, un rechazo generalizado de la actividad política, todo esto ha contribuido, todo este modelo que nosotros hemos tenido, ha contribuido a generar este clima que ha convulsionado todos y cada uno de los lugares, municipios, etcétera, así como también, por supuesto, ha sucedido a nivel nacional, pero aquí teníamos las herramientas para modificarlo. Entonces, nosotros vamos a proponer, señor presidente, una redacción, queremos dejarlo como un testimonio para que no ocurra posteriormente lo mismo que ha sucedido con la 2475, vamos a proponer una redacción distinta del artículo 1°, que diga lo siguiente: "Del producido de los impuestos inmobiliarios, ingresos brutos y automotores, de aplicación en todo el territorio de la provincia de Río Negro, se destinará el 26,5 para los municipios de la misma para el año fiscal 2004. Para el año fiscal 2005 se destinará el 28 por ciento y para el año fiscal 2006 se destinará el 30 por ciento".

Queremos señalar, con esta propuesta que estamos haciendo, que tenemos absolutas dudas de que esta transitoriedad termine siendo otra ley 2475, independientemente que mejora apenas un 11 por ciento cuando los municipios tienen -insisto- absolutos y legítimos derechos de volver a intentar acercarse a aquellos porcentajes de la 1946, porque además ha cambiado todo el escenario económico post convertibilidad, que hace y merece otro proyecto y otro escenario con una plena participación de quienes son... en función además de que hay nuevos actores, que los intendentes que se están yendo van a firmar esta ley convenio pero los entrantes son los que tienen que salir a defender seriamente, a partir de estas nuevas realidades que tiene la provincia de Río Negro, los intereses, así que, por lo tanto, acompañamos con nuestro voto proponiendo esta modificación. Esto es lo que voy a aportar en este momento del debate. Gracias. SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino **SR**. **ACCATINO** - Señor presidente: A menos de un mes de dejar esta banca y después de casi ocho años de ocuparla tengo, le diría, una gran emoción, porque más allá de las críticas que uno pueda realizarle a este proyecto, por fin estamos debatiendo algo que vinimos a hacer a esta Cámara muchos que antes de ser legisladores fuimos intendentes, inclusive, es sabido que fui intendente, en la época que se aprobó la 2475; en aquella oportunidad se produjo un debate muy similar al que hoy se está produciendo, es cierto que los intendentes de la época queríamos mantener la 1946 en todos sus términos, pero también era cierto que no era fácil la discusión, no era fácil para nosotros que en aquel momento veíamos menguada nuestra coparticipación por la baja recaudación que existía en la provincia y se hizo una oferta que fue tentadora, de 3.8 millones que se recaudaban en ese momento se tomó un piso-techo de 5 millones, entonces de alguna manera tuvimos que aceptar esa propuesta porque la situación que a los intendentes nos golpeba a diario nos llevaba a esa situación y por supuesto que apostamos a la transitoriedad de esa ley, por eso le digo que hoy celebro que estemos trabajando esta nueva ley, que podrá o no ser transitoria, yo espero que sí, porque aspiro realmente a que la próxima Legislatura pueda discutir una nueva y definitiva ley que tenga la importancia que tuvo la 1946, pero esto no se puede discutir ocho años después sin tener en cuenta la circunstancia que rodeaba en aquel momento a los municipios y también a la provincia, ocho años después uno puede equivocase de escenario y opinar con mucha liviandad, de modo tal que casi respondo más como ex intendente que como actual legislador.

Estoy convencido que el trabajo que ha hecho la Comisión de Asuntos Municipales ha sido importante, con muchísima seriedad, con la firme decisión de llegar a una solución para este tema y también somos concientes que el tiempo, una vez más, nos sorprendió, no alcanzamos a hacerlo y no alcanzamos a terminar ese trabajo, pero no podíamos menos que dejar puesta una semilla importante que de nacimiento, por eso hablamos de transitoriedad, al proyecto definitivo. La transitoriedad va a depender básicamente de la voluntad que tenga la próxima Legislatura, porque va a ser la Legislatura quien deberá tratar la próxima ley y quien deberá buscar los consensos, que no va a ser fácil, personalmente tengo que reconocer que no me disgustaba el proyecto que había

elaborado el Ejecutivo pero también tengo que reconocer que la búsqueda de un consenso para ese proyecto era prácticamente inviable, había municipios que perdían importantes sumas de dinero o, mejor dicho, dejaban de recibir importantes sumas de dinero porque iban a tener que esperar un crecimiento importante de la recaudación para comenzar a recibir más dinero. De modo tal que si bien es cierto no tengo una satisfacción plena, porque hubiese querido dejar el proyecto definitivo, este no es un paso menor, esta Legislatura sobre el final de esta gestión ha tomado cartas en el asunto –reitero- creo que quedan un montón de temas importantes debatidos y otros por debatir.

Reitero, con respecto a la transitoriedad, que por supuesto me preocupa porque somos responsables todos de las transitoriedades no tan transitorias, esto es, reitero, voluntad de la próxima Legislatura, seguir discutiendo esto en el plazo que hemos previsto, si bien es cierto lo que decía el legislador Wood que no queda sentado en el proyecto de ley, sí está claramente establecido en los fundamentos del proyecto y yo creo que a los fundamentos hay que tenerlos muy en cuenta, como los tuvo hoy la legisladora Jáñez los antecedentes a los que hizo alusión recorriendo, por supuesto, todos los antecedentes, Diarios de Sesiones y demás.

Quiero rescatar también la voluntad del gobernador electo, doctor Miguel Saiz, que claramente ha comprometido su gestión para buscar una ley definitiva, yo creo que esta es una apuesta importante que no puede dejar de ser considerada por esta Cámara; claramente en la charla que ha tenido con nosotros, con los intendentes, nos ha dejado ver que su apuesta es justamente mejorar la relación con los municipios, establecer una nueva relación Poder Ejecutivo-Municipios, él fue intendente, él sabe de qué se está hablando porque lo sufrió del otro lado del mostrador, así que confío plenamente en sus palabras, que muchas veces tienen más validez que cualquier ley que queda hueca y que no tiene justamente consistencia.

Hay muchas cosas para discutir, hoy el legislador Wood dijo también que él consideraba que el censo estaba aprobado, yo también considero que está aprobado y en esto, por supuesto, no van a coincidir ni siquiera algunos legisladores de mi bancada, seguramente el censo no convence a la mayoría de los intendentes, cualquier censo siempre va a considerar menos población que la que tiene cualquier localidad de la provincia, por la sencilla razón de que nunca se puede censar de más sino más bien de menos, también es muy probable que los errores que se hayan cometido en el censo, que normalmente se estiman como groseros, más, menos 5 por ciento, sea más importante en alguna localidad que en otra, bueno, será cuestión que nos planteemos hacer un nuevo censo, yo creo que un censo cada diez años, después de la experiencia que hemos tenido, es ilógico, la provincia podrá hacer un nuevo censo, podrán colaborar los municipios, que normalmente nos hacemos los chanchos rengos y miramos para otro lado cuando hay un censo, entonces no aparecen los agentes municipales a colaborar, no aparecen los vehículos, como que es un problema de otros hacer el censo, es nacional, al censo tenemos que hacerlo entre todos y si todos colaboramos no va a ser tan caro. El otro días se hablaba de que un censo... escuché cifras... 300 mil, 500 mil, era un remate, 1 millón, yo no sé cuánto cuesta un censo, hagámoslo, lo hacemos en todos los municipios, colaboramos todos, y el censo no va a ser tan caro y seguramente va a ser más preciso, aparte, hagámoslo más seguido porque no es poca cosa saber cuánta población tiene una localidad, si justamente debe ser el parámetro más importante al momento de analizar cualquier ley de coparticipación, vo sé que se coparticipa, no se coparticipan ni árboles, ni hectáreas, ni animales, se coparticipan habitantes, seres humanos. Este censo además nos permite corregir un error que increíblemente mantuvimos vigente en esta provincia, no tener en cuenta la población dispersa, la población rural, yo le pregunto a cualquiera que haya sido intendente, qué le costaba más, un habitante rural o un habitante urbano. El habitante rural siempre ha significado mayor inversión, no lo considero, de ninguna manera, un gasto, al contrario, hay que ir a atenderlo, hay que ir a buscarlo, hay que llegar al lugar donde está, que normalmente es alejado, pero, ¡por Dios!, qué importante es que alguien siga ocupando el territorio ¿o queremos seguir llenando los pueblos de gente? a esto los invitaron durante muchos años; la ley que lo establecía -y era la 1946- ya que es tan perfecta, esto no fue tan perfecto, solamente se coparticipaba por los habitantes urbanos, la invitación a todos los intendentes era: "traigamos toda la gente a los pueblos", yo creo que al contrario, deberíamos haber coparticipado por el doble y el triple a cada habitante que cuidaba el territorio y trabajaba para que otros podamos vivir cómodos, calentitos, con gas, con energía eléctrica en los pueblos. fue exactamente al revés.

por eso es que hay municipios que no han aumentado tanto la población, le hemos tomado en cuenta la población rural en realidad, o la población dispersa; se dice también, y bueno, ¿pero cómo sabés,-si no están determinados los ejidos colindantes- si es habitante de tal o cual pueblo?, no hay problema, si hay duda, yo por uno, dos, cinco, diez, ¿cuántos habitantes dispersos pueden haber en cada localidad?, fijémonos en el censo, lo dejamos afuera ante la duda, pero corrijamos el terrible error que fue no tener en cuenta la población rural que, en términos del valle de Río Negro, está hoy solucionado y zanjado, porque todos los pueblos tienen delimitados sus ejidos colindantes en la zona del valle, las dudas aparecen en la meseta, ¿cuántos viven en la meseta?, entonces, había que terminar con esto que era una verdadera joda, esto era una chicana utilizada para no blanquear la situación de los municipios que estuvieron durante años perdiendo, porque acá todo el mundo habla de lo que va a perder tal o cual municipio, por empezar este proyecto hace que nadie pierda, tal vez reciba un poco menos, pero nadie pierde, cuestión esencial para modificar esta ley, porque si no le ponemos más papas a la olla es imposible modificarla, aquí todo el mundo va a tener como mínimo el dinero que tenía, entonces, se comienzan a blanquear algunas situaciones, había que, por lo menos, recurrir a esta ley que, reitero, también espero que no sea tan transitoria y que se pueda modificar rápidamente, en los seis meses que estamos planteando, para lo cual seguramente va a haber que trabajar en enero, febrero, marzo, porque si no efectivamente nos va a agarrar abril sin la nueva ley.

Es cierto que se viene disminuyendo de manera importante el porcentual de dinero a coparticipar a los municipios, la ley 67 del año 59, luego modificada por la 899, por la 1283 y finalmente por la 1946, con un montón de leyes más, unas 20 leyes en total, son las que han ido, de alguna manera, modificando la ley de coparticipación, antes el decreto 200/58 de orden nacional, que fue citado hoy, creo que por la legisladora Jáñez, establecía el 45 por ciento, se baja al 40 en la 1946, hoy se plantea el de 26,50, queda pendiente -reiterouna discusión importante, en ningún momento se está planteando que en la próxima discusión no se incluyan las tasas municipales, que se habla de dos puntos más, creo que, en definitiva, vamos a llegar seguramente a una cifra cercana a la reclamada en el acta o en el convenio que se firmó oportunamente entre los municipios, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Hacienda, pero hay que trabajarlo, el doctor Saiz está planteando con total claridad que quiere tener la oportunidad de hacerlo con los nuevos intendentes electos, muchos de ellos son hoy intendentes y ya fueron por su reelección, fueron elegidos nuevamente, así que creo que hay que darle esa oportunidad, porque seguramente van a haber, como ya lo ha planteado el gobernador electo, nuevas cuestiones en juego, él plantea, por ejemplo, que se tenga en cuenta la eficiencia del municipio, y creo que esto no está mal, porque no es lo mismo un intendente que tiene que poner la cara todos los días para recaudar, que uno que recibe la coparticipación y maneja como si fuera Kuwait su municipio, versus otro que maneja Biafra, esta situación se dio, por ejemplo, en el Valle Medio, del cual provengo, había municipios que tenían 3 y 4 veces per cápita la coparticipación que otros municipios, básicamente los beneficiados con el régimen anterior eran los municipios chicos y los municipios grandes, entonces el municipio que crecía y explotaba demográficamente estaba liquidado, mientras en algunos municipios se pagaban la factura de agua, luz, gas, teléfono, cable y otras yerbas, en otros municipios no les podíamos dar un paquete de fideos, y eso era una verdadera iniquidad, entonces la gente decía, "yo me voy a ir a vivir a tal o cual pueblo porque aparte de haber muchas casas del Ferrocarril disponible, me pagan todo, ¿qué hago acá?, prefiero viajar todos los días al pueblo donde tengo laburo", entonces, vivían en una localidad porque tenían todos esos beneficios y trabajaban a 50 kilómetros de distancia; esta situación la he vivido como intendente, como legislador, como militante, en mi circuito.

También es cierto que si bien hemos ido disminuyendo y vamos a disminuir con esta ley transitoria, el legislador Wood dio un dato que no es menor, hoy se está coparticipando -él decía- el 22 por ciento, si tomamos la recaudación más importante de los últimos tiempos que creo es del orden de los 16 millones de pesos por mes, en realidad hemos estado coparticipando menos del 20, entonces me parece que frente a ese dato el 26,50 no es poca cosa. Reitero, aspiro a que siga creciendo, por supuesto. Así que, señor presidente, creo que estamos -como lo anticipara el miembro informante de mi bloque- en condiciones de dar el primer paso, tomémoslo de esta manera, pero también que asuman el compromiso los nuevos legisladores de continuar con esta tarea. La realidad es que cuando yo ingresé como legislador, me quedaba muy cerca todavía el compromiso de haber aprobado la 2475, a los que vienen les queda muy cerca el compromiso de continuar con esta labor porque les dejamos masticado, discutido y demostrado palmariamente cuáles son las deficiencias que tiene esta ley transitoria, que las reconocemos pero, por favor, este paso hay que darlo, creo que ese es el sentimiento que tienen los legisladores Wood y Jáñez, los legisladores de la oposición, que están reconociendo que van a aprobar esta ley porque respetan la voluntad de los intendentes, los intendentes han tenido la posibilidad en estos días de discutir, no es cierto que no se les ha dado esa oportunidad, por supuesto que hemos escuchado sus reclamos al momento de acelerar este proceso, hay legisladores que están saturados, que están cansados, que no soportan más que al menos no demos este paso y con lo que nos hemos comprometido a seguir trabajando -reitero- es en el proyecto definitivo de coparticipación, así que, señor presidente, más allá de las dudas que nos deje, desde el punto de vista constitucional, también hay que recordar que la nación en esto no nos ha dado el mejor ejemplo, la nación ha hecho cosas parecidas con las provincias y ha dejado un articulito que decía: "bueno muchachos, si no quieren adherir quédense como están", si mal no recuerdo el presidente Kirchner fue uno de ellos, fue el último que adhirió a una de las reforma fiscales, así que nos dijeron, bueno, "si no querés adherir quedate con el anterior régimen, recibís menos plata", hasta que, de última, terminó firmando. No quisiera que esa fuera la situación de los intentendes que firmen, de última, porque están recibiendo menos plata, quiero que lo hagan con convencimiento porque -reitero- apuesto, como lo ha dicho el doctor Saiz, a una nueva relación, donde el municipio sea realmente muy importante en la provincia de Río Negro y ayude a solucionar todos los problemas que tiene la comunidad. Muchas Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Creo que es importante señalar la historia cercana de cómo se llega a este proyecto y surge a raíz del conocimiento que el bloque de legisladores del Partido Justicialista toma de un acuerdo que habrían celebrado los intendentes pertenecientes al partido del gobierno de la provincia de Río Negro, y el descontento y la desazón que le producía a los intendentes del Partido Justicialista y, especialmente, a los intendentes que a partir del 10 de diciembre se van a hacer cargo de algunos municipios de la provincia de Río Negro, como Villa Regina, General Roca, Campo Grande, Contralmirante Cordero, por citar algunos. Digo esto porque en ese momento, y a raíz del acuerdo con algunos intendentes, nosotros nos hicimos eco de la posición de nuestros

intendentes electos y elevamos nuestra voz de protesta respecto de que no habíamos sido partícipes; fuimos invitados a participar y en una conversación absolutamente informal se nos acercó el acuerdo que, hasta ese momento, no lo teníamos en nuestras manos y a partir de ahí comenzamos un trabajo, conjuntamente con nuestros intendentes electos y actuales, en ejercicio, a los efectos de poder tomar una posición al respecto.

Una de las primeras cosas que nos preguntaron -porque por ahí los intendentes son más prácticos que nosotros- fue: "¿vamos a perder plata?", cuando les respondimos que no iban a perder plata, la segunda, obvia, fue: "¿vamos a recibir algo de más?", y ahí es donde les explicamos que, efectivamente, algunos municipios, especialmente los que habían tenido mayor crecimiento demográfico iban a recibir más recursos y los que no habían aumentado su población o lo habían hecho en menor medida que el promedio de toda la provincia, por lo menos se iban a mantener. Así fue como empezamos a tener el marco de discusión por el que también nosotros, desde el primer momento les anticipamos que éste era un acuerdo transitorio. La pregunta que después nos hicieron fue, por qué sancionar esta ley con la Legislatura que está terminando su mandato y especialmente con los intendentes que no habían asumido, reitero, por qué sancionar una ley cuando ellos, en este caso por la necesidad de adhesión, no iban a ser quienes adhirieran sino los intendentes que hasta el día 10 de diciembre ejercen el mandato en cada uno de los municipios, y al respecto les respondimos de una manera muy sencilla, porque justamente nosotros no podemos vedar la posibilidad de que los municipios tengan mayores ingresos en forma -digamos- rápida y a partir del 1º de noviembre a través de este mecanismo, y que el hecho de no sancionar una norma transitoria podría implicar que los municipios, hasta la sanción de la nueva ley, tuvieran que mantenerse con los recursos que actualmente tienen. Por lo tanto, los fundamentos para la sanción de un mecanismo transitorio están justamente en esta cuestión, que los municipios, a partir del 1º de noviembre y en forma retroactiva, van a estar recibiendo -algunos, por lo menos- las cifras que reciben, pero una gran parte de los mismos van a recibir sumas más que interesantes. Entonces, yo me pregunto si los legisladores que en pocos minutos van a votar en forma negativa se van a dirigir a todos los intendentes de la provincia de Río Negro y les explicarán que, de haber tenido éxito en su voto negativo, hubieran vedado la posibilidad efectiva de que en el próximo mes reciban más recursos, porque es muy lindo hablar desde una banca, quizás es muy sencillo dar explicaciones de las deficiencias, que por supuesto deben estar, y es importante que las solucionemos entre primera y segunda vuelta, pero lo más importante es que, si se vota en forma negativa, le vamos a vedar a todos los intendentes de la provincia de Río Negro la posibilidad de acceder en forma inmediata a más recursos, que seguramente significarán mejores servicios para el pueblo que están gobernando.

Cierro mi intervención en este debate diciendo simplemente que hemos consultado a la totalidad de los intendentes con estos fundamentos y hemos recibido el acompañamiento, las instrucciones y el mandato expreso de los mismos y, en definitiva, hoy estamos, en cierta manera, trayendo la voz de nuestros intendentes, que están reclamando en forma transitoria más recursos pero que quieren sentarse junto con la provincia de Río Negro y con el resto de los intendentes a discutir una nueva ley de coparticipación. Nosotros, por supuesto que con la sanción de esta ley no estamos cerrando el debate respecto del aumento de los recursos hacia los municipios sino que estamos abriendo justamente la puerta para que los mimos reciban, cada vez, mayores recursos y por eso, de hecho hacemos este planteo -y lo hacía el legislador Bolonci hace

pocos minutos- del aumento progresivo de la coparticipación en caso de que no se determine un régimen definitivo de la misma.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Wood. **SR. WOOD** - Señor presidente: No me ha gustado la exposición del legislador Iud, no creo que se tenga que votar en chantaje, estimo que hay que votar por convicciones, y me parece que existe un error, que se está haciendo sentido común un defecto del sistema democrático, tanto en la Argentina como en otros países, de quienes representan al pueblo y quienes por ser elegidos por el voto popular lo representan pero de manera menor, y está claro que son los representantes, los legisladores, quienes representan al pueblo en nuestro sistema democrático, y son las cabezas de los Poderes Ejecutivos un híbrido entre representación popular pero no pueden autorizar o querer representar la voluntad popular.

Quiere decir que el consenso de los intendentes, obviamente, hay que tenerlo en cuenta, pero quizás sería mucho más lógico conocer el consenso de los pueblos de cada uno de los 38 municipios para poder definir, y esto es la ley-convenio, quiere decir que en principio no aceptamos este chantaje que le damos dos pesos más y entonces vamos a votar por dos pesos más, lo que queremos en nuestras bancas es perfeccionar el sistema democrático y la relación entre las diferentes jurisdicciones, esto para empezar.

Segundo, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Accatino, no sólo en el tema del censo sino en el tema de cómo influyen las políticas públicas de relación entre los diferentes niveles subnacionales, provincias y municipios, para las estrategias de desarrollo, una de las más importantes es la de población, vengo haciéndolo público desde el año 95, publicando artículos, alertando sobre el incumplimiento de una ley provincial que obliga a la provincia, al Poder Ejecutivo, obviamente, a hacer un censo interdecenal, o sea, si el censo nacional es cada 10 años, la provincia, por ley, hecha por esta Legislatura, vanificada por la inutilidad del Poder Ejecutivo en ejecutarla, no lo hace, cada 5 años tendría que haber un censo justamente para esto que pide Accatino, para conocer la población y para ajustar la distribución de los ingresos, descubrimiento que venimos a hacer ahora, no se hace, y sin embargo pedimos que se haga nuevamente; la voluntad ya está demostrada pero nadie tiene interés porque no les interesan las cifras poblacionales, no les interesan las modificaciones del planeamiento poblacional.

Desde el año 1996 vengo escribiendo, del otro trabajo censal que hay, de la encuesta de hogares, y la encuesta de hogares viene marcando desde el año 91 una caída de la población en términos absolutos en el Alto Valle y en términos relativos, muy grave, ahora se extiende la encuesta de hogares a dos ciudades como son Viedma y Bariloche y, sin embargo, no se publica desde el año 99, entonces esto demuestra clara y objetivamente la falta de intencionalidad de mantener un sistema informado para que los municipios se muevan con más racionalidad en su relación con el nivel superior jurisdiccional que es la provincia. Si ha habido esta caída poblacional que incide negativamente en el desarrollo, no sólo en el desarrollo económico sino en el desarrollo social, humano, de la provincia; se debe, principalmente -y esto está escrito, no por mí sino por gente que lo ha estudiado mejor, uno de los cuales ha muerto, que es César Vapbñaskypor la estrategia de población que ha tenido por la mala distribución de los ingresos entre la provincia y el municipio; hay una relación directa si se hace una correlación matemática entre la caída de los ingresos municipales y las estrategias de supervivencia que han significado un despoblamiento de gente joven y una caída de la población de la provincia.

Salió publicado, en los últimos días, creo que hace dos o tres días en todos los diarios, que Río Negro es la provincia donde más ha crecido la población mayor de 65 años, y eso muestra justamente la estrategia de supervivencia de la familia, que ante el desempleo y la falta de apoyo genuino de los gobiernos provinciales y municipales, el provincial por equis razones y el municipal por la

quita de ingresos, han tomado estrategias de supervivencia individuales que van en contra de los objetivos generales de la comunidad, han mandado a los jóvenes a otros lugares y ha quedado la población vieja, esto significa una rémora muy grande para volver a crecer, sin embargo, no se le ha prestado atención a este tema, y creo que esto es más importante que 3 ó 4 millones más en 38 municipios, revertir esta tendencia poblacional, ir hacia la distribución equitativa de los ingresos tributarios es mucho más importante que venir a discutir o querer chantajearnos porque no votamos porque hay tres pesos más o una sopa de lentejas.

Nosotros votamos por convicción, votamos para modificar la decadencia de la provincia de Río Negro, económica y de desarrollo humano y creemos que este proyecto de ley no va en esa dirección, es nuestra humilde opinión, podrán estar en desacuerdo, notamos grandes defectos, su inconstitucionalidad, o sea, su vulneración del principio constitucional de leyconvenio y la contradicción de que no sabemos qué ley se va a aplicar en aquellos que no se adhieran, porque si se va a aplicar la 1946 nadie va a adherir, y nos queda la gran duda de la transitoriedad, que no se convierta en "para siempre", así que seguimos manteniendo este voto, volvemos a ofrecer nuestro conocimiento sobre este tema para que se tomen decisiones más importantes y quizá buscar consensos más amplios de aquellos sectores que sí representan al pueblo, como son los concejos municipales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Chironi) – Recuerdo a los señores legisladores que no estamos en debate libre, con lo cual voy a conceder el uso de la palabra a legisladores que ya lo hayan hecho solamente al efecto de corregir alguna aseveración que se haya hecho sobre sus observaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO – A lo mejor tengo mal armado el expediente, por eso solicitaría a secretaría legislativa si por favor me pueden informar, nada más que para votar.

Tengo un acta-acuerdo firmada solamente por los legisladores del oficialismo que en el inciso a) dice: "...suspensión de la vigencia de la ley 2475...", finalizan los antecedentes que tengo y no veo ningún acta donde esté la firma de los intendentes justicialistas o de otros partidos, si los hay; y en el proyecto que supuestamente vamos a tratar se habla de la derogación de la ley 2475, entonces, quiero saber si me está faltando algún acta o algo, quiero que se aclare antes de votar, yo voy a votar en contra pero quiero que se aclare si es que estos son los elementos definitivos con los cuales vamos a votar o está faltando algo, porque si firman suspensión de la vigencia y vamos a votar derogación, y dice que están todos los intendentes de acuerdo y faltan los intendentes justicialistas, simplemente quiero que se me aclare.

SR. PRESIDENTE (Chironi) – Se va a aclarar en el debate, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ – Escuchaba algunos conceptos del legislador del Interbloque y simplemente quería recordar que no hay que subestimar a los intendentes cuando hacen evaluaciones y el gran defecto del sistema democrático es, sin duda, hablar de lo que no se conoce, y para conocer un municipio hay que estar en él, hablar con los intendentes y, a veces, nos puede llevar a conclusiones falsas si nosotros no tenemos realmente el acabado conocimiento de lo que es estar al frente de un municipio, por lo menos dialogar con los intendentes para conocer sus dificultades.

En segundo lugar, también es una lectura bastante lineal y superficial querer perpetuar situaciones con leyes que respondieron a un momento histórico determinado, pero el Estado hoy es otro, el Estado cambió y creo que hay que redefinir roles del Estado provincial y del Estado municipal, eso es lo que pretende el gobernador electo, por eso la transitoriedad de esta ley, por eso es necesario que los nuevos intendentes tengan la posibilidad de analizarla y aportar lo suyo

también. Respecto al despoblamiento del que se habló, me parece que también se mira con un solo ojo, porque en realidad hay varios factores, no solamente los que decían sino también la falta de reinversión histórica por parte de los gobiernos centrales, de lo que se llevan en recursos naturales y no se reinvierte en la región, en la economía regional, que sabemos muy bien lo que pasó con la convertibilidad; también las políticas fiscales de los gobiernos centrales que con las retenciones a las exportaciones, por ejemplo, causan un grave perjuicio, entonces, analizar uno solo de los factores, como si la culpa solamente fuese de políticas, que sin duda habrá que corregir desde el Estado provincial, me parece, al menos, una visión parcial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud. **SR. IUD** - Señor presidente: A los efectos de salvar la aplicación del artículo 8°, creo que, y para nada esto es un chantaje, lo que nosotros queremos hacer es, como decía, mejorar la situación de los intendentes, de los treinta y ocho municipios, así que, a los efectos de salvar la preocupación sobre la inconstitucionalidad del artículo 8°, voy a sugerir simplemente en la segunda oración, "en caso de no adherir se les liquidará el mismo importe del mes inmediato anterior a la sanción de la lev.", listo.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate. **SR. AZCARATE** - Gracias, señor presidente.

Primero voy a hacer una aclaración general para la Cámara y de la voluntad política del gobernador electo, el doctor Miguel Saiz y del grupo de legisladores que lo acompañamos en las negociaciones que hicimos con los intendentes de nuestro partido y las que hemos transmitido a las autoridades del Partido Justicialista que se juntaron todos los intendentes de distintas ciudades y terminaron reunidos en la cuidad de Pomona, hace muy poco tiempo, convalidando este proyecto. Nosotros habíamos puesto en el proyecto original, por esta voluntad que tiene el doctor Saiz, la suspensión y volver luego al actual régimen con la 2475 y muchos intendentes, tanto de nuestro partido como del Partido Justicialista, lo han tomado como una extorsión que debíamos sacar sí o sí esta ley si no en el mes de abril tenían notoriamente menos recursos o si aplicábamos el censo 2001 muchos municipios tal vez tendrían que cerrar la puerta, así que sobre esto, consensuadamente con el Partido Justicialista, nosotros estamos dispuestos a volver al texto de la suspensión con un plazo concreto para elaborar el nuevo régimen de coparticipación porque estamos convencidos que el actual régimen es muy malo, no sólo porque perjudica a los municipios si seguimos con el techo de la 2475 sino porque la 1946, como lo veremos más adelante, nunca indicó un modelo fiscal entre la provincia y los municipios, nunca estableció competencias territoriales ni misiones y funciones y podemos decir hoy que la 1946, como un resultado altamente probado, series 82/2002, todo incremento de coparticipación terminó siendo incremento de la planta de personal con lo cual los municipios se transformaron en empleadores, con lo cual hoy los municipios tienen un altísimo costo fijo, que si bajaran los índices de coparticipación, en función del censo 2001, hay municipios que no podrían sufragar los costos fijos de su planta de personal; que esta ley 1946 terminó finalmente con un bajo autofinanciamiento municipal, porque hay un municipio que está en el orden del 65 por ciento de recaudación de recursos propios, algunos que llegan al 45 por ciento y todos los demás están por debajo del 20 por ciento, o sea cero esfuerzo fiscal de los municipios de la provincia, y si bien Bariloche perdió 200 mil pesos por la ley 2475, debiéramos recordarle al legislador Bolonci que como un gran mérito de la gestión Icare pudo aumentar la recaudación del 19 al 23 por ciento, una de las ciudades, como se dice, que genera un producto bruto formidable y con una importante actividad, como un logro del 19 al 23 por ciento, este es el nivel de autofinanciamiento de la ciudad de Bariloche.

Este proyecto de ley que estamos tratando se originó en la voluntad de muchos legisladores y de muchos intendentes, de tratar de cubrir a los municipios de los efectos que podrían ser de un alza en la recaudación nominal por efectos inflacionarios, con lo cual nosotros teniendo el techo cada vez iríamos distribuyendo menor porcentaje de la masa total recaudada por la provincia de

recursos nacionales y los tributarios provinciales. En realidad, a mi juicio, el Ministerio de Gobierno hizo un proyecto que cedió totalmente la idea original, que nosotros finalmente terminamos rechazando por cuestiones políticas y por cuestiones técnicas, por cuestiones políticas porque consideramos que un régimen de coparticipación que va a signar la vida de la provincia para el futuro debiera ser tratado por el gobernador electo y creemos que este tiene que ser el pacto de Miguel Saiz con los municipios y los intendentes que han sido electos y que hagamos un pacto para adelante, que no podía, a un mes de terminar el gobierno, firmar una ley de coparticipación. En segundo lugar porque ese proyecto establecía un solo parámetro significativo de distribución que era la población, con lo cual cualquier municipio estaba expuesto, ante oscilaciones bruscas en los censos poblacionales, a quedarse desfinanciado, porque era un solo factor y no podíamos buscar algunas alternativas que hicieran una estabilidad de las transferencias si oscilaba algún factor, otro lo corregía, porque no estábamos de acuerdo que se eliminara lisa y llanamente el factor recaudación, a pesar de que los municipios no hacen ningún esfuerzo fiscal para recaudar los impuestos de la provincia y que la provincia tiene índices muy superiores, porque en realidad el índice de recaudación de la 1946 se puso porque se pensaba transferir facultades de recaudación, hoy los municipios no recaudan ningún impuesto provincial y no hay motivos para premiarlos por la mayor o menor recaudación que haga la provincia en su territorio.

Lo que sí estábamos dispuestos, porque creemos que es distorsivo, que en el factor de recaudación de sostenerse o mantenerse en el futuro, se eliminara ingresos brutos porque es ciertamente muy distorsivo porque hay empresarios de Viedma que hacen obras en Bariloche, Roca o Cipolletti que tributan en Viedma, porque muchos pueblos chicos hacen sus compras en ciudades grandes de las que son satélites y finalmente no reflejan, el índice de recaudación de ingresos brutos, el gasto que hace una comunidad. Por eso finalmente y por la cuestión política que anuncié, nosotros intentamos que no se llevara adelante ese proyecto, que además tenía un reconocimiento de tasas liso y llano de un porcentaje fijo de la masa que se pagaba al ciento por ciento sin considerar como cobraba el municipio, otro premio más, sin ninguna correspondencia por el esfuerzo que hiciera el municipio para recaudar sus propias tasas.

Cuando se habla de la deuda, de la 2475, y estos reclamos que se vienen haciendo persistentemente, la evolución de la 2475 y su nacimiento tiene que ver con un contexto determinado y con la evolución de ese contexto determinado acá nada se ha dicho que si bien el Estado nacional disminuyó, el estado consolidado de la República Argentina no disminuyó porque crecieron los Estados provinciales, porque se les transfirieron muchísimos servicios que habían de darse a la población y no se le reconocieron recursos, y no sólo no se le reconocieron recursos en este modelo de transferencia que achicó un nivel y no otro sino que acá hemos denunciado -y hay documentos también de economistas del Partido Justicialista, porque no quiero que se bañen hoy en agua bendita- que la provincia de Río Negro perdió mil doscientos millones hasta el año 1996 por las exacciones fiscales al régimen de coparticipación federal, así que no seamos tan ingenuos, yo no estoy justificando si se cumplió o no la ley, estoy diciendo contextualicemos, no demonicemos al gobierno provincial, los que estuvieron, los que se van y los que vienen, también analicemos contextualizadamente las cosas; hoy, a mi juicio, nada amerita, que por sí le demos el 33 o el 40 por ciento a los municipios. Acá no se están definiendo competencias, misiones y funciones de los municipios, a título de qué le tenemos que dar el 40 por ciento cuando tenemos todos los servicios en la provincia, nosotros tenemos que financiar todos los servicios que se le dan a la población, nosotros tenemos que financiar servicios colaterales de desarrollo, etcétera. Qué estamos proponiendo nosotros con la nueva ley? como se generó demasiada expectativa en función de estos casi dos años que venían trabajando con el Ministerio de Gobierno y en función del reclamo de muchos municipios que con el censo 2001 se veían notablemente perjudicados si no cobraban lo que les correspondía por su nueva población, tratamos de hacer un régimen transitorio, pero en el acta acuerdo que le dimos a los intendentes justicialistas y la que firmamos con nuestros intendentes, fijamos algunas pautas y pusimos, entre otras, porque estábamos abiertos a que mucha gente pudiera aportar pautas para un nuevo régimen federal y un nuevo modelo fiscal entre la provincia y los municipios. No se puede hablar alegremente de que los municipios merecen el 40 por ciento, demostrémoslo, demostremos si la provincia puede vivir sin el 40 por ciento de sus rentas generales, demostremos si puede vivir sin el 33 por ciento de sus rentas generales, demostremos qué van a hacer los municipios

con esa plata plus que reciban, la 1946 significó un aumento de la coparticipación, un nuevo aumento de la masa salarial y una disminución del autofinanciamiento, nadie está vulnerando la autonomía porque consultamos a los municipios sobre este tema y lo que queremos hacer nosotros, el próximo gobierno, es discutir esta pauta de modelo fiscal y si tenemos que cederle el 50 se le cederá bajo las condiciones de qué van a hacer los municipios por el desarrollo de la provincia, por los servicios básicos indelegables, no es una cuestión de quedarse con el dinero, es cuestión de financiar lo que tenemos, entonces no podemos reclamar per se, estamos abiertos a discutirlo, yo prefiero que se suspenda la 2475 y si hay dudas de que podemos llegar al 30 de abril, pongamos una fecha más como dice el legislador Wood, pongámosla al 30 de junio, al 30 de septiembre del año que viene, pero para discutir un régimen serio, que tenga que ver con los servicios que vamos a dar cada uno, el legislador Saiz ha planteado en su plataforma que está buscando definir todos juntos un nuevo rol del estado municipal que salga solamente de los servicios tarifados y que contemple al municipio mucho más allá que su casco urbano, que contemple su necesidad de desarrollo, que contemple sus tierras productivas, o sea que no estamos hablando en vano,

la prueba de eso fue el artículo de la suspensión, que nosotros lo sacamos para lograr este consenso en función de que se consideraba como un artículo extorsivo para todos los intendentes; yo celebro, si pudiéramos lograr el consenso con el Partido Justicialista, de que se suspenda la 2475 hasta el 30 de junio o hasta el 30 de setiembre, en ambos casos me encantaría, porque nos estamos poniendo un límite, porque si no volveríamos a la 1946, con la 2475, con las graves consecuencias que tendría para todos, nos tendríamos que esforzar en serio en buscar un modelo fiscal y no solamente un modelo de transferencia de más recursos per se, discutamos para cada nivel de gobierno, qué debe hacer cada nivel de gobierno, y si los municipios se tienen que llevar el 50 por ciento, se llevarán el 50 por ciento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Lo que voy a proponer es que las modificatorias o los planteos que haya los analicemos entre la primera y segunda vuelta, hemos trabajado en comisión, lamentablemente por allí no ha habido presencia de algunos legisladores, pero yo lo que ofrezco es que analicemos las distintas alternativas, creo que se avanzó en la derogación de la 2475; quiero rescatar lo que dijo el legislador Giménez, no hay que minimizar lo que piensan los intendentes, fue a propuesta de ellos que se modificaron algunos artículos del proyecto original, seguramente si avanzáramos en la discusión, que la hemos dado dentro de nuestro bloque, seguramente no estaríamos de acuerdo con algunas cosas que se dicen en los mismos ámbitos de nuestro bloque, de la forma de distribuir, de lo convencido que uno está, sobre todo de los que hemos estado en los municipios, del hecho de que se han transferido servicios pero no recursos, así como no se transfirieron a los municipios tampoco se transfirieron a la provincia los recursos y los municipios, indudablemente, se están haciendo cargo de esto, pero bueno, siento la sensación y me he prometido no hablar del proyecto del Ejecutivo porque generó muchas expectativas, también quiero decir que había varios intendentes que estaban absolutamente en desacuerdo con ese proyecto, porque si no queremos decir que acá había un acta-acuerdo y que, bueno, creo que la legisladora habló de una fotocopia o de un fax enviado a los municipios que no se condice con la realidad, pero fundamentalmente creo que es lo posible hoy, que lo posible es mucho mejor que lo actual y por eso estamos convencidos de que a esta norma debemos aprobarla, por allí debemos retocar alguna de las cosas o analizar las propuestas que se realicen con respecto a las modificatorias, pero creo que es sustancialmente muy superior a lo actual en los recursos, en lo que va a significar el hecho de hacer desaparecer el techo y la derogación, fundamentalmente cuando hablé de transitoriedad lo hice porque el proyecto del oficialismo, del bloque, plateaba la transitoriedad, después fue un planteo de derogación de la ley, es muy difícil analizar cuál es la conveniencia si los intendentes, en su mayoría, porque los consultamos constantemente, prefirieron la derogación de la ley a ponerle fecha tope, es lo que avalamos, digamos, la derogación de la ley, y creo que fue la elección correcta, y bueno, no chantajeamos a nadie. Quiero rescatar, -porque hoy repasaba unas fotos de cuando hicimos estas reuniones de la Comisión de Asuntos Municipales en distintos ámbitos de esta provincia, donde avanzamos en distintos provectos que también aprobamos en nuestra comisión- la automaticidad de envío, esto es cierto, el goteo, que fue

una propuesta del legislador Wood, pero vamos y venimos, es decir, en comisión aprobamos una cosa, después en la Cámara la desaprobamos, es complejo esto,

pero a mí me parece que tenemos estos días, hasta el 27, que creo es la próxima sesión, para mejorar esta norma, ojalá sea transitoria, porque si es transitoria y se define una nueva ley de coparticipación, seguramente va a haber un debate muy profundo de qué es lo que queremos, de cuál es la política que se va a llevar adelante desde el gobierno provincial y cuáles van a ser las funciones; como decía el legislador Azcárate, aunque muchas veces discutimos en nuestro ámbito, desde su visión de la política tributaria y de la problemática municipal, creo que la misión, la función, cuando se planteó en su momento hablar de eficiencia, de índices de eficiencia, porque trabajamos en cada uno de los números de los municipios, me parece que hay mucho por trabajar y creo que esto es lo posible que hoy tenemos, creo que es muy superior a lo actual y las modificatorias las estaríamos analizando entre primera y segunda vuelta para ver si podemos avanzar en este tratamiento, así que, reitero, solicito el acompañamiento de esta norma. Gracias. *SR. PRESIDENTE (Chironi)* - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez, con las observaciones que he realizado que no estamos en debate libre.

SRA. JAÑEZ – A pesar de lo que acaba de decir el legislador Pega, que se analizarán las modificaciones entre primera y segunda vuelta, quiero dejar planteada una propuesta de modificación que, a mí juicio, tiene que ver con la base de sustentación del debate, que es la transitoriedad de la norma; la propuesta concretamente es agregarle al artículo 6°, que es el que establece el plazo del comienzo de la vigencia, dice: "regirá a partir del 1º de noviembre", agregar "por el lapso de 6 meses", se ha dicho que consta en los fundamentos el tema de que es transitoria, no de cuánto tampoco es la transitoriedad y como es uno de los temas centrales, creo, o una de las bases centrales de darle aprobación al proyecto, es necesario dejarlo planteado y también saber la opinión del bloque mayoritario porque realmente, esto sí debo decirlo, señor presidente, discúlpeme, pero me preocupa mucho más la situación después de haber escuchado algunas manifestaciones de miembros de la bancada oficialista, que hablan de darle a los municipios, donde -a mi juicio- se está marcando un modelo centralista y nos olvidamos de que hay muchas cuestiones que no las han hecho los municipios porque no les dimos la posibilidad, a partir de, por ejemplo, darle forma legal a la Manda Constitucional del artículo 20 de las disposiciones transitorias, por ejemplo.

SR. AZCARATE – Insisto, en el tema de la transitoriedad nosotros no vamos a aceptar que esta ley tenga un plazo de vigencia de 180 días y que a los 180 días, si no tenemos un nuevo régimen, volvamos a la 1946, sin el techo de la 2475, porque no estamos dispuestos a volver al 40 por ciento sin discutir las competencias, los roles y algunos parámetros que tengan que ver con la eficiencia municipal y la discusión del gasto entre los dos niveles de gobierno, o sea que tenemos que buscar... nosotros qué dijimos: "la suspensión hasta abril", nos dijeron: "extorsión", perfecto, quieren la derogación, vamos a la derogación, pero si vamos a la derogación, hasta que no esté el nuevo régimen vamos con el porcentaje fijo del 26,5 que es tres veces más de lo que hoy en promedio se está distribuyendo en los municipios, o sea que debemos conciliar que nosotros no estamos dispuestos, cuando venza el plazo para tener una nueva ley, si no está votada la nueva ley, no estamos dispuestos a

volver a la 1946 sin la 2475, porque queremos discutir el 33, el 40 o el 50, pero discutirlo desde el rol y no lo que nos pasó con esta ley, que lo estamos viendo en los municipios, fíjense en qué se gastó la *copa* y cuánto recauda cada uno.

- **SR**. **BOLONCI** Pido la palabra, señor presidente.
- SR. PRESIDENTE (Chironi) Para una aclaración, legislador?
- **SR**. **BOLONCI** Fui miembro informante, señor presidente.
- **SR. PRESIDENTE (Chironi)** Tiene la palabra el señor legislador Bolonci como miembro informante.
- SR. BOLONCI Con respecto a lo que dice el legislador Azcárate, se puede prorrogar una ley, hemos prorrogado acá infinidad de veces la duración de las leyes si es que no existe el acuerdo: Por otra parte, sinceramente le quiero aclarar al legislador que yo no mencioné lo de la pérdida de Bariloche, y no quiero extender la discusión pero recuerdo que del 19 al 23, era Atilio Feudal el intendente anterior, el que estaba antes de Icare, además recuerdo las 10 coparticipaciones que no se pagaron, o sea, pareciera que acá nosotros generamos un aporte sustancial para adelante, y me quedo absolutamente con el discurso del legislador Pega, porque sé que ha trabajado intensamente desde el principio, porque todos hemos aportado, hemos visto, hemos analizado, y acá hay que discutir a fondo absolutamente, sin las NBI -las necesidades básicas insatisfechas-, cómo se determina el gasto del Estado, en función de qué parámetros, porque estamos diciendo "sí, la provincia tiene", pero la provincia tiene para distribuir, el 10 por ciento de las regalías, el 25 por ciento de los impuestos provinciales y el 10 por ciento de impuestos nacionales, pero el 90 por ciento de los impuestos nacionales está en manos de la provincia y el 90 por ciento de las regalías está en manos de la provincia, entonces, discutamos todo, contextualicemos -como dice Walter- y así sí, contextualicemos absolutamente todo. Nada más, señor presidente.
- SR. PRESIDENTE (Chironi) Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.
- **SR. ROSSO** Usted dijo que antes de votar iba a aclarar lo que yo le planteé.
- SR. PRESIDENTE (Chironi) No, yo dije que la aclaración iba a surgir del debate.
- SR. ROSSO La verdad que no sé, capaz que no alcanzo a entender, pero quiero que quede en acta, señor presidente, quiero saber si el acta de acuerdo que obra a folio 5 del despacho 525 es el único acta-acuerdo que hay en este expediente o hay otro –folio 5/7- y además quiero saber si falta agregar en los antecedentes que tengo acá, el compromiso de los intendentes justicialistas de aprobar el acta-acuerdo este que dice suspensión, porque lo único que veo, lo único que tengo yo en mi banca son actas- acuerdos suscriptas por intendentes del oficialismo, nada más, es lo único que quiero que se me aclare, nada más, y punto.
- **SR. PRESIDENTE (Chironi)** Legislador Rosso, no hay acta-acuerdo porque el acuerdo surgirá de la ley en vigencia, en la medida que el Poder Ejecutivo -con la ley- deberá acordar con cada uno de los municipios la aplicación de la misma y en función de lo que dice el artículo 8°, los municipios que no están de acuerdo percibirán el importe de coparticipación que corresponda según él régimen vigente.
- **SR**. **ROSSO** No, pero se hablaba de un acta- acuerdo previo también con intendentes justicialistas, por eso quiero saber si está o no...
- SR. PRESIDENTE (Chironi) Tiene la palabra el señor legislador Iud.
- **SR. IUD** Simplemente para aclarar que hay un mandato expreso, por escrito, que nos han dado los intendentes a los legisladores del Partido Justicialista -creo que usted no pertenece más al Partido Justicialista, por eso no recibió mandato- es un mandato firmado por los

señores intendentes Javier LLancapan, María del Carmen Maldonado de Jara, Angel Antenao, Alcidez Pinazo, Carlos Peralta, Ariel Rivero, Miguel Angel Petricio, José Cipriano Melo, María S. Cruciani, Fernando Antonio Marcos, es decir, autoridades municipales en los casos en que no estuvieron presentes los intendentes, Ignacio del Mazo de Cinco Saltos, Alejandro Marinao, María Barrios, Carlos Ernesto Soria, Ebe Adarraga y Héctor Fabián Galli de Contralmirante Cordero, o sea, recibimos el mandato y estuvieron presentes legisladores actuales y legisladores electos en algunos casos, intendentes actuales y algunos intendentes electos, de todas maneras invito al legislador Rosso a pasar por mi despacho para que le pueda hacer entrega del acta.

SRA. JAÑEZ - ...es una negativa del oficialismo...

SR. PRESIDENTE (Chironi) – Legisladora, de acuerdo al mecanismo institucional de la Legislatura, lo que no sea definido en primera vuelta se define en segunda vuelta, hay un proyecto que se va a votar en general y en particular, entiendo que el oficialismo ha determinado negativamente su proposición.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Chironi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, el vicepresidente primero de la Cámara, legislador Alfredo Pega y su banca el señor legislador Fernando Chironi.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 526/03, proyecto de ley. Derógase la ley número 3617 (decreto ley número 17/01, dispone la obligatoriedad de recepción de LECOP para pago de deudas). Autor: Poder Ejecutivo. El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros. Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

69/2

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Corresponde el tratamiento del expediente número 528/03, proyecto de ley. Derógase la ley número 3556 y el artículo 19 del decreto de naturaleza legislativa número 9/02, por los que se autoriza al Poder Ejecutivo a la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina Clase 4- o RIO 4. Autor Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (**Pega**) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Solicito que los fundamentos se incorporen al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Así se hará señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos con el tratamiento del **expediente número 482/03**, que había quedado pendiente.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Obra en mi poder, para entregar a secretaría, el texto ordenado de acuerdo a las modificaciones que introdujimos en esta sesión y que, paso a repasarlas.

Con respecto a las propuestas de la legisladora Jáñez, mantenemos la redacción votada en primera vuelta del artículo 3°; referente a la feria chica. Mantenemos el artículo 5° por entender que la facultad sancionatoria de los jueces delegados está ya establecida en una ley vigente incorporada a la ley orgánica de la justicia.

Aceptamos la nueva redacción al artículo 7°, que voy a leer, de acuerdo a la propuesta de la doctora Jáñez: "Agrégase al artículo 75 de la ley 2430, como inciso i) el siguiente texto: i) Cumplir las funciones de los artículos 175, 176 y concordantes del Código Procesal Penal, cuando por razones de mejor servicio y por resolución del correspondiente Consejo de la Magistratura, a pedido del Procurador General, sean destinados en forma transitoria a desempeñar funciones en Comisarías según la Ley 3208, u otras especiales, cuando la naturaleza de la cuestión o la trascendencia de las causas así lo ameriten.". Aceptamos la supresión del artículo 9°, y con respecto a la propuesta del doctor Iud, en el artículo 1°, referido al artículo 3° de la ley 2430, punto 8, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Los prosecretarios del Superior Tribunal de Justicia y los Prosecretarios de Ejecución en otros organismos jurisdiccionales que sean designados por concurso cerrado de oposición y antecedentes y por tiempo determinado.", con lo cual está el texto ordenado entonces, de las reformas que se introdujeron en la sesión de hoy en este tratamiento en segunda vuelta, de las reformas formales y operativas a la Ley Orgánica de la Justicia.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez

SRA. JAÑEZ – Se aceptó la modificación del artículo 15?

SR. CHIRONI – Quedamos en que quedaba subsumido en el proyecto Saiz.

SRA. JAÑEZ – ¿El 15?, ese es el 22.

SR. CHIRONI – El 15 está aceptado, lo leemos si quiere, para que quede constancia. "b) Por los Oficiales Notificadores de la misma sede. En su defecto, los Tribunales y los Jueces podrán designar Oficial de Justicia "ad hoc", debiendo recaer tal designación en un empleado de la planta permanente del Poder Judicial. El Superior Tribunal de Justicia reglamentará el Régimen de los Oficiales de Justicia "ad hoc".".

SR. PRESIDENTE (Pega) - Se va a votar en general el expediente número 482/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) - Ha sido aprobado por mayoría, en general.

En consideración en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pega) – Ha sido aprobado por mayoría, no votó el legislador Wood, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pega) - La próxima sesión se realizará el día jueves 27 de noviembre y les pediría que no asuman compromisos para el día viernes 28 porque, posiblemente, sesionemos también ese día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 23 y 38 horas.

Norma Delia MONTENEGRO Subjefe Cuerpo de Taquígrafos